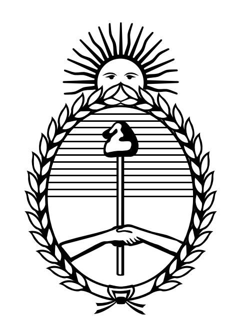
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 13
de enero de 2010

Año CXVIII
Número 31.820

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALEPPO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Carlos Antonio Royo, argentino, 26/11/1961, empresario, casado, Documento Nacional de Identidad número 14.954.681, Ramón L. Falcón 1306, El Palomar, provincia de Buenos Aires y Mónica Raquel Royo, argentina, 19/04/1960, soltera, empresaria, Documento Nacional de Identidad 14.954.388, domiciliada en J. Florio 3146, San Justo, provincia de Buenos Aires.- 2) Acto Constitutivo: escritura 455 del 21/12/2009, Escribana Maria Belen Oyhanarte. 3) Denominación: Aleppo S.A. 4) Sede social: Viamonte número 1328, piso 4º de Capital Federal 5) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, locación, arriendo, y cualquier otro convenio de explotación individual ó conjunta de inmuebles rurales o urbanos, incluyendo aquellos supuestos en que resulte de aplicación la ley de propiedad horizontal. La construcción, reparación, reciclaje, decoración, administración, y explotación de los inmuebles de todo tipo. Realización de proyectos y desarrollos inmobiliarios, sean estos individuales o de propiedad conjunta tales como club de campo, country club, barrios cerrados, o similares de cualquier índole mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing. Cuando así lo requiera el tipo de servicio a prestar, estos serán cumplidos por profesionales debidamente inscriptos en las matriculas respectivas.- 6) Duración: 99 años.- 7) Capital Social: $ 50.000.- 8) Directorio: De 1 a 10 miembros por 3 ejercicios siendo reelegibles, designando igual o menor número de suplentes. Autoridades: Directorio: Presidente: Carlos Antonio Royo y Director Suplente: Monica Raquel Royo quienes aceptan los cargos para los que fueron designados, constituyendo todos domicilio especial en la calle Viamonte 1328, piso 4º de Capital Federal.- 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.- 10) Fiscalización: Prescindencia de Sindicatura.- 11) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.- Escribana Maria Belen Oyhanarte, autorizado en virtud a la escritura 455 de fecha 21/12/2009 pasada ante mi, titular del Registro Notarial 2008 de Capital Federal.
Escribana – María Belén Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/01/2010. Número: 100106007639/C. Matrícula Profesional Nº: 3945.
e. 13/01/2010 Nº 2284/10 v. 13/01/2010

ALUMINIUM CITY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/12/09 se constituyó la sociedad. Socios: Elsa Mariana Michel Fontan, 25/3/77, soltera, empleada, Avenida Mitre 540, 4º piso departamento "C", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 25.747.993 y Silvina Lucila Sanchez Fontan, 16/12/70, D.N.I. 22.016.488, casada, despachante de Aduana, 12 de octubre 40 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas; Plazo: 99 años; Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, alquiler, leasing, arrendamiento, permuta, acopio, fraccionamiento, envase, subdivisión, consignación, carga y descarga y distribución de todo tipo de mercaderías, servicios de logística, actividades de comercio exterior, en tránsito marítimo, fluvial, aéreo y terrestre, internacional y/o nacionales, consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas, fluviales y terrestres.- Representación y Mandatos: Asumir representaciones de empresas nacionales y/o internacionales, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, distribuciones y promociones relacionados con su objeto social; realizar asesoramiento técnico, estudios, proyectos, dictámenes, investigaciones, informes, desarrollo de programas de promoción y prestación de servicios integrales en comercio exterior, prestación de servicios como Agente de Transporte Aduanero, Agente Marítimo, Despachante de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes de los auxiliares del comercio y Servicio aduanero, contratar seguros. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante, debidamente registrados en la Dirección General de Aduanas.- Depósitos: Guardar, almacenar y/o resguardar cosas muebles, mercaderías y cualquier otro tipo de bienes, sean propios o de terceros, otorgar y brindar servicios de depósitos y de custodia de bienes propios o de terceros, estén o no en tránsito hacia o desde el exterior y/o interior del país, recibir en depósitos bienes que queden fiscalizados por cualquier autoridad de contralor previo a su despacho a plaza, alquilar espacios para contenedores, contratar todo tipo de fletes con empresas nacionales o internacionales de transportes aéreos, marítimos; contratar seguros de todo tipo y prestación de servicios de pesaje y balanza pública; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/5; Presidente: Silvina Lucila Sánchez Fontan, Directores Titulares: Carlos Alejandro Monteagudo y Carla Gisella Goz, Director Suplente: Elsa Mariana Michel Fontan, todos con domicilio especial en la sede; Sede: Suárez 2090, Cap. Fed. Firmado María Lorena Tomasino, autorizada por escritura Nº 199 del 29/12/09 ante el registro 1726.

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 40. Nº Libro: 29.
e. 13/01/2010 Nº 2197/10 v. 13/01/2010

AMAPOLA AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria edicto Nº 111.435/09 del 27/11/2009. Por Escritura 2 del 06/01/2010, Fº 3, Esc CABA, Maria Mónica Martin, Registro 1646 Titular, se modificó Objeto Social. Se suprime del punto c) "... compra, venta y arrendamiento de establecimientos... urbanos, ... y cualquier clase de bienes raíces..." Firmado por: Ignacio Agustín Forns, autorizado por escritura 191 del 20/11/09, Registro 1646 CABA.

Certificación emitida por: María Mónica Martin. Nº Registro: 1646. Nº Matrícula: 2937. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 055. Nº Libro: 31.
e. 13/01/2010 Nº 2062/10 v. 13/01/2010

ANTONIO DI BELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica Aviso del 24-11-09 Recibo 19507: Duración 99 años. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en escritura 693 del 17-11-09, Registro 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 06/01/2010. Nº Acta: 196. Nº Libro: 56.
e. 13/01/2010 Nº 2047/10 v. 13/01/2010

ATINEAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 395 fº 1307 del 29/12/2009 Registro 2023 la sociedad se adecuó al art. 124 ley 19550 bajo la siguiente denominación: Atineal S.A. antes Atineal S.A. Socios: Patricio Murphy, argentino, nacido 8/2/66. DNI 17.762.426, casado, abogado y Valeria Adriana Racauchi, argentina, nacida 28/11/66, DNI 18.398.151, empresaria, ambos domiciliados en Vuelta de Obligado 1715, Piso 22º A, CABA; Capital: $ 150.000 Objeto: a) La compraventa de bienes raíces, su fraccionamiento y urbanización y desarrollo; b) La locación de inmuebles; c) construcción de obras civiles, industriales y viviendas. Plazo: 99 años; Domicilio: CABA, sede: Ugarteche 3221, Piso 24º. Directorio 1 a 10 Titulares por 3 ejercicios Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Isidoro Esteban Benvenuti, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI 4.207.984, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Gorostiaga 2286, Piso 6º "2", CABA. Director Suplente: don Julio Racauchi, argentino, nacido mayor de edad, viudo, DNI 4.297.297, empresario, domiciliado en Ugarteche 3221, Piso 24 CABA. Ambos con domicilio especial en Ugarteche 3221, Piso 24 CABA.; Cierre ejercicio: 30/06. Se produce la cancelación de la sucursal Atineal S.A. inscripto en la IGJ el 11/3/99 bajo el Nº 510 del Lº 55 Tº B de Estatutos Extranjeros Autorizado por escritura 395 fº 1307, 29/12/09 Registro 2023 C.A.B.A.
Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/01/2010. Número: 100107010062/6. Matrícula Profesional Nº: 3464.
e. 13/01/2010 Nº 2111/10 v. 13/01/2010

AUSTRAL GOLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 31-10-2007, bajo el Nº 20512, Libro 137 de Sociedades Anónimas, hace saber que por Asamblea de fecha 2/11/09 y su cuarto intermedio de fecha 13/11/09 se ha resuelto aumentar el capital social de la sociedad en la suma de $ 4.000.500 y reformar el estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social es de $ 10.452.160 (Pesos diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cientosesenta). Las acciones de la sociedad son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción.- La sociedad puede emitir acciones preferidas con o sin derecho a voto, las cuales serán ordinarias, nomi-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

nativas no endosables. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, u otra preferencia patrimonial admitida por la legislación aplicable." Y "Artículo Noveno: La sindicatura de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quien ejercerá el cargo en caso de vacancia o impedimento del síndico titular. Los mismos serán designados por la asamblea de accionistas por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelectos por uno o más períodos. Los síndicos tendrán las atribuciones y deberes conferidos en el Artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales". Firma: Mariana Berger, autorizada por asamblea de fecha 13/11/09.

Abogada – Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 13/01/2010 Nº 2102/10 v. 13/01/2010

BASAP

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Contrato Social. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 16 de octubre de 2009, los señores Carlos Raul Barbe, nacido el 10 de diciembre de 1953, argentino, de estado civil divorciado, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Monseñor De Andrea Nº 760, Neuquén, Provincia de Neuquén, D.N.I. Nº 10.836.723, y Silvia Estela Sapag, nacida el 22 de febrero de 1949, argentina, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Elordi Nº 554, Piso Quinto, Dpto. "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, D.N.I. Nº 5.948.511, han resuelto en este acto cambiar la Sede Social de la sociedad a calle Pasaje Currilipi Nº 131 de la ciudad de Neuquén, modificando el Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º: La sociedad se denomina "Basap S.A." tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República." Firmantes: Silvia Sapag socio según estatuto del 01/03/04 y Carlos Raúl Barbe según acta de Asamblea Nº 5 del 15/05/2008.

Presidente – Carlos Raúl Barbé

Certificación emitida por: Tomás Augusto Quarta. Nº Registro: 4. Fecha: 14/12/2009. Nº Acta: 217. Nº Libro: 3.

e. 13/01/2010 Nº 2131/10 v. 13/01/2010

BEST FINANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación Rectificativa a la de fecha 05/06/2009 Recibo 46993/09. Por esc. del 23/12/2009 se rectificó por vista de la IGJ lo siguiente: Se reemplazó el párrafo del artículo tercero: "La sociedad tiene por objeto el dedicarse al asesoramiento a personas jurídicas, físicas y otros entes, en lo referente a: "por el siguiente: "La sociedad tiene por objeto organizar establecimientos para el desarrollo del asesoramiento a personas jurídicas, físicas y otros entes, en lo referente a: "Se rectificó el artículo octavo en cuanto a que los miembros del Directorio deben ser exclusivamente profesionales en Ciencias Económicas. Se incorporó el artículo décimo sexto limitando la transferencia de acciones únicamente a profesionales en Ciencias Económicas. Y por decisión de los socios se cambió la sede social a la calle Ballivián 2247, C.A.B.A. Firmante autorizada por Esc. 91, Folio 230, del 28/05/2009. Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, C.A.B.A.

Nadia Soledad Parra

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 106. Nº Libro: 44.

e. 13/01/2010 Nº 2168/10 v. 13/01/2010

BREKAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 386 fº 1275 del 22/12/2009 Registro 2023 la sociedad se adecuó al art. 124 ley 19550 bajo la siguiente denominación: Brekan S.A. antes Brekan S.A. Socios: Luman Investments S.A. y Sel Investments Group S.A; Capital: $ 1.500.000.- Objeto: a) La compraventa de bienes raíces, su fraccionamiento y urbanización y desarrollo; b) La locación de inmuebles; c) construcción de obras civiles, industriales y viviendas. Plazo: 99 años; Domicilio: CABA, sede: Avenida de Mayo 605, Piso 8º "C", Directorio 1 a 10 Titulares por 3 ejercicios Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Raúl Alberto Becco, argentino nacido el 25/05/43, DNI 7.735.050, casado, empresario, domicilio en Presidente Quintana 1512, Martínez, Pcia. de Bs. As, Vicepresidente: Ángel Roberto Becco, argentino, nacido el 9/01/48, LE 5.223.357, casado, empresario, domiciliado en Aristóbulo del Valle 996, Martínez, Pcia. de Bs. As.; y Directores Suplentes: María Sol Becco, argentina, nacida el 29/09/75, DNI 26.364.126, casada, licenciada en Admnistración, domiciliada en Av. de Mayo 605, Piso 8º , Of. C, CABA; y Mara Florencia Becco, argentina, nacida el 21/06/78, DNI 26.691.145, casada, empresaria, domiciliada en Arenales 2191 4º "B" Martínez, Pcia. de Bs. As. Todos con domicilio especial en Av. de Mayo 605, Piso 8º, Of. C, CABA.; Cierre ejercicio: 31/03. Se produce la cancelación de la sucursal Brekan S.A. inscripto en la IGJ el 31/10/02 bajo el Nº 1829, del Lº 56 Tº B de Estatutos Extranjeros. Autorizado por escritura 386 fº 1275, 22/12/09 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2010. Número: 100105003750/4. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 13/01/2010 Nº 2121/10 v. 13/01/2010

CAMPO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de enero de 2010, se resolvió: 1) aumentar el capital social de la suma de $ 73.165.000 a $ 92.000.000, y en consecuencia, modificar el artículo quinto del Estatuto Social. María Akerman, abogada, autorizada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de enero de 2010. María Akerman, abogada, autorizada por Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha 11 de enero de 2010.

Abogada - María Akerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2010. Tomo: 87. Folio: 299.

e. 13/01/2010 Nº 3214/10 v. 13/01/2010

CAMRIDE INVESTMENTS LLC.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 385 fº 1270 del 22/12/2009 Registro 2023 la sociedad se adecuó al art. 124 ley 19550 bajo la siguiente denominación: Camride Investments S.A. antes Camride Investments LLC. Socios: Mara Florencia Becco, argentina, nacida el 21/06/78, DNI 26.691.145, casada, comerciante, domiciliada en la calle Arenales 2191, Piso 4º "B", Martínez, Pcia. de Bs. As; Juan Cruz Becco, argentino, nacido el 1/02/75, DNI 24.406.728, casado, empresario, domicilio en Vicente López 1228 Martínez, Pcia. de Bs. As y Luman Investments SA, Capital $ 165.000. Objeto: a) Tomar participación en sociedades por acciones; b) Compra venta de automóviles, embarcaciones y muebles registrables. Plazo 99 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede: Av. Avenida de Mayo 605, Piso 8º "C", C.A.B.A. Directorio 1 a 10 Titulares por 3 ejercicios; Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente en su caso. Presidente: Ángel Roberto Becco, argentino, nacido el 9/01/48, L.E. 5.223.357, casado, empresario, domicilio Aristóbulo del Valle 996, Martínez, Pcia. de Bs. As y Director Suplente Mara Florencia Becco ambos con domicilio especial Av de Mayo 605, Piso 8º, Of. C, C.A.B.A.; Cierre ejercicio: 31/10. Se produce la cancelación de la sucursal Camride Investments LLC. Inscripto en la IGJ el 5/05/03 bajo el Nº 775, del Lº 57 Tº B de Estatutos Extranjeros. Autorizado por escritura 385 fº 1270, 22/12/09 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/01/2010. Número: 100106003751/4. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 13/01/2010 Nº 2117/10 v. 13/01/2010

CEMBRASS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y reunión del Directorio, ambas de fecha 14 de abril de 2009 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Elgueta Zunino; Vicepresidente: Oscar Lorenzini; Director Titular: Marcelo Miguel Menkes; Director Suplente: Wladirmir Tcherwinski. Los mencionados directores fijan domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, CABA. Asimismo, se ha resuelto la modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social. Alberto Sebastián Martínez Costa, autorizado por Acta de Asamblea del 14 de abril de 2009.

Abogado – Alberto S. Martínez Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 87. Folio: 981.

e. 13/01/2010 Nº 2214/10 v. 13/01/2010

CENTRO PUBLICITARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Extraordinaria del 10-02-97, se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 198.000, y b) Reformar el artículo 5º (capital social), y 2) Asamblea Extraordinaria del 22-09-09 se resolvió: a) Ratificar el Asamblea Extraordinaria del 10-02-97. Autorizado por escritura pública número 572 de fecha 29 de diciembre de 2009, Carlos Arturo Luaces, Registro Notarial 266. Escribano.

Escribano – Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/01/2010. Número: 100106006113/D. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 13/01/2010 Nº 2278/10 v. 13/01/2010

CONSTRUCTORA ANPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 492, Folio 1439 de fecha 14/12/2009, ante Registro, 1961, Capital Federal.- Se constituyó: Nombre: Constructora Anpa S.A..- Socios: Pablo Hernán González, argentino, nacido el 26/6/1976, casado, comerciante, D.N.I. 24.956.494 y C.U.I.T. 20-24956494-0, domiciliado e n Palpa 2.531, 1º piso, Capital Federal; Aníbal José Verzi, argentino, nacido el 20/3/1953, casado, comerciante, D.N.I. 10.923.283 y C.U.I.T. 20-10923283-2, domiciliado en Avalos 315, Capital Federal y Teresa Cristina Cancelliere, argentina, nacida el 8/8/1955, casada, comerciante, D.N.I. 11.644.422 y C.U.I.T 23-11644422-4, domiciliada en Avalos 315, Capital Federal.- Sede Social: Avenida Belgrano 615, 1º piso, departamento "L" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado.- Y b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, subdivisión, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, organización y administración de country clubs, y/o consorcios de propietarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, e inclusive la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo: 99 años.- Capital: $ 100.000.- Organos de Administración: Directorio, Número de Integrantes: 1 a 5 miembros; Duración: 3 ejercicios.- Primer Directorio: Director Titular Presidente: Pablo Hernán Gonzalez; Director Suplente: Aníbal José Verzi.- Domicilio Especial de los Directores: Avenida Belgrano 615, piso 1º , departamento "L", de Capital Federal.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura, Artículo 284, Ley 19.550.- Quórum y Mayorías: artículos 243 y 244 Ley 19.550.- Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.- Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Escribano titular del Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura 492 de fecha 14/12/2009.

Escribano – Rodolfo J. Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2010. Número: 100105003259/3. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 13/01/2010 Nº 2140/10 v. 13/01/2010

CRESKOTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 21/12/09 Reforma art. 3 Objeto: Compra venta mayorista minorista fabricación importación explotación distribución licenciamiento y sub-licenciamiento de marcas franquicias y regalías de todo tipo de telas ropa accesorios de la indumentaria calzado marroquinería regalos juguetes y artículos de librería Operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 21/12/09.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 13/01/2010 Nº 2221/10 v. 13/01/2010

CUBECORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública Nº 563 del 29/12/2009, Registro 19, Folio 1884. Denominación: Cubecorp S.A. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Sarmiento 580 4º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Socios: Byte Tech LLC (Sociedad Extranjera) con domicilio en Sarmiento 580, 4º piso, CABA y CDI 30-71064483-3, y Carlos Edmundo Canete Zuloaga, chileno, nacido el 9 de enero de 1958, titular del DNI 93.969.963, CUIT 20-60302000-7, ingeniero. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Informática: el desarrollo, fabricación, importación, exportación, explotación, compra, venta, alquiler, licenciamiento y comercialización, bajo cualquier modalidad, de sistemas y programas de informática, así como su servicio técnico; Servicios: Prestación de servicios de consultoría, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas informáticos en general, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios. Provisión de servicios de telecomunicaciones a través de redes de transmisión de datos, imagen y voz. Producción, diseño y administración, de bases de datos electrónicas y de espacios publicitarios. Diseño, publicación y almacenamiento (Hosting) de páginas web. Provisión de servicio de correo electrónico (e-mail services). Prestación y explotación de otros servicios relacionados con tecnologías de la información y comunicaciones. Compraventa, importación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de bienes relacionados con todos los servicios y actividades antes mencionados; Inversora: Para el desarrollo de actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social la sociedad realizará las siguientes actividades: Participación en otras sociedades por acciones y asociación con personas físicas o ideales del país o del extranjero; Compra, venta, transferencia, administración y negociación de bonos, acciones, opciones, productos futuros u operaciones a término, contratos a plazo fijo, pagarés, títulos y valores mobiliarios en general, bienes inmuebles urbanos o rurales, incluyendo la venta de acciones; Otorgamiento de avales, fianzas, créditos, adelantos en dinero y préstamos con o sin garantía real o personal, o mediante la caución de los bienes antes mencionados; Otorgamiento de garantías por obligaciones contraídas por terceros. Inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 20.000 pesos dividido en 20.000 acciones de $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Órganos de administración y fiscalización. Miembros. Duración del Cargo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designó a Carlos Edmundo Canete Zuloaga como presidente y director titular, quien aceptó su cargo en el mismo contrato constitutivo, y a Agustín Horacio Ibero como director suplente, quien acepto su cargo por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2009. Ambos fijaron domicilio especial en Sarmiento 580 4º Piso, CABA. Duración mandato: tres ejercicios. Representación Legal: Presidente, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento legal del primero, o al director que los reemplace. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Soledad Noel, abogada, inscripta al tomo 87 folio 669, del CPACF, firma la presente publicación en su carácter de autorizado por el contrato constitutivo del 29/12/2009.

Abogada – Soledad Noel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 87. Folio: 669.

e. 13/01/2010 Nº 2066/10 v. 13/01/2010

DUNAS DE LAS PAMPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº correlativo IGJ: 1.755.959. Comunica que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 25/09/2009, elevada a escritura Nº 2422, de fecha 30/12/2009, Registro Notarial 453, Fº 9048, se elevó el capital social a la suma de Pesos. Ochocientos veinte mil, quedando reformado el artículo 5º del Estatuto Social. Autorizado por escritura 2422, de fecha 30/12/2009, Folio 9048. Registro 453. Javier Esteban Magnoni. Escribano.

Escribano – Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2010. Número: 100105004597/C. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 13/01/2010 Nº 2263/10 v. 13/01/2010

EMPRESA DE ALMACENAMIENTO AGROPECUARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de publicación del 21/12/09. Factura 19840 del 16/12/09. Por Esc. 9 del 11/1/10 F° 33 Registro 1939 C.A.B.A., se reformó el artículo tercero del Estatuto Social, suprimiéndose del objeto lo siguiente: “y mineros”. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 310 del 10/12/09 F° 1232 Registro 1939 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín H. Novaró. N° Registro: 1939. N° Matrícula: 4366. Fecha: 11/1/2010. N° Acta: 115. N° Libro: 23.z

e. 13/01/2010 N° 3216/10 v. 13/01/2010

ESTABLECIMIENTO LAS MARINAS S.A.G.A.

Hace saber que: A) por Asamblea General Ordinaria del 3.11.08 y Reuniones de Directorio del 3.11.08 y 15.4.09 se decidió designar autoridades y distribuir los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente Manera: Presidente: Galo José Llorente. Vicepresidente: Maria Elena Harrington. Director Titular: Galo Llorente; todos con domicilio especial en Catamarca 70, de Capital Federal; B) por Asamblea General Extraordinaria del 13.4.09 se resolvió Aumentar el Capital Social en la suma de $ 1.559.991 llevando el actual de $ 9 a $ 1.560.000, y Reformar el Artículo 4 del Estatuto Social; y C) por Asamblea General Extraordinaria del 30.4.09 se resolvió modificar el número de directores a cargo de la administración, su plazo de duración, la representación legal, prescindir de la sindicatura, y adecuar la garantía de los administradores, Reformando los Artículos 8, 9, 10, y 11 del Estatuto Social. Autorizado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, en la escritura número 991, Folio 3553, Registro 282, del 29.12.09.

Escribano – Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/01/2010. Número: 100106007623/C. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 13/01/2010 Nº 2308/10 v. 13/01/2010

FINISTERRI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 16 se autorizo a Martín Esposito a suscribir el presente y comparecen Alejandro Mario Canepa, argentino, 8/3/53, DNI 10361978, comerciante, Casado, Entre Ríos 851 Lomas De Zamora, Provincia Buenos Aires; Martín Alejandro Canepa, argentino, 3/6/85, DNI 31617780, comerciante, soltero, Entre Ríos 871 Lomas De Zamora, Provincia Buenos Aires; Finisterri SA; 99 años; Objeto Social: Mediante la construcción de obras de carácter público o privado, obras civiles y viales en general. Construcción de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o no, la construcción de complejos o barrios, viviendas individuales o colectivas y playas de estacionamiento. Promoción, administración y comercialización de emprendimientos inmobiliarios y urbanísticos, pudiendo participar asimismo en licitaciones públicas y /o privadas. Así mismo podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general íntimamente vinculadas al presente objeto; Capital Social $ 600000; Presidente: Alejandro Mario Canepa; Director Suplente: Martín Alejandro Canepa; ambos domicilio especial en sede social Quesada 2422, piso 7, oficina A CABA; ejercicio social 31/10.

Abogado – Rodrigo Martín Esposito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 13/01/2010 Nº 2051/10 v. 13/01/2010

GECSAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 15/12/2008, se ha aumentado el capital social a la suma de $ 11.369.500, reformándose el artículo cuarto de los estatutos sociales. Diego G. Sillitti, Abogado T. 73 F. 46 C.P.A.C.F. Autorizado por acta de asamblea extraordinaria de fecha 15/12/2008.

Abogado - Diego G. Sillitti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2010. Tomo: 73. Folio: 46.

e. 13/01/2010 N° 3211/10 v. 13/01/2010

GH ALUMINIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 9 del 11/01/2010 F° 27 Registro 88, Cap. Fed. Socios Diego Antonio Giuliani, argentino, nacido el 6/11/1981, comerciante, DNI 29.152.615, CUIL 20-29152615-3, soltero, domiciliado en Pola 3481 CABA; Sandro Marcelo Díaz, argentino, nacido el 30/06/1973, DNI 23.362.605, CUIL 20-23362605-9, comerciante, soltero, domiciliado en Zelarrayan 4995 CABA y Norberto Damián Siles, argentino, nacido el 05/08/1977, DNI 25.999.382, CUIL 20-25999382-3, Ingeniero Industrial, soltero, domiciliado en Circunscripción 2, Sección 2, Manzana 10 Casa 15, Ciudad Evita, La Matanza, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de carpintería metálica, mediante la industrialización de metales ferrosos y no ferrosos. Comerciales: Comercialización y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. Compra, venta, importación y exportación de cerramientos de aluminio, madera, vidrio, metales ferrosos y no ferrosos, pudiendo actuar como agente, representante y distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal Presidente del Directorio. Fiscalización Se prescinde. Cierre de ejercicio 30 de Noviembre. Presidente: Diego Antonio Giuliani. Vicepresidente: Sandro Marcelo Díaz. Director Suplente: Norberto Damián Siles. Domicilio especial de los directores: Esquiu 1312 CABA. Sede social Esquiu 1312 CABA. Sergio Ibarra, autorizado por Esc. 9 del 11/01/2010 F° 27 Registro 88, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 11/1/2010. N° Acta: 163. N° Libro: 16.

e. 13/01/2010 N° 3229/10 v. 13/01/2010

GREAT CENTE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 22 de Diciembre de 2009, se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 11.685.452 y modificar el artículo cuarto del estatuto social. En consecuencia dicho artículo quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El capital social es de pesos once millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos ($ 11.685.452), representado por 11.685.452 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme lo determina el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá inscribirse ante la Inspección General de Justicia y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.” Paula del Campo - Autorizada mediante acta de asamblea de fecha 22 de Diciembre de 2009.

Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 13/01/2010 Nº 2181/10 v. 13/01/2010

IMPERIO ALONSO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 2059, folio 3673 de fecha 29 de Diciembre de 2009, se constituyó la Sociedad Imperio Alonso S.A. 1) Alejandro César Alonso, argentino, nacido el 3 de marzo de 1982, casado en primeras nupcias con Eugenia Hazaña, futbolista, con D.N.I. 29.635.506, CUIL 20-29635506-3, domiciliado en Pico 3333, C.A.B.A.; Adrián Gonzalo Alonso, argentino, nacido el 31 de marzo de 1978, casado en primeras nupcias con Karina Roxana Della Vecchia, empresario, titular del D.N.I. 26.632.011, CUIL 20-26632011-7, domiciliado en Pico 3337, C.A.B.A.; 2)Duración: 99 años desde su inscripción. 3) La Sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, los siguientes negocios: Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otros, en este concepto: caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras publicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales provinciales o municipales, por contratación directa o licitación publica. Construcción de toda clase de edificios rurales o urbanos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción subdivisión, explotación, locación, arrendamiento, intermediación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo asimismo someter dichos inmuebles al régimen de las Leyes 13512 de Propiedad Horizontal y 19724 de Pre-horizontalidad. Operaciones de importación relacionada con la construcción. Financieras: Realizar toda clase de inversiones y financiaciones; otorgar o solicitar préstamos con o sin garantía real o personal, a corto o mediano plazo; efectuar aportes de capitales, intervenir en otras sociedades; compraventa de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios y papeles de créditos. Otorgar fianzas, avales y garantías y en general intervenir en toda clase de negocios financieros, ya sea con bancos oficiales, nacionales, provinciales o municipales; y con entidades nacionales o extranjeras de capital privado y con cualquier institución financiera o bien con personas físicas. Se excluye toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra para la cual se requiere el concurso público. Tampoco podrá actuar la sociedad como aseguradora; 4) Capital Social: $ 40.000. 5) Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. 6) Sede Social y legal: Pico 3337, C.A.B.A. 8) La sociedad prescindirá de sindicatura. 7) Presidente Adrián Gonzalo Alonso; Director Suplente: Josefina Graiño, argentina nacida el 23/03/1952, viuda de sus primeras nupcias con Rubén César Alonso, empresaria, D.N.I. 10.196.652 CUIL 27-10196652-1, domiciliada en Pico 3337, C.A.B.A.; 3 ejercicios, todos fijan domicilio especial en Pico 3337, C.A.B.A. Autorizado especialmente por escritura 2059 del 29/12/2009, folio 3673 del Registro 2130, de Capital Federal.

Autorizado - Pablo Caballero

Certificación emitida por: María Constanza Palleiro. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4991. Fecha: 06/01/2010. Nº Acta: 100.

e. 13/01/2010 Nº 1654/10 v. 13/01/2010

LABORATORIOS RAFFO

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° Correlativo 217.721. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19550, que la Asamblea General Extraordinaria del 17.11.08 resolvió aumentar el capital social de $ 32.050.000 a $ 37.600.000 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del estatuto social conforme al siguiente texto: “Artículo 4: El capital social es de $ 37.600.000.- (Treinta y Siete Millones Seiscientos Mil pesos), representado por 376.000 (trescientas setenta y seis mil acciones) ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo como lo establece el Artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o.). La asamblea que decida el citado aumento podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago de las nuevas acciones.” Adriana Paola Caballero - Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28.08.09 a suscribir el presente documento.

Abogada – Adriana Paula Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 13/01/2010 Nº 2056/10 v. 13/01/2010

LAGO NAHUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 09/03/09 se resolvió desistir del trámite número 2569875 sobre cancelación registral por cambio de jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Bariloche y reforma del artículo 1º del estatuto social, iniciado ante la Inspección General de Justicia el día 11/09/08.- María Silvia Ramos, autorizada, en acta del 09/03/09.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 13/01/2010 Nº 2199/10 v. 13/01/2010

LEANSIGMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto del 24-12-09, recibo 155646, se eliminaron las palabras en general y particular con relación al asesoramiento en objeto social Apoderada s/esc. del 18-12-09, fo. 349 Esc. Adriana P. Freire.

Adriana Freire

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 1. Nº Libro: 9.

e. 13/01/2010 Nº 2054/10 v. 13/01/2010

LINER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea de fecha 12 de diciembre de 2009, Liner S.A decidió -a fin de contestar la vista cursada por la Inspección de Justicia- rectificar su objeto social y modificar en consecuencia el artículo tercero del estatuto social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la crianza, mantenimiento y compraventa de caballos de raza pura sangre de carrera y su cruzamiento con otros ejemplares propios o ajenos, de la misma raza, para su reproducción; la importación y exportación de equinos y productos pura sangre de carrera. El fomento, mejoramiento, desarrollo y fortalecimiento de ejemplares equinos de pura sangre de carrera. La contratación y la prestación de servicios con y hacia diversos haras, studs y profesionales vinculados a la crianza y desarrollo del caballo pura sangre de carrera. La cooperación, el establecimiento de vínculos y el intercambio de información con las instituciones vinculadas en lo general al fomento de equinos pura sangre de carrera. Para ello, y siempre y cuando esté relacionado directamente con la actividad principal, la Sociedad podrá realizar operaciones financieras y de inversión -con exclusión, de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público-, como así también realizar y celebrar todos los actos, transacciones o contratos requeridos para el cumplimiento del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto." Paula del Campo, Autorizada mediante acta de asamblea de fecha 12 de diciembre de 2009.

Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 13/01/2010 Nº 2185/10 v. 13/01/2010

MED-AR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 187 del 21/12/2009 escribano Felipe Yofre registro 461 CABA Matías José Herrera, argentino, soltero, empresario, 28 años, DNI 29.025.120, Bolívar 2919, Longchamps, Provincia de Buenos Aires; Raffaelle Mássimo Rutigliano, italiano, casado, empresario, 50 años de edad, DNI 92.801.714, Marcos Grigera 958, Banfield, Provincia de Buenos Aires; 1) "med-ar argentina s.a." 2) 99 años; 3) Objeto: a) La prestación de asistencia medica integral y todo tipo de servicios médicos auxiliares, con la intervención de profesionales con título habilitante, según la materia y con sujeción a las disposiciones vigentes. B) La explotación de sanatorios, clínicas y casas de salud, centros asistenciales, institutos de diagnósticos, centros de interacción, gabinetes psicológicos, centros de psicología institucional, residencias geriátricas, laboratorios de análisis bioquímicas, consultorios para brindar asistencia integral al enfermo con todas las actividades que hace a la explotación referida; c) Asesoramiento, consultoría y administración en todo lo relativo a la salud y a la seguridad social. d) Y actividades comerciales, industriales, financieras (excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras) e inmobiliarias, vinculadas a su objeto. e) Gerenciamiento, administración, asesoramiento a Obras Sociales y entidades del cuidado de la salud, facilitándole acceso a la atención medica, coordinando a los distintos protagonistas del cuidado de la salud, promoción de campañas preventivas, apoyo tecnológico a los hospitales públicos; capacitación complementaria a profesionales médicos, f) Atención de consultas medicas a través de profesionales habilitados a tal efecto, brindando cobertura por los excesos cometidos por la sociedad tales como accidentes viales, tabaquismo, stress, etc. G) prestación de medicina prepaga a través de centros asistenciales propios y de terceros, servicios ambulatorios, ambulancias, odontología y demás ramas de la medicina 4) $ 12000, 12000 acciones; 5) 1 a 7 directores, 3 ejercicios; 6) Ejercicio: 31/12 cada año; 7) Presidente: Matías José Herrera, Director Suplente: Raffaele Mássimo Rutigliano; con domicilio especial en la sede social de Hipólito Irigoyen 1920 piso 3º departamento B CABA. Autorizada por esc 187 del 21/12/2009 esc Felipe Yofre reg 461 CABA.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 36. Nº Libro: 53.

e. 13/01/2010 Nº 2243/10 v. 13/01/2010

NEFROMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 9 del 11/01/2010, Fº 31 Registro Notarial 652 C.A.B.A., se constituyó "Nefromac S.A". Socios: Víctor Leonidas Borda, DNI: 16.724.500, argentino, 46 años, enfermero, casado, CUIT 20-16724500-6, Agustín Maximiliano Quevedo Cardenas, DNI: 18.639.717, argentino, 54 años, medico, casado, CUIT 20-18639717-8, Andrea Pia Covarrubias, DNI: 92.284.259, chilena, 52 años, ama de casa, casada, CUIT: 27-92284259-6, Maria Del Carmen Salinas, DNI: 10.579.716, argentina, 58 años, medica, casada, CUIT: 27-10579716-3.- Todos domiciliados en Víctor Hugo 2638, C.A.B.A.- Duración: 99 años. Sede social: Víctor Hugo 2638 C.A.B.A.- Objeto: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Fabricación, importación, distribución y comercialización de medicamentos, drogas y alimentos destinados a la atención de la salud o a la nutrición.- b) Creación, explotación, consultoría y gerenciamiento de sistemas o instituciones de atención médica, tanto de diagnóstico como de-' tratamiento, con o sin internación, y en especial en el área de la Nefrología y tratamiento de Diálisis.- c) Construcciones y , mantenimiento de estructuras clínicas y hospitalarias.- d) Realización de estudios e investigaciones científicas o tecnológicas que tengan por fin, el desarrollo, enseñanza y perfeccionamiento de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios, premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, propiciando la educación médica pública y la profilaxis de las enfermedades.- i) Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de aparatos de instrumental médico y material descartable destinado al uso y práctica de la medicina.- Las actividades que para su ejercicio lo requieran, serán desempeñadas por profesionales con título habilitante.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer en general todos los actos que no sean prohibidos por las leyes en vigor o por este estatuto.- Capital: $12.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Administración y Representación: 1 a 5 titulares. Mandato: 3 ejercicios.- Presidente: Maria del Carmen Salinas.- Vicepresidente: Agustín Maximiliano Quevedo Cardenas.- Directores Suplentes: Víctor Leonidas Borda y Andrea Pia Covarrubias.- Todos con domicilio especial: en Víctor Hugo 2638, C.A.B.A.- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme escritura del 11/01/2010, F° 31, Registro notarial 652 de Capital Federal.-

Apoderada - Maria Florencia Moussou

Certificación emitida por: Luciana Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 12/1/2010. N° Acta: 101. N° Libro: 24.

e. 13/01/2010 N° 3186/10 v. 13/01/2010

ORAGON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 361 del 10/12/09 Fº 875 Registro 88, C.A.B.A. se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 02/12/09 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 4.500.000 represéntado por 4.500.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción; 2. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Sergio Ibarra, autorizado por Esc. 361 del 10/12/09 Fº 875 Registro 88, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 04/01/2010. Nº Acta: 156. Nº Libro: 16.

e. 13/01/2010 Nº 2075/10 v. 13/01/2010

PANNAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución del 29/12/2009. Socios: Adriano Krausz, argentino naturalizado, nacido el 2/08/1946, DNI 7.887.429, CUIT 20-07887429-6, casado en primeras nupcias con Josefa Rodríguez, empleado y Josefa Rodríguez, argentina, nacida el 3/04/1938, DNI 3.754.884, CUIT 27-03754884-2, casada en primeras nupcias con Adriano Krausz, ama de casa, ambos domiciliados en Urquiza 161, Plana Baja, Departamento "3", C.A.B.A. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros al desarrollo, gestión, organización, administración y comercialización de negocios, proyectos, productos y servicios crediticios, con exclusión de aquellos que requieran autorización de la Ley 21.526 de Entidades Financieras o similares. En el marco de su actividad podrá realizar operaciones relacionadas al fomento del crédito minorista, financiación y otorgamiento de créditos personales y/o de consumo o similares. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Acciones de $ 1. Fiscalización: Prescinde. Directorio: 1 a 5 integrantes. Duración cargos: 3 ejercicios. Presidente: Adriano Krausz Director Suplente: Josefa Rodríguez; ambos constituyen domicilio especial en Castro Barros 328, C.A.B.A. Representación Legal: Presidente del Directorio. Cierre ejercicio: 30 de junio. Sede social: Castro Barros 328, C.A.B.A. Guillermina Gamberg (Autorizada por Instrumento Público del 29/12/2009).

Abogada – Guillermina Gamberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/01/2010. Tomo: 99. Folio: 376.

e. 13/01/2010 Nº 2067/10 v. 13/01/2010

QUADMINDS TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica Publicación del 20/11/09, Recibo Nº 153.146. Por Escritura Nº 555 del 30/12/09, se eliminó el siguiente párrafo del objeto social: "Capacitación de personal y profesionales. La provisión y búsqueda de personal con conocimientos informáticos y/o para la industria informática u otras industrias.".- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Escritura de Constitución N° 455 del 20/10/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/01/2010 Nº 2107/10 v. 13/01/2010

RED INTERCABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 284 del 30/12/09 Fº 591 Registro 2163 de Cap. Fed, se transcriben Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 12 del 14/5/09 y Acta de Directorio 139 del 16/4/09, por las cuáles se modifican los Artículos Séptimo y Décimo Quinto de los Estatutos Sociales. Cristian Fernando Taborda autorizado por escritura 30/12/09 Fº 591, Registro 2163, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 186. Nº Libro: 20.

e. 13/01/2010 Nº 2058/10 v. 13/01/2010

REPOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 01/12/09 se aumentó el capital social de $ 418.750 a $ 618.750, emitiéndose 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una, y un voto por acción. Se reformó el artículo quinto del estatuto social. Autorizada por Asamblea del 01/12/09.

Abogada – Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 13/01/2010 Nº 2212/10 v. 13/01/2010

TIA QUECA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: Que par Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 22/06/2009 la Sociedad procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos en el Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente Sra. Sonia Margarita Benvenuto de Blaquier. Director. Suplente Sr. Gonzalo Blaquier. Los Directores aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilios especiales en la calle Ortiz de Ocampo 3138 Capital Federal. Y por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/09/2009 Unánime fue modificado el Artículo 5º de los Estatutos Sociales. Las citadas Actas fueron elevadas a escritura pública Nº 781 de fecha 07/12/2009 Folio 1671 Registro Nº 1029 de Capital Federal.- Autorizado para la publicación de edictos Pedro Antonio Lujan L. E. Nº 4.144.125 según así resulta de la Nº 781 de fecha 7/12/2009 Folio 1671 del Registro 1029 de la escritura Capital Federal.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 06/01/2010. Nº Acta: 027. Nº Libro: 88.

e. 13/01/2010 Nº 2078/10 v. 13/01/2010

TRIPETROL PETROLEUM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 18/11/2009, se resolvió: (i) aumentar el capital social, mediante la capitalización de aportes irrevocables; (ii) emitir 378.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una; (iii) y reformar el artículo 4º del estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto. El capital de la Sociedad es de $ 7.598.500 (Pesos siete millones quinientos noventa y ocho mil quinientos), representado por 7.598.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea que decida el aumento de capital de la Sociedad deberá también determinar las condiciones de emisión de las acciones resultantes de dicho aumento, y podrá delegar en el Directorio la fecha de emisión, la forma y las condiciones de integración de tales acciones. Las decisiones de la Asamblea respecto de los aumentos de capital deberán ser elevadas a escritura pública, publicadas e inscriptas en el Registro Público de Comercio, según corresponda." La que suscribe, Silvina C. González, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por instrumento privado – Acta de Asamblea Nº 7 del 18/11/2009. La autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 13/01/2010 Nº 2264/10 v. 13/01/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARBEO WEB BUSINESS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 15/12/09 1) Julián Arbeo Mateo 6/7/81, Pasaporte AAA687427, español, y Lucas Rodolfo David 13/12/85 DNI 31576395, argentino, domiciliados en Capital Federal, solteros y empresarios. 2) Av. Pueyrredon 2418 Piso 3 Depto B CABA. 3) 99 años. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a actividades de consultoría en materia de recursos humanos, mediante la contratación de profesionales con título habilitante cuando así se re quiera. 5) $ 10000 6) 30/11. 7) Gerente Julián Arbeo Mateo quien fija domicilio especial en sede social. Patricia Inés Gomez — Abogada Tº 98 Fº 584 autorizada por contrato citado.

Abogada - Patricia Inés Gómez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 98. Folio: 584.

e. 13/01/2010 Nº 2154/10 v. 13/01/2010

BENHERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 5 del 6/01/2010, Fº 11, Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se constituyó "Benhers S.R.L". Socios: Hernan Pablo Fernández Diaz,

DNI: 33.605.697, 21 años, CUIT 20-33605697-8, domicilio: Av. Alvear 1848 piso 13, depto A CABA y Jaime Benjamín Powell, DNI: 32.173.455. 23 años, CUIT 20-32173455-4-, domicilio: Aguilar 2015 CABA.- Ambos argentinos, solteros.- Duración: 99 años. Sede social: Aguilar 2015, C.A.B.A.- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero 1) Alquiler de cosas muebles, muebles y útiles, pisos especiales, pistas de baile, vajilla, artículos de decoración y ambientación y todos los elementos varios relacionados con los servicios de gastronomía y eventos, pudiendo desarrollar actividades de importación y exportación.- 2) Fabricación, reparación, adaptación, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes e insumos para la industria gastronómica, hotelera y de eventos.- 3) Explotación de servicios dedicados a la organización de eventos sociales, empresarios, corporativos y deportivos, montaje y alquiler de escenarios, carpas, sombrillas, sillas, mesas, vajilla, estructuras tubulares; servicios de musicalización, iluminación, fotos y videos, multimedia, animación de fiestas y todo tipo de acontecimientos vinculados con la explotación de servicios para eventos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- Capital: $ 15.000. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Administración y Representación: 1 a 3 gerentes en forma indistinta, socios o no. Mandato: tiempo indeterminado.- Gerente: Hernán Pablo Fernández Díaz- Con domicilio especial: en Aguilar 2015, C.A.B.A.- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme escritura del 6/01/2010, Fº 11 Registro notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada - María Tocino Sahagun

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 7/1/2010. Nº Acta: 83. Libro Nº: 24.

e. 13/01/2010 Nº 2108/10 v. 13/01/2010

BLUMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 28.12.2009, Diego Gustavo Minerva, vende, cede y transfiere las 1.800 cuotas que tiene y le corresponden de la sociedad, a Jose Luis Cichello, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1961, soltero, titular del DNI Nº 14.015.021 y de la CUIT Nº 20-14015021-6, empresario, domiciliado en General Cesar Diaz Nº 4320, Piso 7º "A", CABA; renuncia Diego gustavo Minerva al cargo de gerente y designan en su reemplazo a Jose Francisco Zavala Sinche, quién filo domicilio especial en Monroe Nº 5163, Piso 3º, C.A.B.A.- Se modifica el artículo 4º con relación a la suscripción del Capital.- Autorizada por instrumento privados de fecha 28.12.2009.

Abogada - Mariela Andrea Mancusi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/1/2010. Tomo: 95. Folio: 775.

e. 13/01/2010 Nº 2050/10 v. 13/01/2010

BY STEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 2/12/2009, se autorizo a Juan Manuel Quarleri, DNI 23378442, a informar que: Carlos Alberto De Mare, Juan Carlos Ramírez y Néstor Hernán Heevel, renunciaron al cargo de Gerente y vendieron la totalidad de sus cuotas a Carlos Rodolfo Castro y Hugo Washington Francisco Sena, quienes son designados como Gerentes. Ambos fijan domicilio especial en la sede legal: Avenida Rivadavia 2283 CABA.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 05/01/2010. Nº Acta: 61. Nº Libro: 30.

e. 13/01/2010 Nº 2126/10 v. 13/01/2010

CGM IMPLANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Cynthia Hebe Santamarta, argentina, soltera, nacida el 2 de Enero de 1978, D.N.I. Nº 26.337.779, empresaria, domiciliada en Bogotá 1823, Tortuguitas, Pcia. de Bs. As. y Germán Augusto Canosa, argentino, soltero, nacido el 16 de Agosto de 1973, D.N.I. Nº 23.515.662, empleado, con domicilio en Bogotá 1823, Tortuguitas, Pcia. de Bs. As. 2) Constitución por instrumento privado del 29/112/09. 3) CGM Implantes S.R.L. 4) Sede social y domicilio especial: Díaz Colodrero 3110, Piso 3º, Dpto. A, C.A.B.A. 5) Dedicarse por si o por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: comprar, vender, distribuir, alquilar, leasing, importar, exportar y comercializar productos para ginecología, material de osteosíntesis e implantes para cirugía traumatológica y de cualquier otra índole. 6) 99 años. 7) $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de un valor nominal de $ 10 cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente Cynthia Hebe Santamarta, por tiempo indeterminado. 9) 31 de Octubre de cada año. Autorizado por instrumento privado del 29/12/09: Abogado - Aladino Perez.

Abogado - Aladino Pérez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2009. Tomo: 86. Folio: 795.

e. 13/01/2010 Nº 2282/10 v. 13/01/2010

CYBERCOFFEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de aviso Nº 108909/09 publicado el 24-11-2009: **donde dice:** "Uñada 2349, Piso 18º, Departamento D, CABA", **debe decir:** "Uriarte 2349, Piso 18º, Departamento D, CABA. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 12-11-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 8/1/2010. Nº Acta: 195. Libro Nº: 38.

e. 13/01/2010 Nº 2223/10 v. 13/01/2010

DIGITAL DEPORTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1)17/12/09; 2) Luis Martín Amelio, 11/11/43, DNI 5383909; Stella Maris Lucci, 8/8/45, DNI 5104321; ambos argentinos, casados, comerciantes, Avda. Caseros 615, Piso 1° Departamento E, Cap. Fed; 3) Digital Deportiva S.R.L.; 4) 99 años; 5) compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de máquinas, equipos e insumos fotográficos, sus repuestos, accesorios y complementos; incluyendo la prestación del servicio de revelado de todas la películas y en todos los medios existentes o por crearse relacionados directamente con la actividad; 6) $ 11.000,- cuotas $ 1,-cada una; 7) Luis Martín Amelio 51%, Stella Maris Lucci 49%; 8) 30/4; 9) Avenida Caseros 615 Piso 1° Departamento E, Cap. Fed; 10) Gerente: Luis Martín Amelio, domicilio especial: Avenida Caseros 615, Piso 1° Departamento E, Cap. Fed; autorizado por Contrato de 17/12/09, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/1/2010. Número: 338022. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/01/2010 N° 3219/10 v. 13/01/2010

ESTABLECIMIENTO DON DAVID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado el 16/12/09 factura 19.802. Instrumento Privado del 07/01/10, se modifico la Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de campos propios o de terceros, y la industrialización primaria y venta de los productos que obtenga; La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías agropecuarias; La celebración de contratos de arrendamiento sobre inmuebles rurales, en calidad de propietaria o de arrendataria, con fines de explotación agropecuaria Apoderado: Cristian Fernando Taborda, instrumento privado del 04/12/09.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 7/1/2010. Nº Acta: 188. Libro Nº: 20.

e. 13/01/2010 Nº 2060/10 v. 13/01/2010

ETILAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acta de reunion de socios Nº 68 del 20-10-09 se modifican articulos 1º: "La sociedad girara bajo la razon social de Etilab SRL, fijando su domicilio legal en Av Corrientes 456, piso 13, of 131, de esta Ciudad, pudiendo posteriormente cambiarlo y establecer representaciones y sucursales en cualquier punto del pais"; tambien art 4º, 5º, 6º y 9º. Se designan nuevos gerentes a Oscar ALvaro Erhardt y Julio Eduardo Aisenstein con domicilio especial en sede social. Autorizada esc 135 del 20-10-09, registro 1113.

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matrícula: 4774. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 114. Nº Libro: 7.

e. 13/01/2010 Nº 2244/10 v. 13/01/2010

FLOURET, JAIME IRIGOYEN TECHNOLOGY PARTNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado 29/10/09 ceden 100% cuotas: Carlos Gustavo Flouret, 750 cuotas a Pedro Brañdeker, paraguayo, divorciado, comerciante, 19/5/51, DNI 93.356.785, CUIT 20-15212095-9, Valparaiso 593, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As y Andrea Victoria Jaime Irigoyen, 750 cuotas a Leonardo Javier Gomila, argentino, casado, comerciante, 26/10/71, DNI 22.183.062, CUIT 20-22183062-9, Jean Jaures 2546, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. Renuncian socios gerentes: Carlos Gustavo Flouret y Andrea Victoria Jaime Irigoyen y se acepta. Acta Reunión de socios 2/11/09 por unanimidad reforma: Art. 1) Cambio de denominación social: de "Flouret, Jaime Irigoyen Technology Partners SRL" a "Del Sur Transportes SRL". Art. 4) Objeto: Transporte terrestre en general y en especial, transporte de combustibles, líquidos y cargas en general mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga incluyendo toda actividad vinculada al transporte. Acuerdan: 1) Cambio de sede social: de Gual 2557 - Dto. 6 - CABA a Tucumán 1581, Piso 5, Oficina 10 - CABA. 2) Gerencia: Designan por 3 años a: Pedro Brandeker domicilio especial: Valparaiso 593, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As., y Leonardo Javier Gomila, domicilio especial: Jean Jaures 2546, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. quienes aceptan sus cargos. Autorizada Acta 29/10/09 Andrea Jaime Irigoyen, DNI.17.203.830.

Abogada – Andrea V. Jaime Irigoyen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/1/2010. Tomo: 44. Folio: 532.

e. 13/01/2010 Nº 2279/10 v. 13/01/2010

FOYNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Adrian Moreira, 31 años, comerciante, DNI: 26.239.852, Zequeira 6454, Capital Federal; Marcelo Gabriel Segura, 34 años, empleado, DNI: 24.867.210, Cafayate 1182 Capital Federal; ambos argentinos y Solteros. Denominación: "Foynes S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, cattering, delivery, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, shows, eventos, fiestas y cualquier actividad del rubro gastronómico, la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios, Capital: $ 12.000. Administración: Fernando Adrian Moreira, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Niceto Vega 4984, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 22/12/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/01/2010 Nº 2120/10 v. 13/01/2010

FRUTIHORTICOLA RIO DORADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Publica 169 del 29/12/09, Pablo Gabriel Lagana, 5/9/80, casado, comerciante, DNI 28384885, domiciliado Piedra Buena 4697, Piso 1, Dpto. C, CABA; Marcelo Javier Lagana, 10/8/82, soltero, comerciante, DNI 29753232 y Melina Mercedes Lagana, 25/3/87, soltera, DNI 32952057, ambos domiciliados Coronel Martiniano Chilavert 6463, Piso 1, Depto. 3, CABA, todos argentinos.- Frutihortícola Río Dorado S.R.L. – Piedra Buena 4699, C.A.B.A.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse cuenta propia, terceros, o asociada a terceros; sean estos personas físicas o jurídicas o empresas públicas, privadas o mixtas, las siguientes actividades: Explotación agrícola-ganadera en todos sus ramos, incluyendo la compra, venta, comercialización, importación, exportación, extracción, transformación, producción y/o elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria, frutas, verduras, hortalizas, cultivos y alimentos en general; y servicios de transporte de productos y materias primas, depósito, distribución, guarda, etiquetado, logística, almacenamiento y embalajes y toda actividad conexa al objeto. Capital: $ 100000 representado por 1000 cuotas de $ 100 cada una. Plazo: 99 años.- 31/12 de cada año.- 1 o más Gerentes socios o no, por termino duración sociedad. Gerente: Pablo Gabriel Lagana, domicilio especial en sede social, Autorizada en citada escritura Melina Mercedes Laganá.

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 29/12/2009. Nº Acta: 129. Libro Nº: 35.

e. 13/01/2010 Nº 2114/10 v. 13/01/2010

Hº TEZTA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Raúl Testa, argentino, nacido el 27/10/61, comerciante, casado, DNI 14.565.909, domiciliado en Los Cerrillos 2069, loc. Hurlingham, Pcia. Bs. As. 2) Eva Mercedes Cordoba, argentina, nacida el 24/09/59, Comerciante, casada, DNI 13.943.316, domiciliada en Los Cerrillos 2069, loc. Hurlingham, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. Nº 241 del 17/12/09 Registro .. San Isidro. 3) Hº Tezta Constructora S.R.L. 4) Arenales Nº 2317, 5º piso oficina "24", CABA. 5) a) Estudios, proyectos, dirección ejec.tiva y ejecución de trabajos de construcción, instalación y/o reparación de cualquier tipo de edificios, estructuras metálicas, de hormigón, obras civiles y/o industriales públicas o privadas, civiles o militares, por contratación directa o licitación y todo otro servicio vinculado directa o indirectamente a la construcción; b) Inmobiliaria, intermediación, tramitación y gestión de créditos, administración de consorcios; c) Desinfección y fumigación, limpieza de tanques, mantenimiento, pintura, plomería, herrería y todo otro servicio prestado a edificios de propiedad horizontal o no. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) A cargo de una persona, socio o no, con el cargo de gerente por el término de duración de la sociedad. 10) 30/11. Gerente: Jorge Raúl Testa, quien constituye domicilio especial en la sede social. Autorizada por Esc. Púb Nº 241 del 17/12/09 Registro 14 San Isidro.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 13/01/2010 Nº 2093/10 v. 13/01/2010

HERMEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Número 3; Folio 4; 08-01-10; Escribano Matías N. Sabatini. Registro 1534 Cap. Fed. Entre Daniel Eduardo González Rouco, casado, nacido el 26-09-1969, DNI 21.093.985 y CUIL 20-21093985-8, domiciliado en Beruti 3359 Piso 19º Depto D Cap. Fed; Hernán Ariel González Rouco, casado, nacido el 22-10-1976, DNI

25.558.007 y CUIL 20-25558007-9; domiciliado en Arenales 2893 Piso 16º Depto. C Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes; y Mercedes Luz Rosado, argentina, soltera, profesora nacional de dibujo y pintura, nacida el 02-05-1960, DNI 14.216.151 y CUIL 27-14216151-1, domiciliada en Eduardo Acevedo 425 piso 3º Dpto "B" Cap. Fed.."Hermeda S.R.L." Capital: $ 30.000.- Sede Social: Agüero 1627 Cap. Fed. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de compra, venta, producción, exportación, importación, representación, distribución, y consignación de artículos o productos textiles y sus accesorios, y realización de operaciones afines y/o complementarias y/o accesorias de dicha actividad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Administración y Representación de la Sociedad / Uso de Firma Social: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Hernán Ariel Gonzalez Rouco y de Mercedes Luz Rosado, con el carácter de socios gerentes, por el término de duración de la sociedad, quienes ejercerán la representación legal y uso de la firma social en forma individual e indistinta; salvo en operaciones, transacciones y contratos superiores al importe de Pesos Cinco mil ($ 5.000), en cuyo caso estará a cargo de ambos en forma conjunta. Domicilio especial socios gerentes: Agüero 1627 Cap. Fed. El Ejercicio Económico cierra el 31 de diciembre de cada año. El Escribano. Matías N. Sabatini. Autorizado por escritura pública Nº 3 del 08-01-2010.

Escribano – Matías Nicolás Sabatini Barredo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/01/2010. Número: 100111014340/8. Matrícula Profesional Nº: 3976.

e. 13/01/2010 Nº 3197/10 v. 13/01/2010

IRRERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabián Rodríguez, argentino, empresario, 16/07/68, divorciado, DNI: 20.411.254, con domicilio real y especial en México 1734 piso 4º departamento 8 Cap. Fed.; Maximiliano Irrera, argentino, empresario, 26/05/78, soltero, DNI: 25.379.428, con domicilio real y especial en Arturo Guastavino 3330 Castelar Prov. de Bs. As. 2) 17/12/09. 3) México 1734 piso 4º departamento 8 Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad. 5) 99 Años. 6) $ 10.000.- 7 y 8) Gerente: Fabián Rodríguez, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Andrés J. Bello por escritura Nº 3784 de fecha 17/12/09 ante mí.

Escribano – Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2010. Número: 100105003362/2. Matrícula Profesional Nº: 4675.

e. 13/01/2010 Nº 2072/10 v. 13/01/2010

JESUS MARTIN ALBERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Socios: Juan Martín Arenaza, DNI 17.128.723 soltero, argentino, comerciante, 45 años, domicilio Libertad 360, Los Troncos, Tigre, (Pcia de Bs. As), Sir Alberto Alegre, DNI 8.425.505, casado 1ras nupcias, argentino, comerciante, 59 años, domicilio Sucre 1068 Libertad, Merlo (Pcia de Bs. As), 2) "Jesús Martín Alberto SRL" 3) Duración 30 años 4) Sede: Humberto 1° 1873 1° 5 ciudad Autónoma de Buenos Aires 5) Objeto: dedicarse por Cta. propia o de terceros, o asociada a terceros, fabricar, vender, al por menor y mayor, comprar, distribuir, exportar, Importar, prendas y accesorios de vestir, y en Gral. todo lo relacionado a indumentarias para hombres, mujeres y niños. 6) Capital Social $ 10.000 en 10.000 cuotas de $ 1 c/u 7) Administración y representación legal de la Sociedad, firma social: los socios gerentes, firma indistinta de los socios. Socios Gerentes: Juan Martín Arenaza y Sir Alberto Alegre. 8) Cierre ejercicio 30 de junio de cada año. Solicita inscripción Ante el órgano de la I.G.J. Dr. Jorge Luís Cantero, Autorizado por instrumento privado contrato social De fecha 21/12/2009. Jorge Luís Cantero. Legalización Emitida por CPCECABA. Tº 278 Fº 230 Fecha: 06/01/09. Dr. Jorge Luis Cantero Autorizado según Instrumento privado de fecha 30/12/2009 Acta Nº 157 Libro 49.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/1/2010. Número: 437303. Tomo: 0278. Folio: 230.

e. 13/01/2010 Nº 2076/10 v. 13/01/2010

JUCAVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 172 del 16/12/09, registro 1176 C.A.B.A.: Silvia Alicia Olmo, argentina, 22/5/49, casada, DNI 6071473, Nicasio Oroño 669 C.A.B.A, cedió 3000 cuotas de Jucaval S.R.L a Graciela Susana Mazzola, argentina, 10/12/47, viuda, DNI 5785037, Valle 1456, C.A.B.A.- Artículo 16º: Capital: $ 9000, representado por 3000 cuotas de Graciela Susana Mazzola y 6000 cuotas de Julián Antonio Villamarin.- Autorizada: Corina Z. Gorbato, DNI 10133061 en escritura 172 del 16/12/09 registro 1176, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 29/12/2009. Nº Acta: 090. Libro Nº: 48.

e. 13/01/2010 Nº 2208/10 v. 13/01/2010

KLAKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 1 del 04.01.10, Registro 676 Cap. Fed.; los cónyuges Fernando Oscar Chiesa, argentino, nacido 23.09.67, comerciante, DNI. 18.414.118; y Mónica Viviana De Luca, argentina; nacida 16.03.67, comerciante, DNI. 18.448.670, ambos domiciliados Ruta 25, Km. 25, Unidad 2, Boca Ratón, Partido de Pilar, Prov. Bs. As.; resolvieron constituir una sociedad, cuyos enunciados son: Denominación: Klako S.R.L.- Duración: 50 años.- Domicilio: Av. Ricardo Balbín 2341, piso 4º, departamento A, Cap. Fed.- Objeto: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, internet, carteleras, impresos, películas cinematográficas, y cualquier actividad relacionada directamente con la actividad publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, organización de eventos, etc., y fabricación, distribución, importación, exportación de todo tipo de elementos como chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria, y construcción, instalación y armado de stands.- Capital: $ 15.000.- Administración y Representación: A cargo del socio Fernando Oscar Chiesa, en calidad de gerente por el plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en Avda. Ricardo Balbín 2341, piso 4º, departamento A, Cap. Fed.- Cierre Ejercicio: 31/07 de cada año.- Firmado: Eduardo Alfredo Blanco - Autorizado por escritura Nº 1 del 04.01.10 Registro 676 Cap. Fed.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 13/01/2010 Nº 2256/10 v. 13/01/2010

LA MARIA FRANCISCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 174 del 17/12/09, registro 1176 C.A.B.A.: María Francisca Guisasola, argentina, 29/07/63, divorciada, DNI 16892888, Montevideo 1336, 5º piso dpto A, C.A.B.A, Transfirió dominio fiduciario de cuatrocientas cincuenta y nueve mil quinientas cuotas a María Cristina Guisasola, argentina, 12/09/46, viuda, LC 5388336, Montevideo 1336, 5º piso dpto. A, C.A.B.A. Autorizada: Corina Z. Gorbato. DNI 10133061 en escritura 174 del 17/12/09 registro 1176 CABA.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 29/12/2009. Nº Acta: 091. Nº Libro: 48.

e. 13/01/2010 Nº 2205/10 v. 13/01/2010

LA MIMBRERIA DE MARCOPOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 447, 30/12/09, Registro 141 Ciudad de Buenos Aires, Daniel Epstein, argentino, nacido el 17 de abril de 1956, divorciado, comerciante, DNI 12.154.173, domiciliado Angel Gallardo 82 de esta ciudad y Damián Miguel Angel Panetta, argentino, nacido el 19 de enero de 1981, soltero, hijo de Roque Panetta y Gracia Petracca, comerciante, DNI 28.692.942, domiciliado en Av. Eva Perón 662, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Constituyeron "La Mimbrería de Marcopolo SRL". Plazo: 25 años desde inscripción registral. Jurisdicción: C.A.B.A. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: Fabricación, Importación, Exportación, Distribución, Venta por mayor y menor de artículos de regalaría para el hogar, muebles, cestería, cortinas decorativas de mimbre, junco, madera y otros productos similares. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 12.000. Representación: Administración: Gerencia: uno o mas gerentes socios o no, designados por el tiempo de duración de la sociedad, en el contrato constitutivo o posteriormente. Gerente: socio Daniel Epstein. designado por el tiempo de duración de la sociedad, quién acepta el cargo y constituye domicilio especial. Sede Social: Paraná 426, piso quinto, dto: "A", C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31/12. Autorizado: Gustavo Gabriel Alfonzo, DNI 24.405.723, en virtud de la escritura 447, folio 1219, del 30/12/2009.

Certificación emitida por: Walter N. Maccaroni Pregno. Nº Registro: 141. Nº Matrícula: 4993. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 093. Nº Libro: 03.

e. 13/01/2010 Nº 2343/10 v. 13/01/2010

LE MARCHE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 123 del 18/09/09 Registro 28 de San Fernando que me autoriza a publicar Luis Alberto Novoa cede sus 4.500 cuotas a María Dolores Calcaño, argentina, viuda, comerciante, 09/09/44, D.N.I. 4.881.315 domicilio real y especial en Crisólogo Larralde 5048, Capital Federal renunciando a la Gerencia. Se designa como tal a María Dolores Calcarlo y se cambia Sede Social a Crisólogo Larralde 5048, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 13/01/2010 Nº 2048/10 v. 13/01/2010

LMSJMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 788 del 30712/09, Registro 1819 Cap. Fed. Socios: Luis Marcelo Sosa, argentino, nacido 7/6/79, soltero, contador público, DNI 27.386.618, CUIT 20-27386618-4; y Julio María Sosa, argentino, nacido 1/9/88, soltero, DNI 34.049.669, CUIL 20-34049669-9, ambos domiciliados en Tres de Febrero 1242, piso 3º; CABA. Denominación: LMSJMS S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción y venta de inmuebles, edificios y/o urbanizaciones o complejos por el Régimen de Propiedad Horizontal o por el Régimen o sistema que determinen las leyes nacionales, provinciales o municipales en cada caso y en general la construcción y compraventa y refacción de todo tipo de inmuebles, urbanos, rurales, loteos y construcción de barrios, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, fideicomiso (como fiduciante y/o fiduciaria) y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales y en propiedad horizontal; la compra y/o venta de bienes inmuebles; intermediación inmobiliaria de todo tipo; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques terrenos y fincas, propios o de terceros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. Capital: $ 20.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Administración y representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Luis Marcelo Sosa, quien acepta y constituye domicilio especial en av. Córdoba 456, piso 2º, oficina B, CABA. Sede Social: av. Córdoba 456, piso 2º, oficina B, ABA. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del presente en dicha escritura de constitución.

Escribano - Carlos Daniel Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/1/2010. Número: 100108010229/A. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 13/01/2010 Nº 2124/10 v. 13/01/2010

MARCAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Instrumento Privado del 08/01/2010. 1) Socios: Carolina Sofía Medina Bariffi DNI 28380016 nacida 15/07/1980, y Mariana Paula Medina Bariffi DNI 31239214 nacida 17/09/1984, ambas argentinas; comerciantes y domiciliadas en calle Fray Justo Santa María de Oro 2893 de Capital Federal. 2) Denominación: Marcame S.R.L.; 3) Duración: 50 años; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a la comercialización, importación y exportación de productos textiles de cuero, complementos, de vestuarios, telas, adornos para el hogar y artículos en general. 5) Capital $ 12.000.- 6) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el plazo de duración sociedad. 7) En Garantía de sus mandatos los gerentes constituyen un seguro de caución por $ 10000.- 8) Cierre ejercicio: 31/12. 9) Sede: Gurruchaga 1416/18 Capital Federal. 10) Gerentes: Carolina Sofía Medina Bariffi y Mariana Paula Medina Bariffi. Ambas Fijan domicilio especial: en Gurruchaga 1416/18 Capital Federal. El Autorizado Alfredo Mario Lufrano por Instrumento Privado del 08/01/2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/01/2010. Número: 136519. Tomo: 0181. Folio: 248.

e. 13/01/2010 Nº 2270/10 v. 13/01/2010

MATERIALES RECICLADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 1712 del 11/11/09. Socios: Elvira Lucia Juárez, nacida el 11/10/52, DNI: 10425747, domiciliada en Soldado Baigorria 3461, Tortuguitas, Pcia de Bs. As. y Matías Emmanuel Rovella, nacido el 14/9/79, DNI: 27.383.617, domiciliado en José Hernández 1725, Garin, Pcia. de Bs. As. Ambos argentinos, comerciantes y solteros. 1) Materiales Reciclados S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción: - 3) Cosquin 75, piso 1º, departamento D, CABA; 4) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país y en el extranjero: a) Industrial: Mediante el reciclado y deposito de materiales reciclables. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de materiales reciclables y productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 5) $ 12.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de 1 o mas gerentes, en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerente: Elvira Lucia Juárez Fija domicilio especial en Cosquín 75, piso 1º departamento D, CABA Autorizado en escritura 1712 del 11/11/09.

Escribano - Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2009. Número: 091117525857/6. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 13/01/2010 Nº 2295/10 v. 13/01/2010

MOMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 21/12/09 se designó gerente a Adrián Ricardo Martínez, con domicilio especial en Gualeguaychú 3119, CABA. Se modificó administración, representación legal y uso de la firma social que estará a cargo de uno o más gerentes, con firma conjunta. Se reformaron artículos 5º y 7º. Firmado Ignacio Trelles Parera, autorizado por Escritura Nº 370 del 21/12/09 ante el registro 1066.

Escribano - Ignacio Trelles Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2009. Número: 091228600899/C. Matrícula Profesional Nº: 5062.

e. 13/01/2010 Nº 2149/10 v. 13/01/2010

NODUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del aviso publicado el 07/12/09 bajo Fact. Nº 154324, se publica de forma correcta lo siguiente: 5) Objeto: A) Gestionar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de importación y exportación, gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital; 2) radicaciones industriales en el país o en el extranjero; 3) representaciones comerciales en el país y en el exterior; 4) participación en licitaciones nacionales e internacionales. B) Mandatos y Servicios: la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico vinculados con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 8) 31-12 de cada año. Suscribe la autorizada según instrumento del 30-11-09.

Abogada - Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 13/01/2010 Nº 2127/10 v. 13/01/2010

PACKS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. Se hace saber por un día lo siguiente: Por instrumento Privado del 27 de Noviembre de 2009 el Señor Javier Chantada y la Señora Sonia Mirta Fornez cedieron las cuotas sociales Un Mil Ochocientas (1800) cuotas de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una a favor de Diego Martín Vilaseco argentino, casado, nacido el 23 de mayo de 1977, comerciante, DNI 25.983.348 domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1321 Piso 12 Departamento A, C.A.B.A. quedando el capital suscripto e integrado de la siguiente manera: Pesos 2.000 dividido en 2000 cuotas de 1 peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Diego Martín Vilaseco 1800 cuotas de $ 1 cada una y la Señora Sonia Mirta Fornez 200 cuotas de $ 1 cada una Por Acta de Reunión de socios del 06 de Agosto de 2009 se decide nombrar en el cargo de gerente al Señor Diego Martín Vilaseco argentino casado, nacido el 23 de mayo de 1977, comerciante, DNI 25.983.348 domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1321 Piso 12 Departamento A, C.A.B.A, constituyendo domicilio especial en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1321 Piso 12 Departamento A, C.A.B.A, renunciando al cargo de gerente la Señora Sonia Mirta Fornez. Por Acta de Reunión de socios del 08 de Septiembre de 2009 se decide se decidió trasladar la sede social de la calle Aníbal Pedro Arbeleche 1563 Dto 2 C.A.B.A. a la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1321 Piso 12 Departamento A, C.A.B.A Autorizado por instrumento privado del 27 de noviembre de 2009 al Señor Juan Manuel Pomar, DNI 31.796.579.

Certificación emitida por: Mariana Farkas Cantonnet. Nº Registro: 1245. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 8/1/2010. Nº Acta: 187. Libro Nº: 4.

e. 13/01/2010 Nº 2255/10 v. 13/01/2010

PERROTI SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Julián Perroti 2/12/75 DNI 25.096.776 soltero empresario e Hildegardis Luisa Schanass 13/5/44 LC 4.869.055 viuda ama de casa ambos argentinos domiciliados en Zufriategui 687 piso 13 Dpto. B Vicente López Prov. Bs. As. 2) 27/11/09 4) Arribeños 3758 piso 5 Of. C CABA 5) Prestación de servicios de seguridad privada vigilancias serenos custodias y seguridad de personas y/o bienes Podrá realizar las siguientes actividades servicios con autorización de uso de armas de fuego a) Custodias personales mercaderías en tránsito y en depósitos el que tiene por objeto acompañamiento y la protección de personas y/o bienes en la vía pública y en los lugares en que estos se depositen b) Vigilancia privada en lugares fijos sin acceso de público el que tiene por objeto resguardar la seguridad de personas y de bienes en espacios privados cerrados con control e identificación de acceso de personas Servicios sin autorización de uso de armas de fuego a) Vigilancia privada en lugares fijos con acceso al público el que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes en espacios privados de acceso público con fines diversos b) custodia y portería de locales de baile deportivos confiterías y/o de espectáculos en vivo como todo otro lugar destinado a recreación c) Servicios de serenos en lugares fijos privados o edificios de propiedad horizontal d) Vigilancia por medios electrónicos ópticos y electro ópticos el que tiene por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación registro de imagen audio y/o alarmas 6) 99 años 7) $ 50.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerente: Federico Julián Perroti con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/12 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 27/7/09.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/12/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/01/2010 N° 3271/10 v. 13/01/2010

PETROLERA SAN JOSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 15/12/2009 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 25.000 a $ 525.000; (ii) emitir 50.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; (iii) reformar el artículo quinto del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social es de $ 525.000 (Pesos quinientos veinticinco mil), dividido en 52.500 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota." Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Reunión de Socios del 15/12/2009. La Autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/1/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 13/01/2010 Nº 2272/10 v. 13/01/2010

PIMAGÜEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/12/09; 2) Miguel Piquet Helguera, 20/10/55, divorciado, Cédula Uruguaya 1454772-3, Albariño 461, Piso 1º Departamento 1º, Cap. Fed; Rodrigo Gabriel Cabezas Pérez, 30/8/74, casado, Cédula Uruguaya 13305815, Albariño 155, Piso 4º Departamento 10, Cap. Fed; ambos uruguayos, comerciantes; 3) Pimagüel S.R.L.; 4) 99 años; 5) industrialización, compraventa, importación y exportación de ganado vacuno, porcino, ovino, caprino, pescados y frutos del mar; productos, y subproductos de la explotación agricolo-ganadera, así como los accesorios, conexos y complementarios relacionados directamente con la actividad; 6) $ 11.900, - cuotas $ 1, - cada una; 7) Miguel Piquet Helguera 90%, Rodrigo Gabriel Cabezas Pérez 10%; 8) 31/12; 9) Albariño 155 Piso 4º Departamento 10, Cap. Fed; 10) Gerente: Miguel Piquet Helguera, domicilio especial: Albariño 155, Piso 4º Departamento 10, Cap. Fed; autorizado por Contrato de 17/12/09, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/1/2010. Número: 338023. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/01/2010 Nº 2253/10 v. 13/01/2010

PRAXON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Praxon S.R.L.- 2) Instrumento privado del 06-01-2010.- 3) Jorge Roberto López, argentino, nacido el 27-12-87, comerciante, DNI 33.344.182, CUIL 23-33344182-9, soltero; con domicilio real y especial en Bartolomé Mitre 3769, Piso 8º, Departamento B, CABA; y Prospera Zoila Caldas Estrada, peruana, nacido el 29-06-72, comerciante, DNI 94.220.139, CUIT 27-94220139-2, soltera, con domicilio real y especial en Arengreen 1247, Piso 1º, Departamento A, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La realización de todo tipo de tratamientos relacionados con la estética corporal, y a la comercialización, compra, venta, mantenimiento, instalación, importación y exportación de todo tipo de maquinarias relacionadas con los mismos. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-08 de cada año.- 9) Bartolomé Mitre 3769, Piso 8º, Departamento A, CABA.- Se designa como gerente a Jorge Roberto López.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 06-01-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 7/1/2010. Nº Acta: 194. Libro Nº: 38.

e. 13/01/2010 Nº 2216/10 v. 13/01/2010

PROGRAMA PYME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1752330. Hace saber que por Instrumento Privado de cesión de cuotas del 14/12/09, Juan Carlos Restrepo Castaño, titular de cien (100) cuotas sociales, de valor nominal pesos Diez cada una, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas parte, a David Andrés Acevedo Muñoz, colombiano, soltero, comerciante, 1/08/83, DNI 94.187.671, domicilio real y especial en Santo Tome 3952, Cap. Fed. En el mismo acto se acepto la renuncia de Juan Carlos Restrepo Castaño y se designo para el cargo de Gerente a Claudia Natalia Arias Celis, DNI 94.231.855, Colombiana, 19/09/75, comerciante, soltera, domicilio real y especial en Virrey Olaguer 2897, Cap. Fed. Autorización por Cesion de cuotas del 14/12/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 13/01/2010 Nº 2146/10 v. 13/01/2010

SALUD CUIDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación al Contrato Social. Se rectifica el nombre, quedando de ahora en adelante como: Salud Cuidar SRL, y se modifica el artículo tercero expresando: "Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales con título habilitante en la materia". Ricardo Miguel Sanclemente, abogado, inscripto al Tº 34, Fº 517, de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizado por Contrato Social, Firma Certificada F001263541 de fecha 18 de noviembre de 2009, a publicar el presente aviso.

Abogado - Ricardo M. Sanclemente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 34. Folio: 517.

e. 13/01/2010 Nº 2043/10 v. 13/01/2010

SHAKE-UP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 691 del 20/10/2009 Folio 1418 Registro Notarial 1670 de Capital Federal: 1. Jaime Manuel Kulszon vendió, cedió y transfirió a Víctor Marcelo Kulszon 5000 cuotas de capital; 2. El cedente Jaime Manuel Kulszon renunció al cargo de gerente; 3. Se designó gerente a Víctor Marcelo Kulszon, con domicilio especial en Laferrere 786, Castelar, Prov. de Bs. As.; 4. Se reformó el artículo quinto del contrato social estableciendo la garantía de los gerentes de acuerdo a la Resolución IGJ 7/2005.- 5. Cambio Sede Social: Anterior: Bucarelli 2355, Capital. Nueva: Avenida San Martin 2655. C.A.B.A. Graciela Sanchez, escribana, conforme Por Escritura 691 del 20/10/09 Folio 1418 Registro Notarial 1670 de Capital Federal.

Escribana – Graciela E. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/12/2009. Número: 091202555673/0. Matrícula Profesional Nº: 4070.

e. 13/01/2010 Nº 2764/10 v. 13/01/2010

SILVER INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de Edicto Nº 106852 del 04-11-09. Por escritura Nº 250, del 13-10-09, Fº 537, Registro 1265, se designan Gerentes a Ramón Rubén Nieto, DNI 8.249.394, Maria Teresa Gomez Fernández, DNI 93.527.596, Hernán Ramiro Nieto, DNI 20.608.472 y Fernando Javier Nieto, DNI 21.749.365, todos con actuación indistinta y constituyen domicilio especial en la sede social, Martín Grandoli 5802, CABA. Autorizada Lliana Inés Papazian en la escritura relacionada.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 30/12/2009. Nº Acta: 076. Libro Nº: 4.

e. 13/01/2010 Nº 2305/10 v. 13/01/2010

SUMATIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de cesión de cuotas del 27-10-09 Regina Ana Consoli, representada por Carlos Alberto Arianna, cede y transfiere la totalidad de las 500 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una que posee en Sumatik SRL en partes iguales a: Matías Nicolás Miceli, argentino, 01-04-75, empresario, soltero, DNI 24.516.520 domiciliado en Gustavo Bécquer 2440, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires (250 cuotas) y Juan Cruz Miceli, argentino, 19-10-82, empresario, soltero, DNI 29.866.649 domiciliado en Carabobo 377 piso 3º CABA (250 cuotas).- Por reunión unánime de socios del 27/10/09 se resolvió a) Modificar el artículo cuarto del contrato social. Matías Nicolás Miceli (500) Juan Cruz Miceli (500) cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una y el artículo quinto reduciendo el número de gerentes a 1 o más con mandato por todo el término de vigencia de la sociedad b) Designar gerentes a Matías Nicolás Miceli y Juan Cruz Miceli ambos con domicilio especial en Nuñez 4820 CABA.- Alejandra Silvia López López, autorizada en acta de reunión de socios del 27-10-09.

Abogada - Alejandra Silvia López López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 56. Folio: 667.

e. 13/01/2010 Nº 2198/10 v. 13/01/2010

TECHNO SUPLLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Antonio Sciarreta 6/5/51 DNI 8.632.331 argentino comerciante divorciado domiciliado en Corrientes 440 piso 8 Dpto. A Oli-

vos Prov. Bs. As. y Guido Sciarreta 17/7/77 DNI 25.683.366 argentino abogado casado domiciliado en Córdoba 2740 piso 6 Dpto. A Olivos Prov. Bs. As. 2) 5/1/10 4) Uruguay 667 piso 3 Of. D CABA 5) Compra venta importación exportación ensamblado fabricación y confección de equipos accesorios mobiliario e iluminación para hospitales y de insumos hospitalarios 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerente: Horacio Antonio Sciarreta con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/12 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 5/1/10.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 13/01/2010 Nº 2219/10 v. 13/01/2010

VANS TRAVEL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios Nº 4 del 12/11/09 se aumentó el capital social a $ 270.200.- reformándose el artículo 4º. Ignacio R. Pusso, autorizado en Acta relacionada.

Abogado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 13/01/2010 Nº 2069/10 v. 13/01/2010

1.4. OTRAS SOCIEDADES

MONTE DE LOS GAUCHOS S.C.A.

Hace saber que: A) por Asamblea General Extraordinaria del 13.4.09 se resolvió Aumentar el Capital Social en la suma de $ 3.299.999,99 llevando el actual de $ 0,01 a $ 3.300.000 del cual $ 1.650.000 corresponde al capital comanditado y $ 1.650.000 al comanditario, y Reformar los Artículos 4 y 5 del Estatuto Social; y B) por Asamblea General Ordinaria del 2.11.09 se decidió designar como Socio Administrador al Sr. Galo José Llorente con domicilio especial en Catamarca 70, de Capital Federal. Autorizado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, en la escritura número 990, Folio 3548, Registro 282, del 29.12.09.

Escribano – Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/01/2010. Número: 100106007624/C. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 13/01/2010 Nº 2306/10 v. 13/01/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AROS LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 02-02-2010, en Oliden 269 C.A.B.A., a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de motivo de convocatoria tardía.
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2009.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2009.
5º) Tratamiento de la restribución del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30-06-2009.

Jose Juan Morrone, Presidente designado por acta de asamblea Nº 36, de fecha 31-10-2008.

Presidente – José Juan Morrone

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 2061. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 087. Nº Libro: 77.

e. 13/01/2010 Nº 2296/10 v. 19/01/2010

"C"

CEREALES CERPEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizar en calle Tte. Gral. Perón 683, 7º Piso, Cap. Fed., el día 12/02/2010 a 10:00 hs en 1ª convocatoria y a 11:00 hs en 2ª convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 33, finalizado el 31 de Octubre del 2009.
3º) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
4º) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Sindicatura.
5º) Análisis de los Resultados del Ejercicio y su asignación.
6º) Determinación de Honorarios al Directorio y a la Sindicatura, y en su caso en exceso del límite del Art. 261 de la ley 19.550.
7º) Elección de los integrantes de la Sindicatura para el próximo ejercicio.

Asimismo, se faculta al Sr. Presidente para proceder a publicar Edictos de Convocatoria en Boletín Oficial, de acuerdo a la Ley Nº 19.550. Se recuerda a s Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 238 de la misma ley sobre el depósito de acciones.

Capital Federal, 16 de Diciembre de 2009.

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 213 del 05/02/2008.

Presidente – Rodolfo Carlos Marincovich

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 21/12/2009. Nº Acta: 166. Nº Libro: 129.

e. 13/01/2010 Nº 1137/10 v. 19/01/2010

COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDER LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Cooperativa de Trabajo Emprender Ltda., de acuerdo con su Estatuto, Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 2010 a las 11 horas, en el local sito en Bartolomé. Mitre, Nº 1711, 2º Piso, Oficina "10" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2009.
3º) Consideración sobre el resultado del ejercicio.
4º) Elección de Consejeros y Síndicos, por renuncias.

Presidente – Rodolfo Augusto Frumento
Secretario – Alejandra Iris Gómez

~~NOTA:~~ Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Autoridades designadas por Acta Nº 196 del Consejo de Administración de fecha 17 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Cecilia Dubini. Nº Registro: 3, Partido de San Pedro. Fecha: 28/12/2009. Nº Acta: 344. Nº Libro: 36.

e. 13/01/2010 Nº 2213/10 v. 13/01/2010

"L"

LA QUINCA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 1 de febrero de 2010 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda, en Paraná 275 piso 5 Oficina 9 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se demoró el tratamiento de los Estados Contables.
2º) Aprobación de los Estados Contables y demás documentación y temas del Art. 234 inc. 1) de la L.S.C. correspondiente al ejercicio 30/6/2009.
3º) Aprobación de la gestión llevada a cabo por el Directorio.

Los accionistas para asistir deberán notificar su concurrencia con tres días de anticipación a la asamblea. Pablo Daniel Aramburu. Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 26/06/09.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 065. Nº Libro: 41.

e. 13/01/2010 Nº 2139/10 v. 19/01/2010

"O"

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.528.620. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30/01/2010, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en calle Sarmiento 1586, 6º "H" 2do. Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 20 cerrado el 30/09/09.
3º) Honorarios al Directorio.
4º) Distribución de los Resultados del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes previa fijación de su número.

A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de sociedades los Sres. Accionistas deberán dirigirse a la sede social en el horario de 11 a 15 horas.

Presidente - José María Casado, por Acta de Asamblea Nº 174 del 14/07/2007.

Presidente – José María Casado

Certificación emitida por: Betina Lacasa. Nº Registro: 18, Partido de Mercedes. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 278. Nº Libro: 11.

e. 13/01/2010 Nº 2239/10 v. 19/01/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABB S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria unánime del 10-08-2009 se designaron autoridades: Presidente: Mauricio Cayetano Rossi; Vicepresidente: José Antonio Mendez; Director Titular: Alejandro Simón Hunko; Director Suplente: Mauricio D'addio; Director Suplente: Christian Newton. Todos ellos con domicilio especial en Av. L. Alem 822, 9no. piso. Firmado: Mauricio Cayetano Rossi. Presidente. Autorizado por escritura nro. 557, folio 1460 del 3-12-2009 otorgada por el Escribano Diego Asenjo.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 753. N° Matrícula: 4827. Fecha: 11/1/2010. N° Acta: 163. N° Libro: 27.

e. 13/01/2010 N° 3190/10 v. 13/01/2010

ACTIVICA S.A.

Registro Público de Comercio Nº 7481 Lº 25 Tº - de Sociedades por acciones. Hace saber que por acta de directorio de fecha 22/12/2009 se ha resuelto el cambio de sede social a Bartolomé Mitre 648 Piso 2º Frente de la Ciudad de Buenos Aires. Ramón Antonio Vera autorizado por escritura publica 12, del 8/01/2010 folio 35, Registro 442 ante el escribano Ricardo Galarce Matricula 3014.

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 3014. Fecha: 08/01/2010. Nº Acta: 135. Nº Libro: 94.

e. 13/01/2010 Nº 2358/10 v. 13/01/2010

ALFALI S.R.L.

Reunión de Socios Nº 8, 10/12/09, resuelve por unanimidad; pasar sede Social a la Avda. Montes de Oca 430, Piso 8º Departamento C, Cap. Fed; autorizado por Reunión de Socios Nº 8 de 10/12/09, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 06/01/2010. Número: 271280. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/01/2010 Nº 2254/10 v. 13/01/2010

ALUSUD ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por reunión de gerencia del 07.12.09 y por reunión de socios del 10.12.09 se aceptó la renuncia del señor Sebastián Dante Ferraro a su cargo de gerente titular y se designó a Roderlei Pazetti como gerente titular en su reemplazo. La gerencia queda integrada por: Presidente: Guilherme Rodrigues Miranda; Vicepresidente: Michael Eugene Graham; Gerentes Titulares: Roderlei Pazetti, Martín Darío González, Alberto Coloca, y Roberto Fraga; y Directores Suplentes: Julio Marcelo Feijoo y Jorge Cuadrado. Todos los gerentes constituyeron domicilio en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencimiento del cargo: 31.12.09. Autorizada por acta de reunión de socios del 10.12.09, pasada en fojas 17 y 18 del libro de actas de reunión de socios N° 2.

Abogada - María Eugenia Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2010. Tomo: 101. Folio: 430.

e. 13/01/2010 N° 3185/10 v. 13/01/2010

ALVIPESA S.A.

Por acta de directorio del 4/1/2010 se trasladó su sede social a la calle Uruguay 390, piso 11, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Margarita Noemí Muñoz. Presidente según acta de asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos del 07/04/08.

Certificación emitida por: María A. Solari. Nº Registro: 1901. Nº Matrícula: 3951. Fecha: 06/01/2010. Nº Acta: 087. Nº Libro: 29.

e. 13/01/2010 Nº 2052/10 v. 13/01/2010

AVALOS 2075 S.R.L.

Por instrumento privado del 10-12-09 CABA. Andrea Fabian Itrosi renuncia a su cargo de gerenta de la sociedad "Avalos 2075 S.R.L. la cual es aceptada y en su lugar se designa gerente a Alejandro Elias Daian, argentino, nacido 11-6-69, casado, empresario, DNI 20.665.803, domicilio Zapata 31, piso 9, dpto. C, CABA, quien acepta el cargo. Se establece el domicilio especial en Zapata 31, piso 9, dpto. C, CABA. Todo por unanimidad. El autorizado. Dr. Carlos Cascino, T° 31 F° 608. Por instrumento privado del 10-12-09 CABA.

Abogado - Carlos Cascino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2009. Tomo: 31. Folio: 608.

e. 13/01/2010 N° 3196/10 v. 13/01/2010

AVALOS 2075 S.R.L.

Por Acta de socios N° 1 del 12-1-07. CABA. Miriam Sonia Grinberg renuncia a su cargo de gerenta de la sociedad "Avalos 2075 S.R.L la cual es aceptada y en su lugar se designa gerente a Andrea Fabiana Itrosi, argentina, nacida 12-11-71, empresaria, casada, DNI 22.778.076, domicilio Zapata 31, piso 9, dpto. C, CABA. quien acepta el cargo. Se resuelve cambiar la sede social de Zapata 31, piso 9, dpto. c a la Av. Figueroa Alcorta 3351, piso 2, oficina 230, CABA. Se establece el domicilio especial del gerente en Zapata 31, piso 9, dpto. C, CABA. Todo por unanimidad. El autorizado. Dr. Carlos Cascino, T° 31 F° 608 CPACF. Por acta N° 1 del 12-1-07.

Abogado - Carlos Cascino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2009. Tomo: 31. Folio: 608.

e. 13/01/2010 N° 3192/10 v. 13/01/2010

"B"

BUENOS AIRES SERVICIO DE SISTEMAS NEUMATICOS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 13/10/09, se aceptaron las renuncias presentadas por Fernando Ariel Astrella, Diego Alejandro Astrella y Gustavo Ruben Rullo de Stefano a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio del 14/10/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gustavo Ruben Rullo De Stefano con domicilio especial en Avenida Corrales 6827, Capital Federal, Director Suplente: Fernando Ariel Astrella, con domicilio especial en Salcedo 3352, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594; Autorizado en Acta de Asamblea.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/01/2010 N° 2115/10 v. 13/01/2010

"C"

CABAÑA EL FORTIN S.A.

Nº correlativo IGJ: 1.759.474. Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 20/09/2007, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Mateo Mendez Tronge, Director Suplente: Ricardo García Fernandez y por Asamblea de fecha 12/11/2009, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Federico Blejer; Director Suplente: Ariel Alberto Cieza. Los Directores constituyeron los siguientes domicilios especiales: los dos primeros en Rivadavia 827, Piso 1º y los dos últimos en Av. L. N. Alem 428, Piso 2º, ambos domicilios de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 2375, de fecha 23/12/2009, Folio 8887. Registro 453. Javier E. Magnoni. Escribano.

Escribano – Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/01/2010. Número: 100106007316/2. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 13/01/2010 Nº 2269/10 v. 13/01/2010

CABAÑA EL FORTIN S.A.

Nº correlativo IGJ: 1.759.474. Comunica que por Escritura Nº 2376, del 23/12/2009, pasada ante el Escribano Francisco J. Puiggari, Fº 8891, Registro 453, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 12/11/2009, la Sede Social fue trasladada a la Avenida Leandro N. Alem 428, Piso 2º, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 2376 de fecha 23/12/2009, Folio 8891. Registro 453. Javier E. Magnoni. Escribano.

Escribano – Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/01/2010. Número: 100106007317/2. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 13/01/2010 Nº 2273/10 v. 13/01/2010

CAFES DEL NORTE S.A.

Comunica que el 23.12.09 por Esc 77 del Reg 1800, se transcribieron Asambleas Grales Extraordinarias n° 4 y 5 del 28.07.09, del libro de Actas de Asamblea N° 1 rubrica 78898-05, donde se disolvió la sociedad y se canceló la inscripción registral. Liquidador y Depositario de los libros: El Directorio. Autorizada Esc. 77 del 23.12.09. reg 1800.

Certificación emitida por: Vanesa León de Forrester. N° Registro: 1801. N° Matrícula: 4435. Fecha: 7/1/2010. N° Acta: 071. N° Libro: 8.

e. 13/01/2010 N° 2247/10 v. 13/01/2010

CAMSAL S.R.L.

Por Actas del 3/4/09 y 27/11/09 trasladó domicilio a Maza 754 CABA aceptó renuncia gerente Fabián Emilio Allorca y ratificó al gerente Daniel Guillermo Maccio con domicilio especial en Dr. Adolfo Dickman 913/17 CABA, Autorizada por Escritura Nro 264 del 16/12/09.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/01/2010 Nº 2064/10 v. 13/01/2010

CENTRO DE RADIACIONES DE LA COSTA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 19-06-09, se aceptaron las renuncias de Carlos Weinmann y Graciela Luchesi y en el mismo acto se designaron nuevas autoridades, quedando la siguiente distribución de cargos: Presidente: Mario Di Nucci, Vicepresidente: Eduardo Chehtman, Directores Titulares: Luís Maria Lemoine y Jorge Chizza y como Director Suplente: Silvio Arbiser. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 1233, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hace saber también que por acta de Directorio del día 22-06-09 se aprobó trasladar la sede social a la Av Córdoba 1233, 6º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Carlos Daniel Molina. Abogado/Autorizado por Instrumentos del 19 y 22 de junio de 2009.

Abogado – Carlos Daniel Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 95. Folio: 221.

e. 13/01/2010 Nº 2096/10 v. 13/01/2010

CETELEM GESTION S.A.

Se precisa que el domicilio especial que designaron Patrick Eugène Marie-Joseph Decla (Presidente), Guillermo Ricardo Moya (Vicepresidente) y Eduardo Luis Dezuliani (Director Titular) en virtud de la designación realizada por Asamblea General Ordinaria Unánime de 28/04/09 y Directorio de 4/5/09 fue Av. Quintana 585, Piso 8º, de C.A.B.A. Germán Eduardo Ceferino Bataglia, abogado autorizado por Acta de Asamblea de 28/04/09.

Abogado – Germán E. Bataglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 58. Folio: 802.

e. 13/01/2010 Nº 2209/10 v. 13/01/2010

"D"

DEGREMONT S.A.

Por Acta de Asamblea General de Accionistas del 9/4/2007 y Acta de Directorio número 510, del 24/04/2007 se designaron, distribuyeron y aceptaron los cargos para integrar el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.- Directores Titulares: Presidente: Pedro Mozetic, L.E.: 5.099.328, Domicilio Constituido: Aguilar 2644, 7º piso, Departamento "A", C.A.B.A.; Vicepresidente: Mauro Rial, D.N.I.: 24.695.127, Domicilio Constituido: Conesa 2284, 6° piso, C.A.B.A.; Director Titular: Francois Unal, Pasaporte Frances: 04HB86735, Domicilio Constituido: Talcahuano 718, 6° piso, C.A.B.A.; Directores Suplentes: Elías Rubén Trauman, L.E.: 5.530.426, Domicilio Constituido: Montes de Oca 380, 7° piso, departamento "A", C.A.B.A.; Shopie Challet, Pasaporte Frances: 07BC90580 y Eric Paviot, Pasaporte Frances: 04KH24581, ambos con Domicilio Constituido en Talcahuano 718, 6° piso, C.A.B.A.- Síndico Titular: Joaquín María Torrent; Síndico Suplente: Héctor Andrés Linares Figueroa.- Todos ejercen su mandato por un año.- Y por Acta de Directorio numero 518 bis, del 12/03/2008, se aceptó la renuncia del Director Titular Mauro Rial, y el Síndico Joaquín María Torrent designó como Director Titular a Gabriel Toffani, D.N.I.: 12.728.224, Domicilio Constituido: Talcahuano 718, 6° piso, C.A.B.A.; quien aceptó el cargo en ese acto.- Dichas Actas fueron protocolizadas por escritura 567, folio 1553 del 22/12/2009, registro notarial 1410. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 567, folio 1553 del 22/12/2009, registro 1410 a mi cargo.

Escribano - Pablo León Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/1/2010. Número: 100111014453/0. Matrícula Profesional N°: 3509.

e. 13/01/2010 N° 3193/10 v. 15/01/2010

DEGREMONT S.A.

Por Acta de Asamblea General de Accionistas del 7/8/2009 y Acta de Directorio número 527, del 7/8/2009, protocolizadas por escritura 568 del 22/12/2009 al folio 1557 del Registro Notarial 1410, se designaron, distribuyeron y aceptaron los cargos para integrar el Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Directores Titulares: Presidente: Gabriel Toffani, D.N.I.: 12.728.224; Vicepresidente: Francois Unal, Pasaporte Frances: 04HB86735; Director Titular: Daniel Prieto, D.N.I. 18.477.771; Directores Suplentes: Eric Paviot, Pasaporte Frances: 04KH24581; Maximilien Pellegrini, Pasaporte Italiano: C568853, todos con Domicilio Constituido en Talcahuano 718, 6º piso, C.A.B.A.; y Elías Rubén Trauman, L.E.: 5.530.426, Domicilio Constituido: Avenida Montes de Oca 380, 7º piso, departamento "A", C.A.B.A. Síndico Titular: Joaquín María Torrent; Síndico Suplente: Arnoldo Roberto Van Der Zee. Todos ejercen su mandato por un año. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 568, folio 1557 del 22/12/2009, registro 1410 a mi cargo.

Escribano – Pablo León Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/01/2010. Número: 100111014452/0. Matrícula Profesional Nº: 3509.

e. 13/01/2010 Nº 3198/10 v. 13/01/2010

DIDECEM S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12/05/2009 y Reunión de Directorio del 12/05/2009, se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: María Inés de Lafuente; Vicepresidente: Julián Alejandro Bengolea; Director Titular: Esteban María Ferrari. Los Directores aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Bouchard 680, Piso 20ª, Cdad. de Bs. As. La que suscribe, Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado - Acta de Asamblea del 12/05/2009." La autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina Claudia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/01/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 13/01/2010 Nº 2276/10 v. 13/01/2010

DIKRA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24-06-2009: a) Se designa directorio: Presidente: Horacio Jorge Rubino con domicilio especial en Bariloche 2096, Beccar, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Alicia Laura Rubino con domicilio especial en Libertad 305, Martinez, Pcia. Bs. As.; Director Titular: Marcela Noemí Garcia con domicilio especial en Bariloche 2096, Beccar, Pcia. de Bs. As.; y Directora Suplente: Elsa Haydee Marques con domicilio especial en Libertad 305, Martinez, Pcia. Bs. As. b) Se traslada la sede social a Avenida Corrientes 1257, Piso 2° departamento C, CABA.- Monica Emilia Barbitta, Abogada T° 66 F° 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 21-12-2009. Dikra S.A: ultima inscripción del 08-07-2003 L° 9288 T° - de Sociedades por acciones.

Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 13/01/2010 N° 2228/10 v. 13/01/2010

DON MATIAS SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea N° 20 del 07/09/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Juan Carlos Berton, Zulma Nylda Julia Sala y Silvana Zulma Berton respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Carlos Berton, Vicepresidente: Zulma Nylda Julia Sala, Director Suplente: Silvana. Zulma Berton; todos con domicilio especial en Beruti 2422/24, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Asamblea N° 20 del 07/09/09.-

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/01/2010 N° 2110/10 v. 13/01/2010

DOWERS COMPANY S.A.

Dowers Company S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo realizado el día 02/01/10: 1* Premio: 568 - 2* Premio: 507 - 3* Premio: 074 4* Premio: 378 - 5* Premio: 602.- Buenos Aires, 5 de enero de 2010. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura N* 84, de fecha 9/4/97 del Registro N* 1650.-

Apoderado - Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 5/1/2010. N° Acta: 009. N° Libro: 39.

e. 13/01/2010 N° 2173/10 v. 13/01/2010

DUNAS DE LAS PAMPAS S.A.

Nº correlativo IGJ: 1.755.959. Comunica que de acuerdo a lo resuelto por Asambleas Ordinarias de fechas 18/08/2006; 28/09/2007; 29/09/2008 y 28/08/2009, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Francisco Arturo Heredia Lafuente; Director Suplente: Joaquín García Posadas. Los Directores constituyen domicilio especial en Blanco Encalada 5055, Piso 4º, Oficina "B", ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 2421, de fecha 30/12/2009, Folio 9041. Registro 453. Javier Esteban Magnoni. Escribano.

Escribano – Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2010. Número: 100105004598/C. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 13/01/2010 Nº 2265/10 v. 13/01/2010

DYALUM S.A.

Por Esc. Nº 289 Fº 681 del 7/08/2009 ante el Escribano Victor M. Di Capua del Registro 241 de su adscripción se transcribieron: Acta de Directorio del 31/03/2009 y Acta de Asamblea del 30/04/2009 en las que se resolvió designar como

Presidente a Alberto Daniel Joskowicz, Director Suplente: Adan Joskowicz, constituyendo domicilio especial en Araoz 52, C.A.B.A. Escribano Víctor Manuel Di Capua, Matrícula 4604, adscripto del Registro 241 de Cap. Fed., autorizado en la escritura relacionada ut supra.

Escribano – Víctor Manuel Di Capua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/11/2009. Número: 091118529685/6. Matrícula Profesional Nº: 4604.

e. 13/01/2010 Nº 3313/10 v. 13/01/2010

"E"

EFG BANK (SUCURSAL ARGENTINA)

Por resolución del 4/12/09, la Casa Matriz resolvió (i) la disolución y liquidación de la Oficina de representación; y (ii) designar como liquidador al Dr. Jorge Ignacio Mayora. El liquidador aceptó el cargo, y constituyó domicilio especial en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires y denuncia sus datos personales: Jorge Ignacio Mayora: nacido el 16/11/1975, casado, argentino, DNI Nº 24.867.583, abogado. La que suscribe, Silvina González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por poder especial del 04/12/09.

Autorizada/Abogada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 13/01/2010 Nº 2258/10 v. 13/01/2010

EL CENTENARIO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 14.12.09, protocolizadas por escritura N° 103, del 14.12.09, folio 340, Registro 1611 C.A.B.A., se decidió lo siguiente: 1) Designación de autoridades: Director Titular y Presidente: María Ester Ehul de Ochoa. Director Suplente: Gabriel María Ochoa Ehul, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Santa Fe 3735, 2° "D", C.A.B.A.- 2) Cambio de sede social: Se traslada a Av. Santa Fe 3735, 2° "D", C.A.B.A. María Eugenia Matienzo. Apoderada designada por Escritura N° 103, del 14/12/09, Folio 340, del Registro 1611 C.A.B.A..-

Apoderada - María Eugenia Matienzo

Certificación emitida por: Ana Caballero. N° Registro: 1611. N° Matrícula: 4238. Fecha: 6/1/2010. N° Acta: 117. N° Libro: 58.

e. 13/01/2010 Nº 2145/10 v. 13/01/2010

ENDESA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea del 29.05.09 y reunión de directorio del 2.06.09 el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: José Miguel Granged Bruñen; Vicepresidente: Néstor José Belgrano; Director titular: Francisco Martín Gutierrez, Directores suplentes: José María Hidalgo Martín Mateos, María Inés Corrá y Marcelo Alejandro Den Toom, todos por el término de un ejercicio. Todos los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta de asamblea del 29.05.09 pasada a fojas 52/53 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogado – Pablo Gabriel Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 13/01/2010 Nº 2074/10 v. 13/01/2010

ERGUI Y CIA SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 18/12/2009, Fº 1767 Registro 1132 CABA y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 06/11/2009 se disolvió anticipadamente la sociedad a partir del 06/11/2009 y se nombró liquidador a Luis Ricardo Ergui, nacido el 09/03/1946, L.E. 4.535.876, domiciliado en Sarmiento 552, piso 18 CABA y Rosa Maria Zolezzi, nacida el 11/03/1950, D.N.I. 6.692.202, domiciliada en Freire 1851 CABA, argentinos, casados, empresarios y constituyen domicilio especial en la sede social, Sarmiento 552, piso 18 CABA.- Autorizado por escritura Nº 588 del 18/12/2009 Fº 1767 Registro 1132 C.A.B.A.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/01/2010. Número: 100107009320/8. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 13/01/2010 Nº 2250/10 v. 13/01/2010

ESNAP S.A.

Edicto complementario al de fecha 28/10/2008 - Factura Nº A 59/26255. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 05/06/2007 se aceptaron las renuncias del Sr. Héctor Daniel Pezzano como Presidente, y del Sr. Alberto Salomón Poverene como Director Titular. Ezequiel A. Vázquez, abogado, autorizado por Asamblea General Ordinaria del 30/06/2008.

Abogado – Ezequiel Alejandro Vázquez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/01/2010. Tomo: 72. Folio: 839.

e. 13/01/2010 Nº 2045/10 v. 13/01/2010

ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

Cumpliendo con lo exigido por las Res. SE 1338/06 y 1679/04 Esso Petrolera Argentina S.R.L. ofrece para la venta total o parcial, los productos y volúmenes que se detallan a continuación, a ser entregados durante el mes de Febrero de 2010: 70000 Tn de Fuel Oil, 5000 m3 de Gasolina Ron Sup. 92, 21000 m3 de Gasolina Ron Inf. 92 y 23000 m3 Nafta de Bajo Octanaje. Las gasolinas y naftas ofrecidas no garantizan especificación Res. SE 1283/06. Las entregas podrán extenderse al mes de Marzo de 2010 o adelantarse al mes de Enero de 2010 de acuerdo a disponibilidad. Validez de la oferta: Diez (10) días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo de vigencia de la oferta, se considerará que la misma ha sido desestimada. Condición de Venta: Prepago acreditado en cuenta en todos los casos. Condición de entrega: Retiros FOB Campana por buque tanque aprobado por ESSO, cumpliendo requerimientos de seguridad y operativos de la Terminal. Parcela mínima 2500 m3. Precios: Gasolinas/Naftas: Referencia "UNL 87 USGC Waterborne", cotizaciones efectivas según publicación Platt's de acuerdo a contrato. Fuel Oil: Regirán los precios vigentes en el mercado interno a la fecha de carga. Los interesados deberán contactarse al 0800 555 3776 / 0800 666 3776. Carlos M. Della Paolera, 297/299, C1001 Ciudad autónoma de Buenos Aires. Henry Ramón Nicola. DNI: 14.683.050 – Apoderado Escritura Nº 57 – Folio 528 – año 2009. Escribano Jorge N. Ledesma.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 08/01/2010. Nº Acta: 162. Nº Libro: 160.

e. 13/01/2010 Nº 3307/10 v. 13/01/2010

ET DOLAVON S.A.

Comunica que, por decisión unánime del total de sus accionistas, Elecnor S.A y Elecnor de Argentina S.A., resolvió el desistimiento de su constitución instrumentada el día 21.10.08 por Escritura Pública Nº 450. Lucas Young, autorizado por Escritura Pública Nº 450.

Abogado – Lucas Young

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 73. Folio: 313.

e. 13/01/2010 Nº 2138/10 v. 13/01/2010

EXPRO ARGENTINA S.R.L.

Se informa que Expro Argentina S.R.L por Reunión de Gerencia N° 22 del 6/01/2010, ha resuelto fijar su sede social en la calle San Martín 140, piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado por Mercedes Jándula, DNI 28.261.602, autorizada por Reunión de Gerencia N° 22 del 6/01/2010.

Abogada - Mercedes Jándula

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/1/2010. Tomo: 94. Folio: 820.

e. 13/01/2010 Nº 3245/10 v. 13/01/2010

"F"

FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A.

Por asamblea ordinaria del 10/11/09 y acta de directorio del 10/11/09 se designó Presidente Graciela Mannucci y Director Suplente Emilio Ignacio Hardoy, ambos con domicilio especial en Scalabrini Ortiz 2783 2º piso departamento 9, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 321 del 15/11/09 ante el registro 85.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 13/01/2010 Nº 2142/10 v. 13/01/2010

FOX FILM DE LA ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio del 7/12/2009 se cambió el domicilio legal de Avda. del Libertador 602, 4º Piso, C.A.B.A, a Tucumán 1938 de la CABA. Firmante autorizado en Acta de Directorio del 7/12/2009.

Abogado – Juan José Castagnola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 20. Folio: 480.

e. 13/01/2010 Nº 2061/10 v. 13/01/2010

FRODI S.A.

Por Acta del 4/1/10 Reelige Presidente Juan Ramón Cabrera Vicepresidente Ricardo Antonio Elisei y Suplentes Mida Noemí Morichetti y Jorge Omar Elisei todos con domicilio especial en Rivadavia 2986 piso 1 Dpto. G CABA Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 4/1/10.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/01/2010 Nº 2222/10 v. 13/01/2010

"G"

GOBBI-NOVAG S.A.

En Asamblea del 26.10.09 y Reunión de Directorio del 26.10.2009 se designaron directores y se distribuyeron cargos, respectivamente: Directores Titulares: Presidente: Carlos Alberto De Angelis, Vicepresidente: Ramón Antonio Cereijo, Vocales Titulares: Juan Blas De Angelis, Juan Francisco Cereijo. Director Suplente: Vocal Suplente: Santiago De Angelis, todos con Domicilio Especial en Avenida del Libertador 6550, 4º piso, Dto C, CABA. María Antonia Chiarelli autorizada en Esc. Púb. 123 del 23.12.2009.

Certificación emitida por: Dolores Llusa de Wuille-Bille. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4988. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 007. Nº Libro: 2.

e. 13/01/2010 Nº 2303/10 v. 13/01/2010

GRUPO CAÑUELAS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/10/2009 se designaron los integrantes del Directorio: Presidente: Aldo Adriano Navilli; Vicepresidente: Carlos Adriano Navilli; Directores Titulares: Ricardo Alberto Navilli, Adriano Carlos Navilli y Adriana Elba Navilli; Director Suplente: Marcos Aníbal Villemur. Todos los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Alejandro María de Aguado 2885, CABA. Los directores duran tres ejercicios. Autorizada por Asamblea del 16/10/2009.

Abogada – Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 13/01/2010 Nº 2215/10 v. 13/01/2010

"H"

HOJALPACK S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 28/06/2009 se resolvió: a) Aumentar el capital de $ 683.290 a $ 883.290 por capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones; los aportes fueron suscriptos por los sres. Accionistas: Mario Daniel Schachter Broide y Carlos Ernesto Schachter Broide con fecha 04/05/2009. El suscripto se encuentra autorizado en el Acta de Directorio del 28/07/2009, instrumentada por instrumento privado.

Abogado – Fernando J. Almaraz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 52. Folio: 530.

e. 13/01/2010 Nº 2059/10 v. 13/01/2010

HUNGARA S.A.

Por acta del 15/12/2009, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Se acepto la renuncia del Presidente: Mariana Teresa Lentini. Nuevo Directorio: Presidente: Rosa Beatriz Manuli, Director Suplente: Alejandra Marisol Manuli. Ambas fijan domicilio especial en la sede. Nuevo Sede: Cañada de Gómez 1292 Piso 2° Oficina "C" CABA.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 13/01/2010 N° 2119/10 v. 13/01/2010

"I"

IEP DE ILUMINACION S.A.

Por escritura Nº 439, del 30/12/2009. Escribano Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525. Se transcribe Acta de Asamblea Nº 20, del 30/12/2009 la que resuelve: Aumento Capital de $ 21.097.771 a $ 24.097.771 sin reforma de Estatuto. Autorizado: Escribano Juan Carlos Nardelli Mira por Esc. del 30/12/2008.

Escribano – Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/01/2009. Número: 100108011155/8. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 13/01/2010 Nº 2301/10 v. 13/01/2010

INGENICO DO BRASIL LTDA.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios Cuotapartistas del 6/11/09 se resolvió: (i) el traslado del domicilio de la filial en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, de la calle Libertador 498, Piso 6° "Sur" al de la calle 11 de Septiembre 2173, Piso 3°, Oficina "C"; (ii) destituir como representante legal de la filiar en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, al señor Hilário Raimondi; y (ii) designar como representante legal de la filial en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, al señor Oscar Bello. Se deja constancia que el Representante Legal electo constituye domicilio especial en 11 de Septiembre 2173, Piso 3°, Oficina "C", Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Florencia Mariana Cavazza, abogada, inscripta al T° 64, F° 18 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea de Reunión de Socios Cuotapartistas del 6/11/09.

Abogada - Florencia M. Cavazza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/1/2010. Tomo: 64. Folio: 18.

e. 13/01/2010 N° 3256/10 v. 13/01/2010

INM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/10/08 y de Directorio del 30/10/08 se aceptó la renuncia del Presidente: Bruno Suraski; se designó Presidente: Mariano Jorge Capellino y Director Suplente: María Elena Gobetto, fijan domicilio especial en Guatemala 6040, 3° piso, depto. "B", CABA. Suscribe la autorizada según Acta del 30/10/08.

Abogada - Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 13/01/2010 N° 2130/10 v. 13/01/2010

INQUINAT S.A.

Se comunica por un día que, por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 29 de mayo de 2009, ha quedado modificada la publicación de edictos, efectuada el 20 de abril 2005, en la cual se hacía mención al acta 27 de Asamblea del 22/12/2003 (pasada a folio 54 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 13/03/1981, bajo el número A 2169), reemplazando la referencia "designación" de cargos por "ratificación" de los mismos, como debería haberse expresado. El directorio de Inquinat S.A. ha quedado ratificado de la siguiente manera: presidente, Granovsky David Mario, (presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 30 del 18/12/2006), argentino, fecha de Nacimiento 10-01-1949, Lic. Quimico. con DNI Nº 7.642.624 ; vicepresidente, Rizzo, Víctor Hugo, argentino, fecha de nacimiento 16/07/1949, lic. Químico, con DNI Nº 7.698.462; director Suplente Granovsky Hernán, argentino, con DNI Nº 27.536.664, constituyendo todos los mencionados domicilio especial en la calle Griveo Nº 3976 de Capital Federal. Autorizado por poder Nº 117, pasado por ante el escribano Carlos Mariano Filippin.

Abogado – Jorge Isidro José Lusona

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/12/2009. Tomo: 65. Folio: 624.

e. 13/01/2010 Nº 2249/10 v. 13/01/2010

INVE-CAP SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Que por Acta de Asamblea. N° 47 del 28/08/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en su cargos los miembros del Directorio, señores Olidio Andres Zamboni y Ramiro Carlos Castresana; quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Olidio Andrés Zamboni, Director Suplente: Ramiro Carlos Castresana; ambos con domicilio especial en Estados Unidos 1650, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Asamblea N° 47 del 28/08/09.-

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/01/2010 N° 2109/10 v. 13/01/2010

ITUNG AGROPECUARIA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime y de Directorio N° 121, ambas de fecha 30-10-2009, el Directorio y Sindicatura de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Alberto Soroet y Directores Titulares: Patricia Beatriz Zavala y Lucas Lo Valvo. Síndico Titular: Santiago Arotçarena y Síndico Suplente: Mariano Arotçarena.- El Directorio y Sindicatura anterior estaba compuesto por los antes mencionados, habiendo sido reelectos en la Asamblea indicada. Todos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Pueyrredón N° 1752, piso 11° "A" de C.A.B.A. Soledad Alicia Silva.- Apoderada por escritura N° 2, del 7-1-2010, folio 7 del Registro 824 de C.A.B.A.-

Certificación emitida por: Verónica E. Gervasi. N° Registro: 824. N° Matrícula: 4823. Fecha: 8/1/2010. N° Acta: 004. N° Libro: 7.

e. 13/01/2010 N° 2122/10 v. 13/01/2010

"K"

KPM BRANDING & PROMOTION GROUP S.A.

Instrumento Privado del 29/12/2009 transcribe Acta de Asamblea, Registro de Asistencia y Acta de Directorio, todos del 20/10/2009 que: acepta renuncia Director Lucrecia Paula Cucci, designa Directorio: Presidente Daniel Borisenko, D.N.I. 16.640.039, Director Suplente Julio César Di Sipio, D.N.I. 26.910.119, ambos domicilio especial Suipacha 858 9º A, Capital Federal; traslada sede social: Nicasio Oroño 2480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en Instrumento Privado del 29/12/2009: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 06/01/2010. Nº Acta: 152. Nº Libro: 88.

e. 13/01/2010 Nº 2292/10 v. 13/01/2010

KRONY S.R.L.

Se comunica que por Escritura Pública Nº 86 del día 16.12.09, Fº 240 del Registro 1715 de Capital Federal, a cargo del Escribano José Luis Rolandi. Concurren los socios Don Diego Martín Gastaldi, argentino, nacido el 31 de marzo de 1979, empresario, soltero, DNI Nº 27.160.031, domiciliado en la calle Ugarte Nº 3893 - Piso 2 - Dpto. B, de esta Ciudad de Bs. As.; Don Ramiro Javier Pérez, argentino, nacido el 27 de octubre de 1981, empresario, soltero, DNI Nº 28.906.136, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 973 - Piso 2 - Dpto. D, de esta Ciudad de Bs. As.; Don Gastón Sánchez Stieb, argentino, nacido el 19 de octubre de 1981, empresario, soltero, DNI Nº 29.162.505, domiciliado en Anchorena 1463 - Piso 7º - Dpto. D, de esta Ciudad de Bs. As. y Don Félix Martín Soto, nacido el 26 de marzo de 1981, contador público nacional, soltero, DNI Nº 27.963.163, domiciliado en Av. Monroe 2828, Piso 5º - Dpto. C, de esta Ciudad de Bs. As. de la Sociedad Krony S.R.L., con domicilio social en la calle Gorriti Nº 5615, lo que acreditan en la sociedad de constitución de fecha 19 de noviembre del 2009, Fº 220 del Registro 1715, inscripta I.G.J., el 27.11.09 bajo el Nº 10676, Lº 132. Solicitan inscripción de la recomposición de la Gerencia por renuncia del actual socio-gerente y la designación de un nuevo gerente para cubrir la vacante producida al art. 60 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. En este acto el socio gerente, don Diego Martín Gastaldi renuncia al cargo de gerente y designa al Dr. Félix Martín Soto, cuyos datos han sido consignados al comienzo, para cubrir la vacante producida por el tiempo que resta para completar el mandato del gerente renunciante, quien tendrá el uso de la firma social de la sociedad. Constituyendo domicilio especial en la calle Gorriti Nº 5615 de la Capital Federal. Los comparecientes dicen: 1) La sociedad Krony S.R.L. se compone Gerente: Félix Martín Soto con uso de la firma social de la sociedad por el término de tres años. 2) Que confieren poder especial a favor de la Srta. Karina Marcela Bonanno, DNI Nº 22.600.377, por Escritura 86 - Fº 240 - Registro 1715 a cargo del Escribano José Luis Rolandi.

Certificación emitida por: José Luis Rolandi. Nº Registro: 1715. Nº Matrícula: 2854. Fecha: 08/01/2010. Nº Acta: 018. Nº Libro: 48.

e. 13/01/2010 Nº 2260/10 v. 13/01/2010

"L"

LANHIL S.A.I. Y C.

Se hace saber que según Asamblea Ordinaria y reunión de directorio, ambas de fecha 30/12/2009, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Schajman; Vicepresidente: Graciela Susana Grosso; Director Titular: Eduardo Luis Martínez; todos con domicilio especial en Florida 470, oficina 601, Capital Federal.- Publica el Escribano Gaston E. Viacava, autorizado en la escritura 3 del 07/01/2009, pasada al folio 4 del registro 1982 a su cargo.

Escribano – Gastón Enrique Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/01/2010. Número: 100108011693/6. Matrícula Profesional Nº: 3840.

e. 13/01/2010 Nº 2309/10 v. 13/01/2010

"M"

MAGNOSER S.A.

Edicto rectificatorio del publicado el 4/8/09 recibo Nº 144957 debe leerse: los Directores tienen domicilio especial en Pacheco de San Martín 201 piso 4 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 29/1/08.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/01/2010 Nº 2225/10 v. 13/01/2010

MANOLO GAUCHO S.A.

La Asamblea Ordinaria unánime del 9 de octubre de 2009 por unanimidad eligió Presidente: Gonzalo Villegas, D.N.I. 14.222.794, Vicepresidente: María de los Angeles Villegas, D.N.I. 16.972.943; Directores Titulares Alberto Ernesto Villegas, D.N.I. 13.736.161 y Valeria Villegas, D.N.I. 22.276.647, Directora Suplente Cecilia Maria Fourcade, D.N.I. 16.672.760, Síndico Titular: Adolfo Omar Torres, D.N.I. 13.965.070, Síndico Suplente: Ricardo Alberto Torres, D.N.I. 13.470.317, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Belgrano 1915, 3º "B", C.A.B.A. Hernán Cipriano Balbuena, apoderado según escritura 286 Registro 2152 Folio 846 del 18 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h). N° Registro: 2152. N° Matrícula: 4350. Fecha: 6/1/2010. N° Acta: 24. N° Libro: 425.

e. 13/01/2010 N° 2086/10 v. 13/01/2010

MANOLO GAUCHO S.A.

Por Asamblea Extraordinaria unánime de 26 de octubre de 2009, la sociedad inscripta en IGJ el 10/01/06 bajo el N° 585, L° 30, Tomo de Sociedades por Acciones, Sede en Belgrano 1915, 3° "B", C.A.B.A. con Activo $ 13.409.900,14, Pasivo $ 10.233.963,34, Patrimonio Neto $ 3.175.936,80 al 30/06/2009, por unanimidad redujo el capital en $ 5.940.000 y lo aumentó en $ 1.027.000, fijándolo en $ 4.087.000, reformó el artículo 4 del estatuto, resultando Activo: $ 11.369.900,14, Pasivo $ 10.233.963,34 Patrimonio Neto $ 4.202.936,80. Oposiciones de ley en Belgrano 1915, 3° "B" C.A.B.A. Hernán Cipriano Balbuena, apoderado por escritura 286, Registro 2152, Folio 846 del 18 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio. N° Registro: 2152. N° Matrícula: 4350. Fecha: 6/1/2010. N° Acta: 23. N° Libro: 425.

e. 13/01/2010 N° 2084/10 v. 15/01/2010

MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 30 de diciembre de 2009, se resolvió cambiar el Domicilio Social a la calle Charcas 3962, Piso 4, de Capital Federal. Fdo. Daniel Miño Presidente (Conforme Acta de Asamblea de fecha 18/04/07 y de Directorio de 19/04/07).

Presidente - Daniel Miño

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 11/1/2010. N° Acta: 46. N° Libro: 62.

e. 13/01/2010 N° 3195/10 v. 13/01/2010

MIKS S.R.L.

Se hace saber por un día que Miks SRL por escritura 62 del 19 de Octubre de 2009, folio 150, Registro 265 de Capital Federal: 1. Designó gerente a Alejandro Luis Garaventa —en reemplazo de los renunciantes Mauro Gaston Boracio y Iker Marco Soubra— quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Juan B. Justo 9606, Departamento B, Capital Federal. Y 2. Trasladó la sede del domicilio a Juan B. Justo 9606, Departamento B de Capital Federal. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según poder otorgado por escritura 62 citada.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marina Ferreira Olivieri. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 4623. Fecha: 06/01/2010. Nº Acta: 72. Nº Libro: 95.

e. 13/01/2010 Nº 2714/10 v. 13/01/2010

MONROE AMERICANA S.A.

Por actas de Asamblea y Directorio del 14/9/09 se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Juan Carlos Pedroza, domicilio constituído Moreno 2047, CABA. Vicepresidente: Aldo Tomás Blardone, domicilio constituído Av. Belgrano 863, piso 3°, CABA; y Guillermo Andrés Zweegman, domicilio constituido Moreno 2047, CABA. Síndico titular: Manuel Roberto González Abad, domicilio constituido Tucumán 540, piso 27° oficina E, CABA. Síndico suplente: Lilian Elida Duccoli, Uruguay 651, piso 12° depto. J, CABA. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha asamblea.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/1/2010. Número: 100108010230/A. Matrícula Profesional N°: 4400.

e. 13/01/2010 N° 2123/10 v. 13/01/2010

"N"

NETIP S.R.L.

Comunica que por Acta de fecha 18/09/2009 se traslada la sede social a Paraná 586 piso 10 oficina 22 C.A.B.A. Abogada, Daniela Fabiana García, autorizada por nota de fecha 11.12.09.

Abogada – Daniela F. García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 75. Folio: 151.

e. 13/01/2010 Nº 2088/10 v. 13/01/2010

NEXT LATINOAMERICA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14/10/09 se resolvió: 1) La reducción del capital de Next Latinoamérica S.A., NC 1.737.098, sede social en Balcarce 340, C.A.B.A. en los términos del art. 203, 204 y conc. de la ley 19.550 de $ 8.737.561 a $ 8.000.000 y la distribución de la Prima de Emisión. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto antes de la reducción: $16.703.413, $ 5.539.136 y $ 11.164.277 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto luego de la reducción $ 16.703.413, 7.923.696 y $ 8.779.717 respectivamente; 2) La reforma del artículo 4° del Estatuto Social, que queda redactado así: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 8.000.000, representado por 8.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción, de los cuales 5.200.000 corresponden a la Clase A y 2.800.000 corresponden a la Clase B. Todo aumento de capital será suscripto e integrado por los accionistas en proporción a sus participaciones accionarias en la Sociedad, salvo en el supuesto de que alguno de ellos renunciara a ejercer su derecho de preferencia. Las acciones que se emitan otorgarán a sus titulares accionarios los mismos derechos que otorguen las acciones Clase A y Clase B existentes. Oposiciones de ley podrán efectuarse por 15 días a partir de la última publicación en Balcarce 340, de 10 a 16 hs. Fdo: María Fernanda Castellano Terz, autorizada por el acta de asamblea del 14/10/09.

Abogada - M. Fernanda Castellano Terz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2009. Tomo: 34. Folio: 149.

e. 13/01/2010 N° 3375/10 v. 14/01/2010

"P"

PAÑALERA UPA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/08/09, se aceptó la renuncia presentada por Elías Gustavo Faur a su cargo de Presidente, continuando la Directora Suplente en su cargo, se formalizó la elección del nuevo Presidente; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gustavo Andrés Brusco, Director Suplente: Mariana Andrea Rufino; ambos con domicilio especial en Vedia 3560, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/08/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/01/2010 N° 2112/10 v. 13/01/2010

PANGAEA S.A.

Por acta de directorio del 04/01/2010 se fijó la nueva sede social sin reforma de estatuto en la calle Humboldt 2337 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado en el acta El firmante.

Abogado – Luis Santiago Cucuzza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 37. Folio: 741.

e. 13/01/2010 N° 2217/10 v. 13/01/2010

PILAR DEL FUTURO S.A.

En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea y reunión de directorio del día 19 de Junio de 2009, se ha elegido un nuevo directorio por otro periodo estatutario que esta así constituido: Presidente: Américo La-

torre (DNI. 8.249.746) Director suplente: Silvina Pedemonte (DNI 11.056.422). Domicilio constituido de ambos directores: Rodriguez Peña N° 694 Piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Firma América Latorre presidente desde el día 19 de Junio de 2009.

Certificación emitida por: Fernando D. Prisco. N° Registro: 2069. N° Matrícula: 4048. Fecha: 22/12/2009. N° Acta: 006. N° Libro: 7.

e. 13/01/2010 N° 2166/10 v. 13/01/2010

POSBEYIKIAN BUCHTER Y ASOCIADOS S.R.L.

Por reunión del 29/12/2009, se reelige Socios Gerentes a Jorge Buchter y Jorge Aníbal Posbeyikian, hasta el 31/12/2011, todos con domicilios constituidos en F. D. Roosevelt Nro. 2721 Piso 4to. Depto. "A" de CABA, autorizado por reunión del 29/12/2009 Dr Norberto Alfredo Formento, Contador Público T. 134 F. 48.

Contador – Norberto A. Formento

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/01/2010. Número: 136576. Tomo: 0134. Folio: 048.

e. 13/01/2010 Nº 2352/10 v. 13/01/2010

PUERTOWEB S.A.

Expte. 1.654.461. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 12 del 15/12/2009, se aprobó la gestión del Directorio y se resolvió reelegirlos en sus cargos por un nuevo período. Por Acta de Directorio Nº 73 de igual fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente Esteban Juan Caselli (H) Vicepresidente Patricio Mariano Caselli Director Titular Antonio Manuel Caselli Director Suplente Esteban Juan Caselli (P), Todos constituyeron domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1960 1º Piso oficina 110, CABA. Jorge Marcelo Bouza. Contador Público/autorizado por acta de directorio del 15/12/2009.

Contador – Jorge Marcelo Bouza

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/01/2010. Número: 339618. Tomo: 0233. Folio: 109.

e. 13/01/2010 Nº 3270/10 v. 13/01/2010

"R"

RAF L SUDAMERICA S.R.L.

Nro. Expediente: 1755586. Se comunica que por resolución de Reunión de socios del 17/12/2009 se decidió la remoción de todos los administradores de la Sociedad, a saber: Presidente: Fabrizio Cazzago, Vicepresidente: Alberto Valerio Lisdero; Gerente Titular: Federico Martín Los; Gerente Suplente: Alfredo Ricardo Lisdero. Maria Agustina Pezzi Abogada Tº 94 Fº 314 CPACF autorizada por acta de reunión de socios de fecha 17/12/2009.

Abogada – María Agustina Pezzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 94. Folio: 314.

e. 13/01/2010 Nº 2148/10 v. 13/01/2010

RALENOR S.A.

Que por Acta de Directorio N° 1 del 07/11/09, se cambió el domicilio de la Sede Social a la Avenida Córdoba 645, Planta Baja, Local "3", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Directorio N° 1 del 07/11/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/01/2010 N° 2103/10 v. 13/01/2010

RX ASESORES S.R.L.

Por reunión de socios del 10-12-09 renunció el gerente Donato Spaccavento. Designa gerente a Nicolás Spaccavento con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1391 Piso 2° C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, instrumento privado del 5-1-10.-

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/1/2010. Número: 136754. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/01/2010 N° 2144/10 v. 13/01/2010

"S"

SANISI S.R.L.

Por Escritura 116 del 11/09/09 Registro 28 de San Fernando que me autoriza a publicar María Teresa Vitali cede 6.000 cuotas a Leonello Vitali, italiano, jubilado, casado, 16/02/28, D.N.I. 93.483.497, Estomba 3920, Planta Alta, Capital Federal. Por vencimiento de mandato se reelige Gerente por 3 ejercicios a Julián Norberto Gil con domicilio especial en Estomba 3920, Planta Baja, Capital Federal y se reforma el Artículo Cuarto del Contrato Social.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 13/01/2010 Nº 2049/10 v. 13/01/2010

SANTA SYLVINA S.A.

Se hace saber que por asamblea ordinaria unánime del 15.4.09 se ha designado al Sr. Alberto Emilio Solanet como Presidente y el Sr. Germán Legname como Director Suplente. Ambos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 476, 6to piso, CABA. Soledad Maneiro, abogada, autorizada por acta del 15.4.09.

Abogada - Soledad Maneiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 101. Folio: 944.

e. 13/01/2010 N° 2133/10 v. 13/01/2010

SATTVIKA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 4 de mayo de 2009 se designaron los directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de un ejercicio y se distribuyeron los cargos. A saber: Presidente: Bruno Barbier, DNI 93.683.899, con domicilio especial en Juan Domingo Perón 683, piso 5°, Oficina "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Alfhonse Freyvogel, DNI 92.351.306, con domicilio especial en Juan Domingo Perón 683, piso 5°, Oficina "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Paula Pereyra Iraola, autorizada en Acta de Asamblea General Ordinaria del 4 de mayo de 2009.

Abogada - Paula Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 97. Folio: 343.

e. 13/01/2010 N° 2170/10 v. 13/01/2010

SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 18/12/2009 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Gilberto Vasconcelos como Vicepresidente y Director Titular; (ii) mantener en tres el número de Directores Titulares; (iii) mantener al Sr. Andrew Donald Marshall Furlong como Presidente y al Sr. Pablo Alejandro Marcos como Director Titular y elegir al Sr. Albeiro Herrera Castaño como Director Titular. El presidente y el director titular ya, aceptaron el cargo oportunamente, el Sr. Albeiro Herrera Castaño aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Maipú 1300, 10° piso, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina C. Gónzalez, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado – Acta de Asamblea del 18/12/2009.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 13/01/2010 Nº 2267/10 v. 13/01/2010

SISTEMAS COMUNICACIONALES S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio ambas del 25-2-05 designó Presidente: Claudia Lidia Gonzalez Director Suplente: Adrián Gustavo Domingo Gonzalez. Por Asamblea y Acta de Directorio ambas del 24-2-06 designó Presidente: Claudia Lidia Gonzalez Director Suplente: Adrián Gustavo Domingo Gonzalez. Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 23-2-07 ratifica al Presidente Claudia Lidia Gonzalez y designa Vice a Adrián Gustavo Domingo Gonzalez Ditor Titular: Alberto Oscar Parada y Director Suplente: Juan José Kelemen Masseroni. Por Asamblea y Acta de Directorio ambas del 22-2-08 designó Presidente: Claudia Lidia Gonzalez Vice: Adrián Gustavo Domingo Gonzalez y Director Titular: Alberto Oscar Parada y Director Suplente: Juan José Kelemen Masseroni. Todos los directores designados fijan domicilio especial en la sede social Avenida Corrientes 880 Piso 6° C.A.B.A. Juan Matías Jimenez, contador To 281 Fo 204, autorizado, escritura pública No 279 del 2-10-09.

Contador - Juan Matías Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/1/2010. Número: 136753. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 13/01/2010 N° 2147/10 v. 13/01/2010

SOLVAY ARGENTINA S.A.

Se comunica que: (i) Por Asamblea Ordinaria Nº 28 del 11/05/2009 se resolvió elegir al Sr. Paulo Francisco Trevia Schirch como Presidente, al Sr. Augusto Di Donfrancesco como Vicepresidente y al Sr. Juan Alberto Cancio como Director Titular y designar a los Sres. Eduardo José Calvo y María Rosa Villegas Arévalo como Directores Suplentes. Todos los directores electos han aceptado el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 1930, Piso 4°, Ciudad de Bs.As. La Dra. María Rosa Villegas Arévalo constituye domicilio especial en Avda. Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe Silvina C. González, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por Documento Privado – Acta de Directorio del 11 de mayo de 2009.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 13/01/2010 Nº 2261/10 v. 13/01/2010

SPS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/07/2009 se resolvió fijar en dos el número de miembros titulares del Directorio y en uno el de suplentes, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Antonio Raúl Aracre; Vicepresidente y Director titular: Hernán Pettinari; Director Suplente: Alberto Armas. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22/10/2009 se resolvió ratificar lo resuelto en la Asamblea del 30/07/2009. Los directores aceptaron el cargo por el cual fueron designado, constituyendo todos domicilio especial en Maipú 1300 piso 11 °, Ciudad de Buenos Aires. Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604, ha sido autorizada por — Documento Privado — Acta de Asamblea del 22/10/2009.

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2010. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 13/01/2010 Nº 2266/10 v. 13/01/2010

SUSPENSION RODRIGUEZ S.H.

Por instrumento privado del 04/01/10 se disolvió la sociedad. Se designó liquidador al Sr. Carlos Héctor Rodríguez, con domicilio especial en calle Concordia 4726, C.A.B.A. Ignacio R. Pusso, autorizado por instrumento privado relacionado.

Abogado – Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 13/01/2010 Nº 2065/10 v. 13/01/2010

"T"

TUTTO PASTA S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria unánime del 31/07/09, se eligieron las autoridades, distribuyeron y aceptaron los cargos, por renuncia del director suplente. Presidente Susana Gloria Celano, DNI 18.191.834 y Director Suplente Lorena Elizabeth Libardi, DNI 24.922.384, ambos constituyen domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 3083, PB C.A.B.A. Directorio Saliente: Presidente Susana Gloria Celano y Director Suplente Leonardo Javier Domínguez.- Susana Gloria Celano, DNI 18.191.834, Presidente, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/07/09.

Certificación emitida por: Daniela A. Naviero. N° Registro: 1743. N° Matrícula: 4158. Fecha: 7/1/2010. N° Acta: 156. N° Libro: 73 R 92668.

e. 13/01/2010 N° 2085/10 v. 13/01/2010

"U"

Uá'MENK S.A.

Por Actas del 4/6/09 y 24/11/09 trasladó domicilio social a Humberto Primo 1660 Cap. Fed; designó Presidente: Angélica Bonnahon, Director Suplente: Alicia Mirta Robles ambas fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por Acta del 26/11/09.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/01/2010 Nº 2063/10 v. 13/01/2010

"W"

WELLNESS PHARMA S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución de Asamblea de Accionistas del 29 de diciembre de 2009 se resolvió modificar la composición del directorio, por cuanto la señora Gladys Viviana Adragna renuncia a su cargo de Presidente, Placido José Cosentino renuncia a su cargo de Director Suplente ambos con motivo de la venta de las acciones y se nombró: Presidente: José Carlos Castro Meny y Directora Suplente: Maria Lourdes Carrasco Roquetta constituyendo ambos domicilio especial en la Republica en la Avda. Jujuy 268 Planta Baja C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. José Carlos Castro Meny Presidente por Resolución de Asamblea del 29 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. Nº Registro: 1921. Nº Matrícula: 3963. Fecha: 29/12/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 68.

e. 13/01/2010 Nº 2320/10 v. 13/01/2010

WHITE HILLS S.A.

Por AGO del 3/11/2009 se designó Director Suplente al Sr. Julio Alfredo Vieito; quien fijó domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, C.A.B.A. Joaquín Estanislao Martínez, autorizado por AGO del 3/11/09.

Abogado – Joaquín E. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/01/2010. Tomo: 97. Folio: 338.

e. 13/01/2010 Nº 2218/10 v. 13/01/2010

WOLVERINE S.A.

Que por Acta de Asamblea del 23/10/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Pablo Javier Kompel y Roxana Lilian Kompel respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y por Acta de Directorio del 23/10/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Pablo Javier Kompel, Director Suplente: Roxana Lilian

Kompel; ambos con domicilio especial en Montevideo 350, 1° subsuelo, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Directorio del 23/10/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/1/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/01/2010 N° 2104/10 v. 13/01/2010

"Y"

YIATRO COMPANY S.A.

Por acta del 11/01/10 designa Presidente: Elsa Recupero y Suplente: Stella Maris Doval por renuncias de Mauricio Adrián Castillo y de Inés Mercedes Cufre respectivamente. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en José León Suárez 5747 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 11/01/10.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/1/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/01/2010 N° 3397/10 v. 13/01/2010

"Z"

ZAGREB S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04-01-2010, que elige autoridades y Acta de Directorio misma fecha que distribuye cargos se resolvió designar: Presidente Marcos Juan Janton, Vicepresidente Juan Carlos Medici, Directora suplente Bruna Medici de Bossi: Todos los directores constituyen domicilio especial en M. T. de Alvear 941–Capital Federal.

Presidente – Marcos Janton

Certificación emitida por: Mónica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 77. Nº Libro: 08.

e. 13/01/2010 Nº 2277/10 v. 13/01/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, hacer saber a Julio Armando Cuneo (D.N.I. N° 7.567.158), en la Causa N° 18.329, caratulada "Aramburu, Enrique Jorge y Otros s/Av. de Contrabando", del registro de la Secretaría N° 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, de esta ciudad, se resolvió el 29 de diciembre de 2009, declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente de la presente causa en la Causa N° 18.329, del registro de la Secretaría, y respecto de Julio Armando Cuneo (D.N.I. N° 7.567.158), y en consecuencia sobreseer a Julio Armando Cuneo (D.N.I. N° 7.567.158), en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 864 inciso "e" del Código Aduanero y respecto del Permiso de Embarque N° 139.894-7/93.-

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 13/01/2010 N° 1601/10 v. 15/01/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, Secretaría N° 3 de la suscripta, notifica por cinco días y por medio del presente al Sr. Fernando Franchino, el decreto obrante a fs. 1501 de los autos n°, 21081 caratulados "Xure SRL s/Av. de Contrabando": "///nos Aires, de diciembre de 2009.-... Cítese por edictos, a publicarse en el Boletín Oficial, a Fernando Franchino, a efectos de que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención." fdo. Daniel Antonio Petrone –Juez Nacional– Luisa Albamonte –Secretaria– Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2009.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 13/01/2010 N° 1590/10 v. 13/01/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, hacer saber a Alejandro Natalio Zelikowicz (D.N.I. N° 16.495.295), en la Causa N° 3638/1999 (Int. 1143), caratulada "Zelikowicz, Alejandro Natalio s/Infracción Art. 302.", del registro de la Secretaría N° 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, piso 2°, de esta ciudad, se resolvió el 4 de diciembre de 2009, declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente de la presente causa en la Causa N° 3638/1999 (Int. 1143), del registro de la Secretaría, y respecto de Alejandro Natalio Zelikowicz (D.N.I. N° 16.495.295), y en consecuencia sobreseer a Alejandro Natalio Zelikowicz (D.N.I. N° 16.495.295), en orden al libramiento y entrega de los cheques N° 20711887, 20711889, 20711888, 20711896, 20711961, 20711894 y 20711895, pertenecientes a la cuenta corriente N° 4008-17331/9 del Banco Provincia de Buenos Aires, a nombre de Alejandro Natalio Zelikowicz, los que presentados al cobro fueron rechazados por la causal "orden-no pagar-extravio".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2009.
Matías Aguerre, secretario.

e. 13/01/2010 N° 1571/10 v. 15/01/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 14 SECRETARIA NRO. 143

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza a Matías Sebastián Tolos (argentino, DNI Nº 27.907.486) para que se presente dentro del quinto día de notificado en el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 847/10, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policia Federal Argentina.

Buenos Aires, 8 de enero de 2010.
Alberto E. Gegunded, secretario.

e. 13/01/2010 Nº 2762/10 v. 19/01/2010

JUZGADO EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 21 SECRETARIA UNICA

El Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 21, interinamente a cargo del Dr. Ladislao J. J. Endre, Secretaría única, sito en la calle Tacuarí 138, 3º piso, "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por el plazo de tres días, con habilitación de feria, a contar desde la última publicación del presente edicto, al Sr. Aníbal Maciel, C.I. (paraguaya) 1.340.033, para que concurra a estar a derecho en la presente causa Nº 194/D (expte. 45446/2009) que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 63 y 158 del CPPCABA). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 2010.
José R. Béguelin, prosecretario coadyuvante

e. 13/01/2010 Nº 2187/10 v. 14/01/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	23/12/2009	GIGLIO MARIA ROSA	1554/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	17/12/2009	NELIDA MAFALDA CARRANZA	1721/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/12/2009	ELISA SECHELOVSKY	1697/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/12/2010	IGNACIO MLYNKIEWICZ	1698/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/12/2010	REINALDO GABRIEL MLYNKIEWICZ	1701/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	17/12/2009	CONSTANCIA MARIA ESTRADA	1532/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/12/2009	JUAN CARLOS VAZQUEZ	1527/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	21/12/2009	ARTURO SIXTO PEIRANO Y OFELIA JUANA ANA BELLOS	1669/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	29/12/2009	JOSE ROMERO	1540/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	30/12/2009	ALBERTO COLETES	1619/10

e. 13/01/2010 Nº 1509 v. 15/01/2010

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

HONORARIOS. Solución amistosa. Procuración del Tesoro de la Nación.

Las cuestiones vinculadas con las "costas de los procesos internos", con relación al pago de honorarios profesionales, en el marco del proceso de solución amistosa acordado en la Petición Nº 12.204 —Asociación Mutual Israelita Argentina—, ya integran la instancia de diálogo. Les cabe, entonces, a las partes involucradas en esa instancia de diálogo acordar lo relativo a las costas de los mencionados procesos, en particular, definir a cuáles juicios se refieren y de cuáles se hará cargo el Estado Nacional, en qué medida y bajo qué modalidades, teniendo en cuenta los alcances jurídicos de la responsabilidad ya asumida. Ello, para luego, previa intervención de las autoridades competentes, elevar la propuesta, mediante el pertinente proyecto de decreto, a consideración del Poder Ejecutivo Nacional. No le corresponde a la Procuración del Tesoro de la Nación suplir la voluntad de las partes en la instancia de diálogo, en donde los intereses del Estado Nacional se encuentran representados por autoridades con competencia a tales efectos, como tampoco efectuar la ponderación de las cuestiones de oportunidad o prudencia política.

Dict. Nº 205/09, 16 de octubre de 2009. Expte. Nº 0054925/2008. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 271:62).

Expte. Nº MRECC 0054925/2008
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 16 de octubre de 2009

SEÑOR SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al pago de honorarios profesionales, en el marco del Proceso de Solución Amistosa acordado en la Petición Nº 12.204 –Asociación Mutual Israelita Argentina —AMIA— del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), especialmente, en esta ocasión, respecto de las denominadas 'causas conexas' al atentado perpetrado contra la sede de la mencionada asociación.

Ello, en orden a las consideraciones ya vertidas, en ese marco, en un anterior asesoramiento de esta Casa —Dictamen Nº 49/06— agregado a estas actuaciones.

- I -

ANTECEDENTES DE LA CUESTION CONSULTADA

1. En primer término, cabe señalar que el presente expediente ha sido formado hasta la foja 57 con fotocopias certificadas de las primeras fojas del Expediente PTN Nº 143/05, en el que se trató inicialmente la cuestión vinculada con el referido pago de honorarios y en el que recayó el Dictamen de esta Casa Nº 49/06. A continuación se agregaron fotocopias de ese dictamen (v. fs. 60/66), que ya obraba en autos a fojas 46/49, y fotocopias de diversas constancias vinculadas con las regulaciones de honorarios en la Causa Nº 487/00 y en otras relacionadas (v. fs. 72/80).

Finalmente, a fojas 81, comienzan las actuaciones originales del expediente así formado.

2. La cuestión que se plantea se enmarca en el Proceso de Solución Amistosa que las partes, Estado Nacional por un lado, y Memoria Activa, el Centro de Estudios Legales y Sociales —CELS— y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional —CEJIL—, como denunciantes, por el otro, acordaron iniciar con relación al Caso Nº 12.204, en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En dicho Caso, el gobierno de la República Argentina reconoció la responsabilidad del Estado argentino por la violación de los derechos humanos acusada por los denunciantes, en los términos señalados al efecto. Asimismo, propuso una agenda tentativa de trabajo, en cuyo marco, se debían abordar determinadas cuestiones, entre las cuales se consideró como tema de discusión a *…las cuestiones vinculadas con las costas en el proceso interno e internacional* (v. Acta de fs. 2/6, en esp. punto 7 de la agenda tentativa acordada).

3. Por Decreto Nº 812/05 (B.O. 13-7-05) el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el Acta de fecha 4 de marzo de 2005, suscripta en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América y la agenda tentativa que allí se adoptó.

A su vez, encomendó a los Ministerios del Interior y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las resoluciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en esa agenda, para los que no fuera necesario una norma legislativa o un decreto.

4. En oportunidad de solicitarse la opinión de este Organismo Asesor, en punto a la asunción de un compromiso por parte del Estado Nacional de abonar los honorarios regulados o a regularse en el ámbito de los tribunales nacionales y los correspondientes por la actuación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, esta Casa, señaló, en primer término, que la cuestión se encontraba referida a la viabilidad jurídica de que el Estado Nacional asuma esa obligación y, dado que no se había remitido en aquella ocasión proyecto de decreto que reflejara *…los términos en que dicha obligación se asumiría eventualmente,* la opinión que se vertía se limitaba a examinar exclusivamente esa cuestión jurídica.

Por ello, se limitó a concluir que el Presidente de la Nación cuenta con facultades suficientes como para asumir el aludido compromiso.

Asimismo, dejó en claro que una decisión de esa naturaleza requiere la ponderación de cuestiones de oportunidad o conveniencia política ajenas a las incumbencias específicas del Organismo.

Cabe destacar que dicho asesoramiento obra a fojas 46/49 y corresponde sea relacionado con la presenta consulta.

5. En nota dirigida a la Dirección General de Asuntos Multilaterales del Ministerio de origen, la Dirección General de Derechos Humanos perteneciente a la misma cartera de Estado, consideró necesario determinar si la doctrina sentada en el Dictamen PTN Nº 49/06 resulta aplicable a las 'causas conexas', que son materia de evaluación en el contexto del Proceso de Solución Amistosa (v. fs. 81/82).

Conforme se expresó en el punto 4 de esa nota, dichas causas serían las identificadas en el borrador del Acta obrante a fojas 58/59: a) *Telleldín, Carlos y otros s/ Homicidio calificado*, Expediente Nº 487/00, en trámite ante el Tribunal Oral Criminal Federal Nº 3; b) *Ruckauf, Carlos s/ Encubrimiento* (art. 277, inc. 1º, del Código Penal), Expediente Nº 9658/99, Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 4, Secretaría Nº 8; c) *Galeano, Juan José y otro s/ Malversación de caudales públicos*, Expediente Nº 9789/00, Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 4, Secretaría Nº 8 y d) *Coppe, Juan Carlos y otros s/ Asociación ilícita y otros ilícitos*, atentado AMIA-DAIA, Expediente Nº 8566/96, Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 6, Secretaría Nº 11 (Anexo AMIA).

6. Efectuada la consulta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, ésta se expidió, a fojas 86/87, señalando que en el referido asesoramiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación se dejó sentado que el Presidente de la Nación cuenta con facultades suficientes para asumir, en nombre del Estado Nacional, la obligación de pago de los honorarios devengados a favor de los letrados de las víctimas del atentado a la sede de la AMIA, siendo la decisión acerca de las causas por las cuales se asuma el pago, las condiciones y forma de éste, ajena a los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (v. fs. 86/87).

7. Requerida la intervención de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos en Materia de Derechos Humanos de la Cancillería, para que teniendo en cuenta aquél dictamen emitiera su opinión, respondió que ya había expedido a ese respecto a través de la Nota DNAI Nº 100/05 y del Dictamen DAI Nº 14/07, piezas que no obran en autos.

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en primer término, recordó que ya había opinado en otras oportunidades y adjuntó, a fojas 97/98, copia de un anterior dictamen sobre la cuestión.

Con base en esos anteriores asesoramientos, sostuvo que, queda fuera de toda duda la viabilidad de convenir el pago de los honorarios devengados a favor de los letrados de la Asociación Civil Memoria Activa regulados en la Causa Nº 487/00 *Telleldín, Carlos Alberto y otros s/ Homicidio calificado*, sobre lo cual este Organismo Asesor ya se había expedido.

En cambio, consideró distinta la solución que correspondía impulsar, respecto de las demás causas judiciales en consulta, por cuanto, a su entender, los fundamentos que tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo Nacional al aprobar el Acta del 4 de marzo de 2005, mediante la cual se instrumentó el Acuerdo de Solución Amistosa, sólo se refirieron a las irregularidades cometidas en la investigación donde falló el Tribunal Oral Federal en lo Criminal Nº 3.

Añadió al respecto que, *…según lo que surge de ese fallo, la decisión sólo tuvo en cuenta lo actuado en las Causas Nº 487/00 –por la que ya se reconocen honorarios– y las relacionadas Nros. 496/00 (delito de coacción que se imputa a Ribelli), Nº 501/01 (seguida contra Ribelli y otros) y Nº 502/03 (seguida contra Ibarra), sin que se mencionara vinculación alguna con las Causas Nº 9789/00, Nº 9658/99 y 8566/96.…*

Por lo expuesto, estimó que, dados los alcances con los que se formulara la aprobación presidencial a través del Decreto Nº 812/05, no encontraba fundamento para extender la referencia contenida en el Punto 7 del Acuerdo de Solución Amistosa allí conformado, a causas distintas de la Nº 487/00.

En definitiva, concluyó que no resulta procedente reconocer el pago de costas u honorarios por el desempeño que hubieran tenido los letrados de la Asociación Civil Memoria Activa en las causas que individualizó en ese dictamen en su punto II (Causas Nros. 9658/99; 9789/00 y 8566/96, v. fs. 99/100).

9. A fojas 106, la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, acompañó copia simple de una nota suscripta, con fecha 9 de marzo de 2009, por los representantes de las entidades denunciantes, dirigida al Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En dicha nota los denunciantes pusieron en conocimiento de esa Comisión su decisión de dar por concluido el Proceso de Solución Amistosa y le solicitaron la emisión del informe previsto en el artículo 50 de la CADH (Convención Americana de Derechos Humanos) y la evaluación del artículo 37 del Reglamento de la CIDH. Asimismo, con el propósito de justificar esa dolorosa decisión –así la calificaron– sintetizaron en ella la situación actual de cada uno de los puntos que integraron el compromiso inicial (v. fs. 101/105).

Ese servicio jurídico le solicitó a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la preparación de un proyecto de nota a fin de consultar a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

10. Previo a la confección del proyecto de nota encomendado, tomó vista de las actuaciones el doctor Pablo Miguel Jacoby, letrado de Memoria Activa, e impugnó el dictamen del servicio jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, señalando que aquellas causas que, según ese asesoramiento, no habrían sido consideradas por el Tribunal Oral Federal Nº 3, sí se tuvieron en cuenta, tal como se desprendía de la lectura íntegra del fallo de 4615 fojas y no sólo de su parte dispositiva. En especial, afirmó que es una contradictio in terminis denominar como conexa a la Causa Nº 8566/96 *Coppe, Juan Carlos s/ Asociación ilícita y otros ilícitos- atentado AMIA-DAIA,* por que es, precisamente, la causa en la que se investiga el atentado propiamente dicho y que continuó con la investigación de ese hecho luego del juicio oral y, estimó que no puede en estos actuados modificarse su etiología, a los fines de los honorarios, incluyéndola en el grupo o título de causas conexas (v. fs. 108/109).

11. Cabe destacar que en esa presentación, fechada tres meses después de la nota de fojas 101/105 -que también suscribió el doctor Jacoby- este letrado afirmó que la ruptura del Proceso de Solución Amistosa aún no se había concretado (fs. 108 vta. punto 2).

12. Finalmente, antes de la confección del proyecto requerido (v. fs. 113/114), por nota de fojas 115/116 se requirió la opinión de esta Casa.

- II -

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Liminarmente dejo constancia de que al efectuar el presente análisis parto del supuesto de que, pese a la existencia de la nota de fojas 101/105 —de la cual se nos informa expresamente a fojas 115—, el Proceso de Solución Amistosa en el Caso Nº 12.204 del registro de la CIDH, cuya iniciación acordaron las partes en la audiencia de la que da cuenta el Acta aprobada por el Decreto Nº 812/05, sigue su trámite.

Ello así, no sólo por la afirmación del apoderado de Memoria Activa (v. fs. 108, punto 2), una de las organizaciones peticionarias en el Caso Nº 12.204, sino, además, por no constar en estos actuados la tramitación que mereció aquella nota presentada ante la CIDH, de conformidad con los lineamientos de los que dan cuenta los artículos 48 a 51 —en lo pertinente a esta instancia del Proceso de Solución Amistosa— de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

2. Sentado lo antes expuesto, como esta Casa ya señaló en su anterior asesoramiento de fojas 46/49, y cabe reiterar en el presente, la cuestión a dilucidar en esta ocasión, también se encuentra referida a la viabilidad jurídica del Estado Nacional para asumir el compromiso de abonar los honorarios profesionales de los letrados de las víctimas que, con motivo del atentado –del 18 de julio de 1994– perpetrado contra la sede de la AMIA, intervinieron en las ‘Causa AMIA y causas conexas’, como así las denominaron las partes intervinientes, en las reuniones que se llevaron a cabo, de conformidad con la agenda tentativa aprobada por Decreto Nº 812/05 (vgr. v. Acta de fs. 11, pto. 13 y fs. 19).

A ese respecto, luego se presentaron discrepancias en estas actuaciones acerca de cuáles son las causas que se pueden agrupar como ‘causas conexas’ y cuál se debe considerar principal: si es la causa en la que se investiga el atentado o la se mencionó expresamente como antecedente en el citado decreto (vgr. fs. 99/100 y 108/109).

2.1. En su anterior asesoramiento, esta Procuración del Tesoro de la Nación se limitó a concluir que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para asumir el compromiso de abonar honorarios profesionales —en el marco del reconocimiento efectuado en la audiencia celebrada el 4 de marzo de 2005, aprobada por Decreto Nº 812/05—, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional. Se hizo referencia a los honorarios devengados por la actuación de los abogados de las víctimas en la Causa Nº 487/00, así como por su actuación ante la CIDH, por representar el contexto referido en aquella consulta.

Sostuvo también este Organismo que una decisión de esa naturaleza requiere la ponderación de cuestiones de oportunidad o conveniencia política ajenas a sus incumbencias específicas.

En ese orden de ideas, expresó *…en el supuesto de que finalmente se impulse la asunción por parte del Estado Nacional de la obligación de abonar los honorarios de los profesionales que asistieron a las víctimas en la Causa Nº 487/00,* deberá ponerse a consideración del Poder Ejecutivo el pertinente proyecto de decreto que se elabore en tal sentido.

A lo cual agregó *…dicho proyecto deberá contener las condiciones, plazos y modalidades de pago que eventualmente se acuerden en el marco de las reuniones de trabajo que viene desarrollándose entre las partes, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, para su ponderación final por el Presidente de la Nación.*

En lo que se refiere a las condiciones, puntualmente, reiteró, acorde a lo ya expuesto, que *…las autoridades competentes deberán evaluar las condiciones en que dichas obligaciones sean asumidas.*

2.2. Sentado lo anterior y sin entrar a considerar cuáles son específicamente las aludidas causas conexas y/o a cuál corresponde denominar conexa y a cuál principal, cabe resaltar que, las cuestiones vinculadas con las ‘costas de los procesos internos’, ya integran la referida instancia de diálogo.

A ese respecto, corresponde citar el punto 7, de la agenda tentativa adoptada en la referida Acta de Washington del 4 de marzo de 2005 —aprobada por el Decreto Nº 812/05— y, el punto 13, del Acta del 30 de marzo de 2005, razón por la cual pueden ser objeto de análisis en las futuras reuniones que acuerden las partes a esos efectos, de continuarse con el proceso de solución amistosa iniciado.

3. Les cabe, entonces, a las partes involucradas en esa instancia de diálogo acordar lo relativo a las costas de los mencionados procesos, en particular, definir a cuáles juicios se refieren y de cuáles se hará cargo el Estado Nacional, en qué medida y bajo qué modalidades, teniendo en cuenta los alcances jurídicos de la responsabilidad ya asumida.

Ello, para luego, previa intervención de las autoridades competentes, elevar la propuesta, mediante el pertinente proyecto de decreto, a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Es que no le corresponde a este Organismo Asesor suplir la voluntad de las partes en esa instancia de diálogo, en donde los intereses del Estado Nacional se encuentran representados por autoridades con competencia a tales efectos, como tampoco efectuar la ponderación de las cuestiones de oportunidad o prudencia política que requiere una decisión de la naturaleza de la aquí apuntada.

Dejo así expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 205

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 13/01/2010 Nº 1769/10 v. 13/01/2010

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Reclamo administrativo previo. Competencia.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

El reclamo administrativo interpuesto por un particular enderezado a obtener una indemnización por los daños y perjuicios sufridos en ocasión de un acto patrio celebrado en la provincia de Mendoza, debe tramitar y ser resuelto en el ámbito de la Presidencia de la Nación, donde también deberá establecerse, a cuál de sus Secretarías le corresponde hacerlo. Ello así, ya que tales hechos están directamente vinculados con actividades de la Dirección General de Ceremonial de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Se presume que los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada poseen un conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, y cuentan, dada su mayor inmediatez, con los antecedentes y elementos necesarios para la dilucidación de los temas a examinar.

Antes de la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación se requiere que emitan su opinión los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con incumbencia en la materia de que se trate, en virtud de que, entre otras razones, esos organismos cuentan con conocimientos, elementos y antecedentes sobre los asuntos a resolver y, por tal motivo, con una mayor cercanía e inmediatez respecto de ellos.

Los pronunciamientos de la Procuración del Tesoro de la Nación deben ser precedidos por los de las asesorías de las áreas en las que el problema se suscita, por contar éstas, por su mayor inmediatez, con los antecedentes y elementos necesarios para la elucidación de las cuestiones a examinar.

Dict. Nº 215/09, 28 de octubre de 2009. Expte. Nº 02-0005989/09. Ministerio del Interior. (Dictámenes 271:96).

Expte. Nº 02-0005989/09
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 28 de octubre de 2009

SEÑORA SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de si le compete a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación o a ese Ministerio del Interior tramitar y resolver el reclamo administrativo interpuesto por Octavio Juan José Molina, en el que se pide una indemnización por los daños y perjuicios sufridos por él y por su hija menor en ocasión de haber asistido al acto oficial conmemorativo de la fiesta patria celebrado el 25 de mayo de 2007 en la ciudad de Mendoza.

- I -

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 2/4 obra el citado reclamo administrativo, presentado en la Presidencia de la Nación, mediante el cual Molina solicitó –por sí y por su hija menor– una indemnización por las lesiones padecidas por ambos mientras participaban del acto oficial llevado a cabo el 25 de mayo de 2007 en el Anfiteatro Griego Frank Romero Day de la ciudad de Mendoza.

2. A fojas 51 la Subdirección General de Ceremonial de la Dirección General de Ceremonial de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación informó que el acto en cuestión no había sido organizado por dicha Dirección, sino por la Gobernación de la Provincia de Mendoza.

Asimismo, acompañó el programa oficial del referido acto, del que surge que asistieron a él el ex Presidente de la Nación y su esposa –por entonces senadora nacional–, quienes fueron recibidos por quien en aquella época era Gobernador de la Provincia de Mendoza y por el Intendente Municipal del Departamento Las Heras (v. fs. 52/53).

3. A fojas 37/39 y 55/57, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación expuso que:

3.1. Esa Secretaría no está habilitada para intervenir en el trámite del reclamo de autos.

3.2. Ello así, por cuanto, de conformidad con el Decreto Nº 357/02 (B.O. 22-2-02) (que aprobó el organigrama de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría y los objetivos de las unidades organizativas establecidas en él) y con el Decreto Nº 78/00 (B.O. 31-1-00) (que aprobó la estructura organizativa de la Secretaría Legal y Técnica), y sus normas modificatorias, los objetivos de la mencionada Secretaría son, entre otros, los siguientes:

a) Brindar, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, asesoramiento legal a los organismos y dependencias de la Presidencia de la Nación que no cuenten con un servicio jurídico propio.

b) Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos, de la Administración, de gobierno e institucionales que se sometan a la consideración del Poder Ejecutivo y del Jefe de Gabinete de Ministros; y evaluar y, en su caso, elaborar, anteproyectos de tales actos.

3.3. Toda vez que el acto del 25 de mayo de 2007 fue organizado por la Provincia de Mendoza, el reclamo de Molina debe tramitar en ese Ministerio del Interior, dado que la Ley de Ministerios Nº 22.520, texto ordenado por el Decreto Nº 438/92 (B.O. 20-3-92), y sus normas modificatorias, le asigna competencia para entender en las relaciones y en el desenvolvimiento con los gobiernos de las provincias, y en los actos de carácter patriótico (v. art. 17, incs. 5 y 15).

En tal sentido, esta Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que se presume que los ministerios y las secretarías con competencia en las cuestiones analizadas tienen un conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, y cuentan, debido a su mayor inmediatez, con los antecedentes y elementos necesarios para su dilucidación.

4. A fojas 42/45 y 60/64, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio del Interior estimó que:

4.1. Con arreglo al inciso 5) del artículo 17 de la Ley de Ministerios, le corresponde a ese Departamento de Estado *Entender en las relaciones y en el desenvolvimiento con los gobiernos de las provincias…;* pero ello no implica que deba tramitar y resolver el reclamo administrativo de autos, por las siguientes razones:

a) Las relaciones a las que se refiere la Ley de Ministerios son de tipo institucional e inherentes al gobierno político interno y, por lo tanto, no guardan vinculación alguna con el reclamo de un particular basado en sucesos acaecidos en un acto conmemorativo de una fecha patria.

b) Tampoco es un argumento válido que ese Ministerio del Interior sea competente para entender en los actos de carácter patriótico (v. art. 17, inc. 15, de la Ley de Ministerios). Pri-

mero, porque el acto del 25 de mayo de 2007 fue organizado por la Provincia de Mendoza; segundo, porque se estaría aceptando la competencia de ese Ministerio para resolver cualquier reclamo referido a hechos acaecidos en fechas patrias, lo que sería desatinado.

4.2. Por otra parte, el artículo 30 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (B.O. 27-4-72) (reformado por el art. 12 de la Ley de Emergencia Económico-Financiera Nº 25.344, B.O. 21-11-00) establece que:

El Estado nacional o sus entidades autárquicas no podrán ser demandados judicialmente sin previo reclamo administrativo dirigido al Ministerio o Secretaría de la Presidencia o autoridad superior de la entidad autárquica, salvo cuando se trate de los supuestos de los artículos 23 y 24.

El reclamo versará sobre los mismos hechos y derechos que se invocarán en la eventual demanda judicial y será resuelto por las autoridades citadas.

Se desprende de esta disposición legal que es el órgano al cual se quiere demandar el que deberá tramitar y resolver el reclamo, y que la determinación de cuál debe ser ese órgano deriva de los hechos por los que se reclama.

4.3. Además, tales hechos se hallan fuera del conocimiento de ese Ministerio del Interior, y están directamente vinculados con actividades de la Dirección General de Ceremonial de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, lo que torna aplicable en la especie la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación según la cual se presume que los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada poseen un conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, y cuentan, dada su mayor inmediatez, con los antecedentes y elementos necesarios para la dilucidación de los temas a examinar.

4.4. Consecuentemente, son las Secretarías de la Presidencia de la Nación las que tienen el deber de tramitar y de resolver en el caso, no sólo porque así lo establece la ley, sino, también, porque la información necesaria para decidir proviene de la mentada Dirección General de Ceremonial.

Ese Ministerio del Interior, en cambio, no participó en los acontecimientos que generaron el reclamo, ni estuvo al tanto de la actividad de la Dirección General de Ceremonial, ni cuenta con los antecedentes y elementos necesarios para dar respuesta a lo solicitado.

4.5. En conclusión, ese Ministerio no está facultado para tramitar y resolver el reclamo administrativo deducido en estas actuaciones.

5. Finalmente, a fojas 65 se requirió el parecer de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

– II –

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA Y CONCLUSION

1. El artículo 30 de la Ley Nº 19.549, modificado por el artículo 12 de la Ley Nº 25.344, establece, en lo que aquí interesa, que el reclamo administrativo previo será dirigido a un Ministerio o a una Secretaría de la Presidencia de la Nación.

En estas actuaciones se debate concretamente si el reclamo de Molina (que fue dirigido a la Presidencia de la Nación) debe ser tramitado y resuelto en la Secretaría Legal y Técnica o en ese Ministerio del Interior.

Pero, en rigor de verdad, lo que es menester determinar es si la autoridad competente para ello es ese Ministerio o alguna de las Secretarías de la Presidencia de la Nación, no sólo la Legal y Técnica.

2. En cuanto a la primera alternativa, comenzaré por recordar que el inciso 5 del artículo 17 de la Ley de Ministerios le otorga a ese Ministerio del Interior la atribución de *Entender en las relaciones y en el desenvolvimiento con los gobiernos de las provincias…*

Se trata, como acertadamente lo dijo el servicio jurídico de ese Ministerio, de las relaciones institucionales entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales.

Siendo así, considero que la presentación de Molina no puede ser subsumida en esta norma, habida cuenta de que un reclamo administrativo de un particular enderezado a obtener un resarcimiento por los daños y perjuicios sufridos en ocasión de un acto patrio celebrado en una provincia (que contó con la presencia del entonces Presidente de la Nación y de su esposa, por entonces senadora nacional) nada tiene que ver con las relaciones institucionales entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales.

Sostener lo contrario sería forzar el precepto para hacerlo abarcar una cuestión que, evidentemente, no está comprendida en él, ni siquiera en el supuesto caso de que haya que discernir si la eventual responsabilidad extracontractual por los daños y perjuicios padecidos por Molina y su hija debe recaer sobre el Estado Nacional o sobre la Provincia de Mendoza, puesto que tampoco en esa hipótesis estaríamos ante una cuestión de índole institucional.

3. Así desechada la competencia de ese Ministerio del Interior, corresponde analizar si el reclamo debe ser tramitado y resuelto por alguna de las Secretarías de la Presidencia de la Nación.

Es cierto que entre las normas referidas a las funciones de las Secretarías de la Presidencia (citadas en el transcurso de la relación de hechos y antecedentes de este dictamen) no hay ninguna que fije expresa y explícitamente que le corresponde a alguna de ellas intervenir en un tema como el que aquí se presenta.

No obstante, aun cuando el acto del 25 de mayo de 2007 haya sido organizado por la Provincia de Mendoza, la Presidencia de la Nación tuvo vinculación con ese evento, como lo demuestra el programa agregado a fojas 52/53 por la Subdirección General de Ceremonial de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

La circunstancia apuntada permite una aplicación analógica de la tradicional doctrina de esta Casa (invocada por ambas partes) que requiere que antes de su intervención emitan su opinión los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con incumbencia en la materia de que se trate, en virtud de que, entre otras razones, esos organismos cuentan con conocimientos, elementos y antecedentes sobre los asuntos a resolver y, por tal motivo, con una mayor cercanía e inmediatez respecto de ellos.

A título de ejemplo, cabe recordar que en Dictámenes 205:160 se dijo que los pronunciamientos de esta Procuración del Tesoro *…deben ser precedidos por los de las asesorías de las áreas en las que el problema se suscita, por contar éstas, por su mayor inmediatez, con los antecedentes y elementos necesarios para la elucidación de las cuestiones a examinar.*

4. Por todo lo expuesto, estimo, en conclusión, que el reclamo administrativo de Molina debe tramitar y ser resuelto en el ámbito de la Presidencia de la Nación, donde también deberá establecerse, sobre la base de la doctrina expuesta precedentemente, a cuál de sus Secretarías le corresponde hacerlo.

Así opino.

DICTAMEN Nº 215

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 13/01/2010 Nº 1771/10 v. 13/01/2010

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Reclamo. Indemnizaciones.

LEY. Interpretación.

Corresponde hacer lugar a la reclamación pecuniaria formulada por el Presidente del Directorio de Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado –SNMP S.E.– contra TELAM S.E., por el reintegro de una suma originada en juicios iniciados por agentes que prestaron servicios en la ex Unidad de Negocios TELAM del SNMP S.E.; toda vez que dicho personal nunca fue transferido a TELAM S.E. por haber cesado en sus cargos con anterioridad a su creación, por lo que le asiste razón a TELAM S.E. en que nunca revistió el carácter de empleadora de aquéllos, ni dispuso sus cesantías. En definitiva, si bien la pretensión de SNMP S.E. está ligada con el pago de indemnizaciones de personal declarado cesante con anterioridad a la creación de TELAM S.E., cabe considerar que la deuda que a ese respecto se generó –contraída por la otrora Unidad de Negocios TELAM del SNMP S.E.– ha sido transferida a TELAM S.E. en los términos del artículo 5º del Decreto Nº 2507/02; correspondiendo concluir que esta última Sociedad del Estado asuma el pago de la restitución pretendida.

De conformidad con la máxima ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemos, no cabe al intérprete hacer decir a la ley lo que la ley no dice ni obtener conclusiones diversas a las que consagra, en virtud de valoraciones subjetivas, por respetables que ellas sean (conf. Dict. 226:26; 229:1; 268:287).

No resulta posible dentro de nuestro sistema legal, cuando el texto de la ley es claro e inequívoco, obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra (conf. Dict. 201:204).

Dict. Nº 216/09, 28 de octubre de 2009. Expte. Nº 1055/08. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes 271:100).

Expte. Nº 1055/08
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

BUENOS AIRES, 28 de octubre de 2009

En el marco del procedimiento establecido por la Ley Nº 19.983 (B.O. 5—12—72), el Presidente del Directorio de Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado (en adelante, SNMP S.E.) reclama a Telam Sociedad del Estado (en adelante, TELAM S.E.) se le restituya la suma de $1.423.663,87 (pesos un millón cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y tres con ochenta y siete centavos), originada en relación con diversos juicios por despido iniciados por agentes que prestaron servicios en la ex Unidad de Negocios TELAM contra la medida de cesantía dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 25/02 (B.O. 4—01—02).

– I –

ANTECEDENTES DE LA CUESTION PLANTEADA

1. SNMP S.E. inició el presente reclamo interadministrativo con el objeto de que TELAM S.E. le restituya la suma de dinero –reclamada— que se vio obligada a pagar en concepto de indemnizaciones en los autos:

a) *MULEIRO Hugo c/SNMP SE s/Despido* (Expte. Nº 22757/02), que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 77;

b) *LACOA Daniel c/TELAM SA en liquidación y otros s/Despido"* (Expte. Nº 6371/03), que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21;

c) *POUSA Rodolfo c/SNMP SE y otros s/Despido* (Expte. Nº 18992/03) que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43;

d) *O'REILLY Patricio Rodolfo c/SNMP SE s/Despido* (Expte. Nº 26535/03) que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 5 (v. fs. 1/11).

Argumentó que el Poder Ejecutivo Nacional mediante el dictado del Decreto Nº 25/02 dispuso el cese de funcionarios y/o agentes que hubieran sido contratados para ejercer cargos, en el ámbito de la Administración Pública Nacional y demás organismos comprendidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29—10—92) y sus modificaciones, con remuneraciones y responsabilidades equivalentes a cargos con funciones ejecutivas y/o gerenciales, cualquiera sea su fuente de financiamiento y la modalidad de dicha contratación.

Sostuvo que esa norma fue aplicada en el ámbito de la entonces *Unidad de Negocios Telam y de la Unidad de Negocios Canal 7*, ordenándose el cese de funcionarios y agentes comprendidos en la normativa antes citada, medida que derivó en la iniciación de numerosos pleitos laborales a fin de reclamar las indemnizaciones pertinentes al régimen privado de empleo.

Seguidamente, SNMP S.E. formuló una reseña del Decreto Nº 2507/02 (B.O. 6—12—02), de creación de TELAM S.E., así como del Acta de Transferencia celebrada entre ambas partes, destacando el traspaso de los activos y pasivos a la nueva Sociedad del Estado.

Con relación a los juicios señaló lo siguiente:

1.1. La causa *MULEIRO Hugo c/SNMP SE s/Despido* fue iniciada en el mes de agosto de 2002, época en que TELAM S.E. no existía como persona jurídica, dado que su actividad comenzó en enero de 2003.

Agregó que la sentencia condenatoria dictada en primera instancia fue confirmada en segunda instancia y que SNMP S.E. –en realidad el servicio jurídico de Telam S.E.–, difirió su cumplimiento para el ejercicio presupuestario del año 2005.

Manifestó que esta última había argumentado que, durante los ejercicios presupuestarios 2003, 2004 y 2005 no tenía obligación de atender las posibles sentencias que hubieran recaído en los juicios iniciados por hechos ocurridos mientras era una Unidad de Negocios, integrante de SNMP S.E.

Destacó la claridad y precisión del artículo 5º del Decreto Nº 2507/02, que transfirió los pasivos devengados por la ex Unidad de Negocios TELAM, a partir de la creación de SNMP S.E. y hasta el inicio de actividades de TELAM S.E., a ésta última.

Añadió que, ya en el ámbito del Poder Ejecutivo, el titular de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros remitió al Presidente del Directorio de TELAM S.E. la Nota Nº 365/05/SMC JGM, cuya copia obra a fojas 24/25 en la que se indicó: *…corresponde que TELAM S.E. se haga cargo del pago de las sumas de dinero debidas con motivo de las acciones judiciales que involucren a la ex Unidad de Negocios TELAM de SNMP S.E.*

Sostuvo que, por el contrario, TELAM S.E. se abstuvo de pagar la suma de dinero correspondiente a la sentencia recaída en el caso Muleiro y que el Juzgado interviniente ordenó trabar el embargo respectivo.

En definitiva, manifestó haber depositado la cantidad de $ 649.293,03 (pesos seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y tres con tres centavos)(v. fs. 26/31, 35, 36 y 37).

1.2. En la causa *LACOA Daniel c/TELAM SA en liquidación y otros s/Despido, resultaron demandadas TELAM S.A.I.y P., TELAM S.E. y SNMP S.E.;* se arribó a una conciliación y en el acta respectiva se dejó constancia de lo siguiente: *…SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO manifiesta que su representada asume el pago ofrecido en la presente conciliación al actor en el entendimiento de evitar una erogación mayor al Estado Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 2507/02, art. 5º…* (v. fs. 38/39).

Agregó que había pagado la suma de $ 32.400 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos) (v. fs. 40 y 41).

1.3. En el juicio *POUSA Rodolfo c/SNMP SE y otros s/Despido* indicó que fue condenada solidariamente junto a TELAM S.E. y, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia, abonó en concepto de capital, intereses y costas la suma de $ 681.163,13 (pesos seiscientos ochenta y un mil ciento sesenta y tres con trece centavos) (v. fs. 58/64).

1.4. En la causa *O'REILLY Patricio Rodolfo c/SNMP SE s/Despido,* TELAM S.E. fue citada como tercera en garantía y que ambas sociedades fueron condenadas solidariamente, suscribiendo SNMP S.E. un acuerdo de pago para dar cumplimiento a la sentencia.

Agregó que la suma cancelada es de pesos $ 60.807,71 (sesenta mil ochocientos siete con setenta y un centavos) (v. fs. 42/58).

1.5. Por último, mencionó la existencia de otro litigio *(MARTIN Juan Carlos C/TELAM SE y Otro s/Despido,* en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21), en el que según la sentencia dictada en primera instancia fueron condenadas SNMP S.E. y TELAM S.E. a pagar la suma de $ 91.105,67 (pesos noventa y un mil ciento cinco con sesenta y siete centavos) con más intereses y costas, cuyo pago –adelanto– no fue acreditado en autos.

En este caso, SNMP S.E. pretende el cumplimiento de una obligación de hacer, tal como es la de cumplir con la manda del artículo 5º del Decreto Nº 2507/72, con lo ordenado por el Secretario de Medios de Comunicación y lo acordado en el Acta de Transferencia del 3 de marzo de 2003.

2.1. Agregó la actora que en autos no se discute el alcance del artículo 5º del Decreto Nº 2507/02, por cuanto ya fue interpretado por la autoridad de aplicación –el titular de la Secretaría de Medios de Comunicación–, pero sí advierte sobre el incumplimiento por parte de TELAM S.E. de la instrucción dada por el representante del accionista y por la autoridad de aplicación del decreto de su creación.

Arribó, a la conclusión de que TELAM S.E. debe restituirle el importe reclamado en autos, correspondiente a las sumas de dinero abonadas en cada una de las causas judiciales reseñadas precedentemente, por hechos ocurridos mientras la unidad de negocios TELAM pertenecía a SNMP S.E., conforme se desprende del artículo 5º del Decreto Nº 2507/02 y de la Nota Nº 365/05/SMC, obrante a fojas 24/25.

2.2. Ofreció prueba documental (v. fs. 12/74), y solicitó informativa y pericial contable.

3.1. Conferido el traslado, TELAM S.E. solicitó el rechazo del reclamo (v. fs. 75 y 1/7 del Expte. Nº 1975/08, agreg. s/acumular a fs. 77 vta.) y, en lo esencial, sostuvo lo siguiente:

a) SNMP S.E. fue creada en jurisdicción de la ex Secretaria de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 94/01 (B.O. 30—01—01).

b) Esa sociedad estatal extinguió los contratos de trabajo de los señores Lacoa, Pousa, O´Reilly y Muleiro, el 30 de abril de 2002, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 25/02, que dispuso el cese en el ámbito del sector público nacional, entre otros, de los funcionarios contratados para ejercer cargos con remuneraciones y responsabilidades equivalentes a cargos con funciones ejecutivas y/o gerenciales.

c) TELAM S.E. fue creada en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, por el artículo 1º del Decreto Nº 2507/02.

d) El Liquidador de TELAM S.A.I. y P. y el Interventor de SNMP S.E. debían adoptar los recaudos necesarios *…para transferir a TELAM S.E. los servicios periodísticos, de Agencia de Noticias y de Publicidad, el personal (…) cuya titularidad detentara TELAM S.A.I.y P., hasta el dictado del Decreto Nº 94 de fecha 25 de enero de 2001 …*(v. art. 2º, Dto. Nº 2507/02)

e) Los créditos y deudas devengadas por la *Unidad de Negocios TELAM de SNMP S.E.,* desde el dictado del Decreto Nº 94/01 (enero de 2001) hasta el momento de inicio de actividades de TELAM Sociedad del Estado (enero de 2003), se transfieren a esta última, en los términos del artículo 5º del Decreto Nº 2507/02.

f) Al tiempo del dictado del Decreto Nº 25/02 TELAM S.E. no existía, en razón de que fue creada por el Decreto Nº 2507/02 y los contratos de trabajo fueron extinguidos por aquél decreto, cuando TELAM S.E. aún no estaba constituida; tales contratos se iniciaron y concluyeron en la órbita del SNMP S.E.; la transferencia se llevó a cabo respecto de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de creación de TELAM S.E.

g) TELAM S.E. no asumió todo el pasivo de Sistema Nacional de Medios Públicos; tampoco es continuadora de esta.

h) La transferencia de deudas asumidas por TELAM S.E. se refiere a aquellos contratos fundados en obligaciones laborales provenientes de relaciones subsistentes al momento de producirse la transferencia.

i) Los contratos de trabajo se iniciaron y extinguieron en la órbita de SNMP S.E., razón por la cual TELAM S.E. no debe responder por las sumas abonadas en los juicios iniciados como consecuencia del dictado del Decreto Nº 25/02.

j) Los contratos de trabajo de los señores Lacoa, Muleiro, Pousa y O´Reilly se iniciaron y concluyeron con anterioridad a la creación de TELAM S.E.. No fueron transferidos a TELAM S.E. mediante el decreto que ordenó su creación.

k) TELAM S.E. se ha presentado en los juicios laborales que involucran a la Unidad de Negocios TELAM –cuando pertenecía a SNMP S.E.– y ha opuesto la excepción de falta de legitimación pasiva, en razón de los argumentos ya expresados, que reiteró.

l) TELAM S.E. no puede hacerse cargo de cuestiones que no le son atribuibles.

m) El Acta de Transferencia de la *Unidad de Negocios TELAM de SNMP a TELAM S.E.,* establece la transmisión de los juicios en trámite a esta última, pero, esto *…es algo totalmente distinto a la atribución de deudas que por éstos conceptos tuvieren SNMP S.E como su antecesora TELAM SAI y P respecto de relaciones laborales no subsistentes a la época de creación de TELAM SE, las que entiendo deben ser asumidas por el Tesoro Nacional…*

3.2. Ofreció prueba documental (v. fs. 8/97 del Expte. Nº 1975/08, agreg. s/acumular a fs. 77 vta.).

3.3. Cabe poner de relieve que, al contestar el traslado, TELAM S.E. manifestó que, en las causas judiciales materia de este conflicto, había opuesto la excepción de falta de legitimación para obrar. Por tal motivo, mediante Providencia Nº 23 del 22 de octubre de 2008, esta Procuración del Tesoro solicitó a la reclamada que acreditara las decisiones que, al respecto, hubiere adoptado el órgano judicial (v. fs. 78/79).

3.4. En cumplimiento de lo requerido, TELAM S.E. agregó copias certificadas de las piezas judiciales obrantes a fojas 89/113, 114/129, 130/133 y 134/154.

4. Precisado ello, estimo conveniente realizar una breve referencia a los antecedentes vinculados al personal cuya cesantía, en todos los casos, fue declarada por la empleadora con fundamento en lo previsto por el Decreto Nº 25/02.

4.1. Con relación al señor Hugo Muleiro, consta que reingresó en TELAM S.A.I.y P. en enero de 2000 y que luego de la disolución de esa sociedad fue transferido a la *Unidad de Negocios TELAM de SNMP S.E.,* de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 94/01, donde prestó servicios hasta su desvinculación definitiva el 30 de abril de 2002.

Señalo que SNMP S.E. TELAM es la sociedad que resultó condenada en la demanda incoada por Muleiro, todo lo cual surge de las copias certificadas obrantes en autos (v. fs. 91/95 y 97/106).

4.2. En cuanto a Rodolfo Pousa, se desempeñó para TELAM S.A.I.y P. desde el 17 de enero de 2000 hasta el 30 de mayo de 2001. Luego pasó a trabajar para SNMP S.E. –no sólo en la *Unidad TELAM*, sino también en Radio Nacional y Canal 7– hasta que en marzo de 2002, la empleadora dispuso el cese de sus funciones a partir de abril de ese año, con fundamento en el Decreto Nº 25/02.

En ambas instancias, TELAM S.E. y SNMP S.E. fueron sentenciadas en forma solidaria (v. fs. 115/125 y 127/129).

4.3. En el juicio entablado por Patricio O´Reilly, figura que trabajó para TELAM S.A.I.y P. desde el 17 de enero de 2000 hasta el 18 de mayo de 2001 y prestó servicios para TELAM SNMP S.E. desde el 19 de junio de 2001 hasta el momento de la desvinculación, esto es, el 30 de abril de 2002.

La sentencia dictada en primera instancia condenó a *SNMP S.E. y a TELAM S.E.,* decisorio confirmado en segunda instancia (v. fs. 135/153).

4.4. Por otra parte, en lo relativo al señor Daniel Lacoa, obra en autos una copia certificada del acuerdo conciliatorio al que se arribó, en el cual consta que SNMP S.E. *…asume el pago ofrecido en la presente conciliación al actor, …sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto 2507/02 art. 5,* norma que transfiere los créditos y deudas devengados por la Unidad de Negocios TELAM de Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado a TELAM S.E. (v. fs. 130/133).

5. A fojas 156, esta Procuración del Tesoro proveyó sobre la innecesariedad de disponer la producción de la prueba informativa y pericial contable ofrecida por SNMP S.E.

Atento a lo expresado, se concedió a las partes el plazo para presentar sus alegatos, haciendo la accionada uso de esta prerrogativa (v. fs. 167/170) y, dándosele por decaído el derecho a SNMP S.E. (v. Prov. Nº 19, fs. 171).

– II –

ANALISIS DE LA CUESTION

1. En primer término destaco que, en virtud de que el monto que se reclama en estas actuaciones asciende a pesos $1.423.663,87 (un millón cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y tres con ochenta y siete centavos), la resolución del presente conflicto es de competencia del Poder Ejecutivo, previo dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre la materia objeto de controversia (v. arts. 7º y 11 del Decreto Nº 2481/93, B.O. 13—12—93).

2. Sentado ello, observo que tal como ha sido reseñado, la discrepancia entre las partes y el objeto de la consulta se centra en la restitución o no –por parte de TELAM S.E.– de las sumas abonadas por SNMP S.E. en los juicios entablados por los agentes Muleiro, Lacoa, Pousa y O´Reilly, tras haber sido declarados cesantes en la entonces *Unidad de Negocios*

TELAM –dependiente de la sociedad reclamante–, con motivo en lo dispuesto por el Decreto Nº 25/02.

Para la elucidación de dicha controversia, deben analizarse los siguientes aspectos que se plantearon en la presente contienda, a saber: la disolución de TELAM S.A.I. y P.; la creación de SNMP S.E. en forma simultánea a tal disolución; la creación de la sociedad TELAM S.E., y el cese de funcionarios y/o agentes que hubieran sido contratados para ejercer cargos en el ámbito de la Administración Pública, dispuesto por el citado Decreto Nº 25/02.

Ello a la luz de las normas cuya reseña seguidamente efectuaré.

2.1. La disolución de TELAM S.A.I.y P.

Esta sociedad, dependiente de la ex Secretaria de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, fue declarada disuelta y en estado de liquidación en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 94/01.

El decreto mencionado previó que el Estado Nacional –a través del Ministerio de Economía– se hiciera cargo de la liquidación del pasivo de la sociedad liquidada hasta el 30 de noviembre de 2000, inclusive (v. art. 3º, primer párrafo).

Asimismo, el eventual pasivo devengado desde el 1º de diciembre de 2000 y hasta la fecha del dictado del decreto en comentario (25—1—01), fue transferido a la nueva sociedad creada por dicho decreto, es decir, SNMP S.E. (v. art. 3º, párrafo segundo).

2.2. La creación de SNMP S.E.

2.2.1. De acuerdo a lo expresado en el párrafo quinto del Considerado del Decreto Nº 94/01, resultaba necesario reunir en una sola sociedad todos los servicios a cargo del Estado Nacional que estuvieren estrechamente relacionados con los medios de comunicación social, incorporando en una dirección y administración centralizada las funciones y cometidos de las emisoras integrantes del Servicio Oficial de Radiodifusión y las de las empresas ATC S.A. y TELAM S.A.I.y P.

A tal fin, la norma dispuso crear el *Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado*, en jurisdicción de la ex Secretaria de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, cuyo objeto abarca a los medios y servicios de radiodifusión sonora y televisiva, periodísticos y de transmisión de contenidos que se le transfirieron por este decreto y aquellos que en el futuro le sean encomendados por la ex Secretaría citada (v. art. 4º, derogado en los términos del artículo 164 de la Ley Nº 26.522, B.O. 10—10—09, que sujeta la derogación al cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 156 de dicha ley).

De este modo SNMP S.E. fue una sociedad estructurada en tres unidades de negocios *(Canal 7, Radio Nacional y Telam)* atribuyéndoseles facultades a cada una de ellas, las que han sido enunciadas en el Estatuto Social, que obra como Anexo II del Decreto Nº 94/01.

Así, la *Unidad de Negocios Canal 7* fue facultada para operar y explotar los servicios de radiodifusión de señales de televisión; la *Unidad de Negocios Radio Nacional* tenía la facultad de operar y explotar los servicios de radiodifusión sonora y la *Unidad de Negocios TELAM*, debía operar como Agencia Informativa, Periodística, de Publicidad y Propaganda y efectuar la planificación y contratación de espacios publicitarios y producir la publicidad oficial.

2.2.2. El decreto en comentario ordenó transferir a SNMP S.E. el dominio de los bienes muebles e inmuebles cuya titularidad poseían ATC S.A. y TELAM S.A.I.y P. –declaradas disueltas y en liquidación– así como también de, los servicios de radiodifusión, periodísticos y de Agencia de Noticias y de Publicidad prestados, entre otras, por las empresas mencionadas (v. art. 7º, derogado en los términos del artículo 164 de la Ley Nº 26.522 (B.O. 10—10—09), que remite a *…los plazos establecidos por el artículo 156 …).*

2.2.3. También el personal de ATC S.A. y TELAM S.A.I.y P. –hasta el momento en que fueron disueltas– como asimismo el personal de las demás sociedades y emisoras mencionadas en el artículo 7º, fue transferido a SNMP S.E., en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 94/01 –o sea, a partir del 25 de enero de 2001–, también derogado en los términos del artículo 164 la Ley N 26.522.

2.3. La creación de TELAM S.E.

2.3.1. En el Considerando del Decreto Nº 2507/02 (B.O. 6—12—02) el Poder Ejecutivo sostuvo que …la experiencia recogida por la *SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION* y por la Intervención en *SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E.,* aconsejan que la actividad periodística, de Agencia de Noticias y de Publicidad sea realizada a través de una sociedad del estado independiente de la creada por el Decreto Nº 94/01. Agregó que *…no se han efectuado hasta el presente actos que obsten a la creación de una nueva Sociedad del Estado que lleve a cabo los cometidos que otrora cumplía TELAM S.A.I.y P.* (v. párrafos 3º y 4º del Considerando del dto. cit.)

A partir de este enfoque, el Decreto Nº 2507/02 previó la creación de TELAM S.E., en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, desde el primer día del mes siguiente al de la publicación del decreto **–1º de enero de 2003–** (v. art. 1º).

El artículo 2º de la norma referida instruyó al liquidador de TELAM S.A.I. y P. y al entonces interventor de SNMP S.E. a fin de que transfirieran a la naciente TELAM S.E. *…los servicios periodísticos, de Agencia de Noticias y de Publicidad, el personal y los bienes muebles e inmuebles, marcas, registros, patentes y demás bienes inmateriales cuya titularidad detentara TELAM S.A.I. y P. hasta el dictado del Decreto Nº 94 de fecha 25 de enero de 2001 y la de todos aquellos que habiendo sido adquiridos con posterioridad a esa fecha, se encontraren afectados al uso de la Unidad de Negocios TELAM de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO al momento de inicio de actividades de la Sociedad que se crea por el artículo 1º del presente.*

2.3.2. Desde esta perspectiva, el personal transferido a TELAM S.E. estaba conformado por quienes se desempeñaban en la entonces TELAM S.A.I. y P. hasta el dictado del Decreto Nº 94/01 y por el personal que dependía de la *Unidad de Negocios TELAM* del SNMP S.E. al momento de iniciar sus actividades aquella sociedad.

2.3.3. Por último, por el artículo 5º del Decreto Nº 2507/02 se estableció que los créditos y deudas devengados por aquella Unidad de Negocios, desde el dictado del Decreto Nº 94/01 hasta el momento de inicio de actividades de TELAM S.E., fueran transferidos a esta última sociedad, de modo que la norma alcanza **a los devengados entre el 25 de enero de 2001 y el 1º de enero de 2003.**

2.4. El cese de agentes y/o funcionarios dispuesto en la Administración Pública.

Como ya lo adelanté, el artículo 2º del Decreto Nº 25/02 (B.O. 4—1—02) dispuso el cese de funcionarios que hubieran sido contratados para ejercer cargos en el ámbito de la Administración Pública Nacional y demás organismos comprendidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 y sus modificaciones, con remuneraciones y responsabilidades equivalentes a cargos con funciones ejecutivas y/o gerenciales, cualquiera sea su fuente de financiamiento y la modalidad de dicha contratación.

Esta norma fue aplicada por la empleadora a los agentes Muleiro, Lacoa, Pousa y O´Reilly.

3. Por último, en el Acta de Transferencia de la *Unidad de Negocios Telam del SNMP S.E. a TELAM S.E.,* celebrada el 3 de marzo de 2003 (v. copia a fs. 21/22), se dejó constancia que se procedía a entregar y recibir el detalle de los activos y pasivos y la documentación societaria, contable y administrativa reseñadas en los Anexos que forman parte integrante del acta –que no fueron agregados–, con la salvedad que se consigna en el punto 5º, párrafo segundo de la misma.

En esa parte del instrumento, las partes convinieron que *En virtud de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto P.E.N. Nº 2507/2002 se transfieren los créditos y deudas* y destacaron que *…por tratarse de una única sociedad, entre las unidades integrantes de la misma, existen a la fecha operaciones pendientes de conciliación.*

4. Efectuada la reseña normativa, cabe señalar que el Decreto Nº 2507/02 no previó el traspaso a TELAM S.E. de ningún agente dependiente de las U*nidades de Negocios Canal 7 y Radio Nacional,* que conformaban el SNMP S.E., antes de crearse TELAM S.E.

Por el contrario, atento la naturaleza de la actividad periodística, de agencia de noticias y de publicidad atribuida a esa nueva sociedad, sólo le fue transferido –tras su creación, es decir, a partir del 1 de enero de 2003– el personal de la entonces *Unidad de Negocios TELAM del SNMP S.E.,* todo lo cual, además, así consta en el Acta de Transferencia mencionada en el punto anterior.

Siendo ello así, cabe señalar que los agentes Muleiro, Lacoa, Pousa y O´Reilly prestaron servicios en la Unidad de Negocios TELAM, siendo extinguidos sus contratos por SNMP S.E. en el mes de abril de 2002, de acuerdo a los antecedentes obrantes en autos.

Por tal motivo, en el caso, **dicho personal nunca fue transferido a TELAM S.E.** por haber cesado en sus cargos con anterioridad a su creación, por lo que le asiste razón a TELAM S.E. en que nunca revistió el carácter de empleadora de aquéllos, ni dispuso sus cesantías.

5. Sin perjuicio de ello, la norma que instituyó a TELAM S.E. también le transfirió los créditos y deudas originarios de la otrora *Unidad de Negocios TELAM,* **quedando así comprendidos todos los que devengaron desde el Decreto Nº 94/01 (25 de enero de 2001) hasta el momento de inicio de actividades de TELAM S.E. (1º de enero de 2003).**

Ahora bien, toda vez que la medida de cesantía de los agentes mencionados data del 30 de abril de 2002, y que ella fue la causa de los juicios laborales entablados, no caben dudas de que dichos juicios constituyeron un pasivo devengado en el período indicado por el citado artículo 5º del Decreto Nº 2507/02, del que ciertamente debía hacerse cargo la nueva TELAM S.E. en los términos de la norma citada; preceptiva que, por otro lado, no contempla excepciones, atendiendo a la naturaleza de la deuda, como parece entender la demandada.

A este respecto, cabe considerar que en materia de interpretación de la norma, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que de conformidad con la máxima *ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus,* no cabe al intérprete hacer decir a la ley lo que la ley no dice ni obtener conclusiones diversas a las que consagra, en virtud de valoraciones subjetivas, por respetables que ellas sean (Dictámenes 226:26; 229:1; 268:287).

Asimismo, este Organismo expresó que no resulta posible dentro de nuestro sistema legal, cuando el texto de la ley es claro e inequívoco, obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra (Dictámenes 201:205, entre otros).

6. En definitiva, si bien la pretensión de SNMP S.E. está ligada con el pago de indemnizaciones de personal declarado cesante con anterioridad a la creación de TELAM S.E., cabe considerar que la deuda que a ese respecto se generó –contraída por la otrora *Unidad de Negocios TELAM* del SNMP S.E.– ha sido transferida a TELAM S.E. en los términos del artículo 5º del Decreto Nº 2507/02; por lo que, corresponde concluir que esta última Sociedad del Estado asuma el pago de la restitución pretendida en el presente conflicto interadministrativo.

7. Por último, y en consonancia con la conclusión que precede, cabe puntualizar que en las causas laborales que tramitaron en sede judicial, no se hizo lugar a la excepción de falta de legitimación para obrar, prescripción e incompetencia opuestas por TELAM S.E., mientras que en las sentencias se arribó a una conclusión similar en el sentido de que SNMP S.E. actuó como empleadora, y que TELAM S.E. debe asumir el pasivo de la *Unidad TELAM*, conforme lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 2507/02.

– III –

CONCLUSIONES

1. En virtud de lo expuesto estimo que corresponde hacer lugar a la reclamación pecuniaria formulada por SNMP S.E. contra TELAM S.E., por el reintegro de la suma de $1.423.663,87 (pesos un millón cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y tres con ochenta y siete centavos), originada en juicios iniciados por agentes que prestaron servicios en la ex *Unidad de Negocios TELAM del SNMP S.E.*

2. En mérito a ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2481/93, corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de disconformidad deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

3. Resérvense las actuaciones durante el término indicado en la Dirección Nacional de Dictámenes.

DICTAMEN Nº 216

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 13/01/2010 Nº 1777/10 v. 13/01/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARMEGE AGRICOLA GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26.01.2010 a las 10 hs. y 11.30 hs. en primera y en segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Avda. Santa Fe 782, Piso 5°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Director Suplente.
2°) Aumento de Capital - Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social. El Directorio.

Roberto Bonatti, Presidente electo por Asamblea y Reunión de Directorio, ambas del 14.04.2009.

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. N° Registro: 25. N° Matrícula: 2555. Fecha: 4/1/2010. N° Acta: 183. N° Libro: 63.
e. 08/01/2010 N° 524/10 v. 14/01/2010

AUDIT S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Bernardo de Irigoyen 330, 4° piso, Oficina 82 de la Ciudad de Buenos Aires, para el 2 de febrero de 2010 a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivos por los cuales no se prepara la Memoria según la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia;
3°) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y de la gestión del Directorio;
4°) Honorarios al Directorio;
5°) Consideración del resultado del Balance y de la cuenta Reserva Especial;
6°) Revocación de los mandatos de los actuales Directores;
7°) Determinación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio.

Joaquín María Torrent. Presidente (Elegido por la Asamblea General Ordinaria del 2 de julio de 2009).
Presidente - Joaquín María Torrent

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. N° Registro: 271. N° Matrícula: 1853. Fecha: 7/1/2010. N° Acta: 6.
e. 12/01/2010 N° 2728/10 v. 18/01/2010

"B"

BRACORP S.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo determina el artículo 237 de la LSC, cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de enero de 2010 a las 11:00 horas en calle 25 de Mayo 516, Piso 15, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos del atraso de la presentación de los Estados Contables y convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 27 cerrado el 30 de Junio de 2009.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5°) Aprobación Proyecto de Distribución de Resultados.
6°) Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por vencimiento de mandato por el término de un año.

NOTA: 1- Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en el domicilio de calle 25 de Mayo 526, piso 15, Capital Federal.
2 - En caso que los accionistas se hagan representar por mandatarios, deberán cumplir las formalidades del art. 239 de LSC.

El Sr. Pedro Mihanovich es designado en acta asamblea N° 31 del día 10-10-2008 y distribución de cargos por acta directorio 155, del día 14-10-2008, por el término de 2 ejercicios.
Presidente - Pedro Mihanovich

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. N° Registro: 628. N° Matrícula: 3234. Fecha: 7/1/2010. N° Acta: 136. N° Libro: 38.
e. 12/01/2010 N° 2746/10 v. 18/01/2010

"C"

CALIMBOY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de Calimboy S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de febrero de 2010 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida Leandro N. Alem 790, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las razones de su convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 30/6/09.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio finalizado al 30 de junio de 2009;
5º) Consideración de remuneraciones a directores, en su caso, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 en virtud del ejercicio de funciones técnico-administrativas;
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Explicaciones sobre la marcha del concurso de la Sociedad. Reporte sobre las negociaciones con los acreedores de la Sociedad.
8º) Consideración de la gestión del directorio.
Presidente - José Alberto Grané

Presidente electo por Asamblea de fecha 4 de febrero de 2008.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 29/12/2009. N° Acta: 151. N° Libro: 93.
e. 11/01/2010 Nº 1107/10 v. 15/01/2010

CIA. ELABORADORA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. (CEAPA S.A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29/01/2010 a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs del mismo día en segunda convocatoria en la nueva sede social, sita en Arce 725, Piso 1º, Departamento "6", C.A.B.A —en trámite de inscripción—, en donde se pondrá a disposición de los accionistas la documentación del art. 67 Ley 19.550 y allí se deberá notificar la Asistencia. La asamblea considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores. Elección de Directores.
3º) Consideración tardía de la documentación del art. 234 LSC por ejercicio finalizado el 30/06/2008.
4º) Remuneración del directorio por el ejercicio finalizado el 30/06/2008.
5º) Consideración tardía de la documentación del art. 234 LSC por ejercicio finalizado el 30/06/2009.
6º) Remuneración del directorio por el ejercicio finalizado el 30/06/2009.
7º) Tratamiento de la Gestión del Directorio.
8º) Tratamiento de la dispensa de confeccionar la Memoria conforme la Resolución 4/2009.
9º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Francisco Guido Solar Rosende

Presidente elegido por Acta de Asamblea del 7/11/2006.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 29/12/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 57.
e. 12/01/2010 Nº 1743/10 v. 18/01/2010

CLUB DE CAMPO LA EMILIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2010 a las 14 horas, en primera convocatoria, en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino de los resultados no asignados: ejercicio al 31 de diciembre de 2009;
3º) Consideración gestiones del Órgano Directivo;
4º) Consideración de la renuncia de la totalidad de los actuales miembros del Directorio y designación de sus reemplazantes para completar el mandato.

Comunicación asistencia asamblea: artículo 238, Ley 19.551. El Directorio. Raúl Ángel López Oneto, Presidente: Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta Directorio ambas del 9 de mayo de 2009.

Inscripción en IGJ: 02 de octubre de 2000 –Nº 14.581. Libro Nº 12 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Ramón Tabaré Canicoba. Nº Registro: 55, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 27. Nº Libro: 65.
e. 12/01/2010 Nº 2699/10 v. 18/01/2010

COMINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de "Cominver S.A." a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550, a realizarse el día 30 de enero de 2010, a las 12 hs. en primera convocatoria, y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en la calle Perú 359, Piso 12, Oficina 1205 de la C.A.B.A., a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos N° 10 finalizado el 30 de junio de 2008 y N° 11 concluido el 30 de junio de 2009.
4°) Destino de los resultados de los ejercicios económicos Nros. 10 y 11.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que actuaron durante los ejercicios Nros. 10 y 11.
6°) Remuneración al Directorio por los ejercicios Nros. 10 y 11.
7°) Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, con mandato por 2 ejercicios económicos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550.

Eduardo Ramón Gutiérrez. Presidente de Cominver S.A. según Acta de Asamblea del 24 de noviembre de 2006.

Certificación emitida por: Edmundo A. Scholz. N° Registro: 642. N° Matrícula: 2816. Fecha: 30/12/2009. N° Acta: 132. N° Libro: 55.
e. 12/01/2010 N° 1569/10 v. 18/01/2010

"D"

DATUM S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Enero de 2010 a las 9.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas a realizarse en Hipólito Irigoyen 1116, Piso 8º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la propuesta de adquisición del paquete accionario.
3º) Designación de nuevas autoridades.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o efectuar la comunicación de asistencia prevista por el Art. 238 L.S. al domicilio de Hipólito Irigoyen 1116 Capital Federal.
Presidente - Norberto Miguel

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 35 del 21 de abril del 2008.

Certificación emitida por: Roque Pugliese. Nº Registro: 1126. Nº Matrícula: 2310. Fecha: 4/1/2010. Nº Acta: 62. Nº Libro: 102.
e. 07/01/2010 Nº 141/10 v. 13/01/2010

"E"

ESMARSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Esmarsa S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 2010 a las 13 horas, a celebrarse en la sede social de Avda. Corrientes 524 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital a la suma de $ 1.700.000, representado por 1.700.000 acciones de $1 v/n c/u y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en su caso.
3°) Autorizaciones: Institución de Apoderados para efectuar las inscripciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia.

Se informa que los accionistas deberán cursar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

Luciana Isabel Bravo – Presidente. Tal como surge de Acta de Asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos del 18-03-09.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. N° Registro: 1671. N° Matrícula: 4090. N° Acta: 44.
e. 12/01/2010 N° 2772/10 v. 18/01/2010

ESPACIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Espacio S.A. a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrara el día 26/01/10 a las 15 hs en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para dos horas después en segunda convocatoria. La reunión se realizara en la sede social, sita en la calle Piedras 153 2º B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la situación económica y financiera de la institución y de las medidas a adoptar.
3º) Consideración del aumento de Capital de la empresa.
Presidente - Héctor Caride

Designado en asamblea General Ordinaria del 31/03/08 transcriptas en Fo. 114/115/116/117 en el libro No. 1 de Actas de Asamblea General.

Certificación emitida por: Félix Fernández Madero. Nº Registro: 24, Partido de San Isidro. Fecha: 28/12/2009. Nº Acta: 21. Nº Libro: 79.
e. 07/01/2010 Nº 170/10 v. 13/01/2010

ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE CUOTAPARTISTAS

Urbanizadora del Pilar SA Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión en su carácter de Sociedad Gerente de "Estancias del Pilar Fondo Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Cuotapartistas a celebrarse el día 27 de enero de 2010 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Libertad 1370, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos cuotapartistas para firmar el acta.
2º) Razones del llamamiento fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión de la Sociedad Depositaria y de la gestión de la Sociedad Gerente.
5º) Destino de las Utilidades.

Copia de la documentación a ser tratada se encuentra a disposición de los Señores Cuotapartistas en la sede social de Libertad 1370, PB de la Ciudad de Buenos Aires.
Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2008.
Esteban Zorraquin

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 30/12/2009. Nº Acta: 181. Nº Libro: 23.
e. 11/01/2010 Nº 1624/10 v. 15/01/2010

EYTEC S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Eytec SA, en primera y segunda convocatoria para el día 09 de febrero de 2010, a las 19 y 19,30 respectivamente, en la sede social de la calle Cuenca N° 2875 CABA, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar El Estado Contable del ejercicio al 30/06/2009.
2°) Renovación de autoridades.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

Presidente Horacio Carlos Civile, L.E. N°: 8.037.929, nombrado por Asamblea General Ordinaria de Eytec SA celebrada el 16 de septiembre de 2006 y designado presidente obrante a fojas 26 del libro de actas de asamblea n°: 1 rubricado el 22/10/1998 bajo el número 92392-98.
Presidente - Horacio Civile

Certificación emitida por: Susana B. Grisi. N° Registro: 1562. Fecha: 9/12/2009. N° Acta: 126. N° Libro: 38.
e. 12/01/2010 N° 1586/10 v. 18/01/2010

"F"

FAMIQ S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres Accionistas de Famiq S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 2010, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social en Av. San Martín 4723 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
2°) Consideración, en los términos del art. 234 de la ley 19550, de la época y forma del pago de honorarios al directorio y dividendos pendientes de pago por el ejercicio 2007 y de todo lo actuado por el directorio al respecto según actas de fechas 27-5-09 y 6-8-09.
3°) Consideración, conforme al art. 234 L.S., de la distribución de los honorarios correspondientes al ejercicio 2008 resuelta por el directorio en la reunión de fecha 6-8-09.
4°) Consideración de la renovación total o parcial del directorio que se desempeñará hasta la asamblea que trate los estados contables del ejercicio cenado el 31 de diciembre de 2010. Eventual fijación del número de directores por dicho período y elección de los directores que corresponda.

A efectos de la mayor información de los accionistas, se pondrán a su disposición en la sede social, quince días antes de la asamblea, copias de las actas de directorio referidas en los puntos 2° y 3° del orden del día.
Se solicita a los Sres. Accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19550.
Suscribe el presente el Sr. Carlos Alberto Esparrica designado presidente mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Jorge Wast Salanouve (h). N° Registro: 1433. N° Matrícula: 3909. Fecha: 29/12/2009. N° Acta: 40. N° Libro: 135.
e. 12/01/2010 N° 1603/10 v. 18/01/2010

"I"

INMOBILIARIA URQUIZA S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Inmobiliaria Urquiza SA.C.I.F y A. a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 29 de enero de 2010 a las 12 horas, en su sede de Solís 227, piso 4°, oficina 41, Ciudad de Buenos Aires. En caso de no completar el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 13 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidenta - Sara Rebeca Resnikoff

Presidenta electa por acta de Asamblea de fecha 15 de septiembre de 2005.

Certificación emitida por: Eduardo D. Stisin. N° Registro: 1325. N° Matrícula: 3789. Fecha: 5/1/2010. N° Acta: 082. N° Libro: 22.
e. 12/01/2010 N° 1665/10 v. 18/01/2010

"J"

J. B. PEÑA Y R. M. DURAÑONA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 27 de enero de 2010 a las 19 hs. en la Avda. Corrientes 222, 2º piso de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/09/2009.
2º) Distribución de resultados y remuneración Directores y Síndicos.
3º) Gestión de Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Rodolfo Martín Durañona

Presidente, designado mediante acta de Asamblea de fecha 26 de Febrero de 2009 y de Directorio de distribución de cargos de fecha 02 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 29/12/2009. Nº Acta: 097. Nº Libro: 192.
e. 07/01/2010 Nº 56/10 v. 13/01/2010

"K"

KLA-BE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Kla-Be S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 2010, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en Av. Cabildo 2720 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la reforma de los artículos 4, 7, 8, 9, 12 y 13 del estatuto social de Kla-Be S.A.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en las oficinas de la empresa sita en Av. Cabildo 2720 2° piso, de esta ciudad, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta 3 días hábiles anteriores a la realización de la asamblea.
Presidente - María Cecilia Peyon

Designada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Luján. N° Registro: 1129. N° Matrícula: 3715. Fecha: 5/1/2010. N° Acta: 097. N° Libro: 47.
e. 08/01/2010 N° 694/10 v. 14/01/2010

"L"

LA DELFINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de "La Delfina S.A." a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en los términos del artículo 234 de la Ley 19550, a realizarse el día 30 de enero de 2010, a las 9 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la calle Perú 359, Piso 12, Oficina 1205 de la C.A.B.A., a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos N° 12 finalizado el 30 de junio de 2008 y Nº 13 concluido el 30 de junio de 2009.
4°) Destino de los resultados de los ejercicios económicos Nros. 12 y 13.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que actuaron durante los ejercicios Nros. 12 y 13.
6°) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura por los ejercicios Nros. 12 y 13.
7°) Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente por mandato de 1 ejercicio económico.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550.
Eduardo Ramón Gutiérrez. Presidente de La Delfina S.A. según Acta de Asamblea del 22 de noviembre de 2007.

Certificación emitida por: Edmundo A. Scholz. N° Registro: 642. N° Matrícula: 2816. Fecha: 30/12/2009. N° Acta: 133. N° Libro: 55.
e. 12/01/2010 N° 1565/10 v. 18/01/2010

LAVIPASA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Lavipasa S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Paraguay 2675, Planta Baja "1" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 2010, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550.
2º) Aprobación gestión Señores Directores.
3º) Aprobación honorarios al Directorio.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Leonardo Domingo Vinci

Director Suplente en ejercicio de la Presidencia por fallecimiento del Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31-01-2008.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 04/01/2010. Nº Acta: 53. Nº Libro: 57.
e. 11/01/2010 Nº 1036/10 v. 15/01/2010

LONDON FREE ZONE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a la Aúmblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2010, en primera y segunda convocatoria, a las 12 y 13 horas respectivamente, en la sede social de Olga Cossettini Nº 340 – 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de octubre de 2009.
3º) consideración de los resultados del ejercicio al 31 de octubre de 2009.
4º) Designación de los integrantes de la Sindicatura Colegiada en número impar.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
Presidente – Eduardo Néstor Taratuty

Electo por Asamblea Nº 11 del 9/3/2009 y Acta de Directorio Nº 49 del 9/3/2009.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 06/01/2010. Nº Acta: 044. Nº Libro: 076.

e. 11/01/2010 Nº 1587/10 v. 15/01/2010

LOS VERDES EUCALIPTOS S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2010, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 39, finalizado el 30 de Septiembre de 2009.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio.
5º) Autorización para inscribir las resoluciones adoptadas.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 08/01/2007.

Presidente – Hernán Ariel Recalde

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 30/12/2009. Nº Acta: 183. Nº Libro: 38.

e. 07/01/2010 Nº 3/10 v. 13/01/2010

"M"

MEGA CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Enero del año dos mil diez, a las diez horas, en la sede social de Av. Callao Nro. 2094, Piso 4° derecha de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas a efectos de firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia presentada por el Señor Presidente, al cargo que ocupa en el Directorio de la sociedad.
3°) Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio, con mandato por tres años.
4°) Designación de directores en el número dispuesto en el punto anterior.

Lorenzo Cayetano Einaudi Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/04/2005.

Certificación emitida por: Mariana Szevajczuk. N° Registro: 16, Partido y Distrito Notarial de Avellaneda. Fecha: 1/12/2009. N° Acta: 225. N° Libro: 23.

e. 12/01/2010 N° 1688/10 v. 14/01/2010

MERCERIA PREMIER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 2010, a las 17 horas en Azcuénaga 386, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/09/09. Aprobación gestión del directorio.
3°) Destino de los resultados y remuneración del directorio.
4°) Elección de síndicos titular y síndico suplente por un ejercicio. Según acta de Asamblea General Ordinaria N° 47 de fecha 2 de febrero de 2007.

Presidente - José Hakim

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. N° Registro: 1432. N° Matrícula: 3612. Fecha: 28/12/2009. N° Acta: 143. N° Libro: 48.

e. 08/01/2010 N° 673/10 v. 14/01/2010

METROGAS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1566046. Convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de febrero de 2010, a las 10 horas, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la prórroga del plazo de duración del Programa de Obligaciones Negociables de corto y mediano plazo por monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 600.000.000, o su equivalente en otras monedas (el "Programa").
3°) Consideración de la delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar y establecer todos los términos del Programa, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse oportunamente en el marco del mismo y de los contratos relativos a la emisión y colocación de las obligaciones negociables que se emitan conforme al Programa; y (ii) la realización ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otra bolsa o mercado autorregulada del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente (incluyendo sin limitación, la Inspección General de Justicia y la Caja de Valores S.A., entre otros) de todas las gestiones necesarias para obtener la prórroga del Programa, la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y la eventual cotización y/o negociación de dichas obligaciones negociables.
4°) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de MetroGas S.A., el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en el punto 3). El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3° Capital Federal hasta las 13 hs. del día 18 de febrero de 2010, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550.

Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea N° 37 y por Acta de Directorio N° 355 a suscribir este documento.

Presidente – Juan Carlos Fronza

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 05/01/2010. Nº Acta: 7.

e. 12/01/2010 Nº 1789/10 v. 18/01/2010

MOBILE SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 28/01/2010 a las 10:00 hs y 11:00 hs 2da Convocatoria, en la sede social de Superí 1705 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el articulo 234, inc 1º de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria la Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 15 finalizado el 31 de Octubre de 2009.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Designación de los miembros del Directorio.
5º) Destino de las utilidades.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2009.

Presidente - Gustavo Omar Castro

Designado por Acta de Directorio Nº 65 del 28 de febrero de 2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Peirano. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 2550. Fecha: 23/12/2009. Nº Acta: 005. Nº Libro: 86.

e. 07/01/2010 Nº 21/10 v. 13/01/2010

"N"

NOVAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de febrero de 2010, a las 10.30 hs., en la sede social, sita Av. Rivadavia 764 Piso 4to. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Reducción Obligatoria del Capital Social por Pérdidas (Art. 206 de la Ley 19350);
Punto 2°) Aumento del capital social por Capitalización de los Aportes Irrevocables efectuados por Pescatrade S.A. en su carácter de socio. Suspensión del derecho de preferencia de los restantes socios en la suscripción de las nuevas acciones.
Punto 3°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Marcelo Walter Torres, designado Presidente de Novamar S.A. por Acta de Asamblea N° 14, de fecha 02/10/2007.

Presidente - Marcelo Walter Torres

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 8/1/2010. N° Acta: 44. N° Libro: 62.

e. 12/01/2010 N° 2759/10 v. 18/01/2010

NUVERSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de febrero de 2010 a las 16 horas en la sede de Bouchard 547, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Reorganización del Directorio. En su caso, fijación de número de directores y elección de los mismos.

Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2008 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 2 de febrero de 2009.

Presidente - Miguel Alberto Kiguel

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3057. Fecha: 16/12/2009. N° Acta: 198. N° Libro: 100.

e. 12/01/2010 N° 1685/10 v. 18/01/2010

"P"

PEDRAZA 1725 S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

(I.G.J. N° 1822479). Convóquese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de enero de 2010, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 885, 6° piso, oficina "R", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la situación originada ante la aparente sustitución de identidad del vendedor del inmueble sito en Manuela Pedraza 1725, Ciudad de Buenos Aires, adquirido por la sociedad mediante escritura N° 433 del 11/11/2009, pasada al Folio 1063 del Registro Notarial 1683 de dicha Ciudad, ante la Titular del mismo, Escribana Pilar Rodríguez Acquarone.
3°) Informe sobre la Causa N° 48.598/2009, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, en el cual la sociedad se presentó como querellante.
4°) Informe sobre el procedimiento de Mediación Ley 24.573, iniciado por la sociedad contra la mencionada Escribana y otras personas, que tramita ante la Mediadora María Celina López.
5°) Informe sobre el procedimiento de Mediación Ley 24.573 iniciado por Hugo Juan Longarela y otros accionistas contra el Presidente de la sociedad y otras personas, que tramitará ante el Mediador Federico Vidal Raffo.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y su responsabilidad.
7°) Determinación sobre la disolución de la sociedad, ante la imposibilidad actual de lograr el objeto social para el cual se formó; en su caso, designación de liquidador.
8°) Capitalización de los fondos aportados por los accionistas para la compra del inmueble sito en Manuela Pedraza 1725, Ciudad de Buenos Aires, gastos de la compra (escritura, etc.) y de constitución y funcionamiento de la sociedad, en los términos del art. 189 ley 19.550.
9°) Otras medidas a adoptar ante la situación mencionada en el punto 2° de este orden del día.
10) Ratificación o remoción de los letrados patrocinantes o apoderados de la sociedad; y en el último supuesto, designación de nuevos abogados. Fijación de la retribución. Otorgamiento de poderes.
11) Ratificación o remoción del contador de la sociedad; y en el último supuesto, designación de nuevo contador. Fijación de la retribución. Puntos requeridos por el accionista Luis Alberto Kon (textuales):
12) Su cese en el cargo de Presidente de la sociedad y sin perjuicio de que en lo que se refiere a mi mandante, se lo considera responsable en los términos previstos en los arts. 59 y 274 LSC.
13) Análisis de la medidas a adoptar para recuperar los fondos aportados.
14) Regularización de los aportes recibidos.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 ley 19550, en el Estudio Claus Abogados, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 885, 6° piso, oficina "R", Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Bernardo Miguel Claus, D.N.I. 14.013.185, Presidente del (Directorio de Pedraza 1725 S.A., designado en el Contrato Constitutivo de la Sociedad del 5 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Adriana Cecilia Franchini. N° Registro: 434. N° Matrícula: 3437. Fecha: 4/1/2009. N° Acta: 46. N° Libro: 72.

e. 08/01/2010 N° 612/10 v. 14/01/2010

PINAZO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de "Pinazo S.A." a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550, a realizarse el día 30 de enero de 2010, a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la calle Perú 359, Piso 12, Oficina 1205 de la C.A.B.A., a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos N° 11 finalizado el 30 de agosto de 2008 y N° 12 concluido el 30 de agosto de 2009.
4°) Destino de los resultados de los ejercicios económicos Nros. 11 y 12.

5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que actuaron durante los ejercicios Nros. 11 y 12.
6°) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura por los ejercicios Nros. 11 y 12.
7°) Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente con mandato por 1 ejercicio económico.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550.

Eduardo Ramón Gutiérrez. Presidente de Pinazo S.A. según Acta de Asamblea del 19 de enero de 2007.

Certificación emitida por: Edmundo A. Scholz. N° Registro: 642. N° Matrícula: 2816. Fecha: 30/12/2009. N° Acta: 131. N° Libro: 55.
e. 12/01/2010 N° 1564/10 v. 18/01/2010

PROYECTS & MACHINES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria a las 13 horas y en 2° convocatoria a las 14 horas, para el 2-2-10; en la calle Sarmiento 1426, 3° Piso, Cap. Fed.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Directorio y su gestión.
3°) Elección del nuevo Directorio.

Presidente electo en Asamblea del 22/11/08.
Presidente - Jorge Paredes

Certificación emitida por: Adriana B. Colombo. N° Registro: 499. N° Matrícula: 4970. Fecha: 5/1/2010. N° Acta: 063. N° Libro: 2.
e. 12/01/2010 N° 1693/10 v. 18/01/2010

"R"

REBELLIX S.A.

CONVOCATORIA

Acuerdo a lo resuelto por el Directorio sesión del 29/12/09, convócase Asamblea General Extraordinaria para el 1° de Febrero 2010 a las 9 hs. primera convocatoria, a las 10 hs. misma fecha en segunda convocatoria, en la sede social Viamonte 1505, Piso 13, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
Punto 2°) Aumento de capital social por suscripción de acciones de $ 305.000 a $ 635.000.
Punto 3°) Modificación del Estatuto Social en razón del Aumento de Capital.
Punto 4°) Autorizaciones.

Adriana Bennun, Presidenta por Escritura de fecha 1° de julio de 2008.

Certificación emitida por: René Carlos Pontoni. N° Registro: 1575. N° Matrícula: 4148. Fecha: 7/1/2010. N° Acta: 125. N° Libro: 32.
e. 12/01/2010 N° 1732/10 v. 18/01/2010

REBELLIX S.A.

CONVOCATORIA

Acuerdo a lo resuelto por el Directorio sesión del 29/12/09, convócase Asamblea General Ordinaria para el 1° de Febrero de 2010 11 hs. primera convocatoria y a las 12 hs. misma fecha segunda convocatoria, en la sede social Viamonte 1505, Piso 13, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
Punto 2°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Punto 3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de nuevos miembros del Directorio o ratificación de autoridades.
Punto 4°) Autorizaciones.

Adriana Bennun, Presidenta por Escritura fecha 1/07/08.

Certificación emitida por: René Carlos Pontoni. N° Registro: 1575. N° Matrícula: 4148. Fecha: 7/1/2010. N° Acta: 126. N° Libro: 32.
e. 12/01/2010 N° 1734/10 v. 18/01/2010

RERIFE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Rerife S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el dia 29 de Enero de 2010 en su sede social de la calle Senillosa 512 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 hs. a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de la documentación correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su remuneración
4º) Consideración de los resultados no asignados positivos
5º) Designación de los nuevos integrantes del Directorio.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.
Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 de fecha 5 de Diciembre de 2006
Presidente - Enrique F. Cerutti

Certificación emitida por: Héctor Mario Cesaretti. Nº Registro: 2022. Nº Matrícula: 3267. Fecha: 07/01/2010. Nº Acta: 140. Nº Libro: 38.
e. 11/01/2010 Nº 2079/10 v. 15/01/2010

"S"

SERVINORTE S.A.

CONVOCATORIA

El 30/12/09 Servinorte SA convocó a Asamblea General Ordinaria para el próximo 28/01/2010 en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas en la calle Paraguay 1676 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y Balance y demás documentación exigida por la ley por el ejercicio económico no 18 finalizado el 31 de Agosto de 2009.
3°) Distribución de resultados.
4°) Aprobación de la actuación del Directorio y fijar su remuneración.
5°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Juan Carlos Madrazo

Presidente designado en Acta de Directorio de fecha 09 de Septiembre de 2009.

Certificación emitida por: Rolando C. Caravelli. N° Registro: 2116. N° Matrícula: 4505. Fecha: 5/1/2010. N° Acta: 148. N° Libro: 33, a mi cargo.
e. 11/01/2010 N° 1015/10 v. 15/01/2010

"T"

TEXTIL LA ROSALIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Textil La Rosalía S.A., a realizarse el día 28 de enero de 2010, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Olavarria 1743, P1 Of. E, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 A ° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2009.
3º) Consideración de los resultados correspondiente al ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Eleccion de nuevos directores.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2009.

* Se les hace saber a los Señores accionistas que se encontrara a su disposición el balance en Olavarria 1743, P1, Of. E, Capital Federal.
Presidente – Mariano Eduardo Katovsky

Según Acta de Asamblea de fecha 2/1/2007. Ratificación Acta de Directorio del 3/01/2007.

Certificación emitida por: Manuel Horacio Ferreiro. Nº Registro: 28 Partido de Morón. Fecha: 28/12/2009. Nº Acta: 352. Nº Libro: 15.
e. 07/01/2010 Nº 143/10 v. 13/01/2010

TIMARLUC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Timarluc S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 2010, en la sede de Lavalle 1506, piso 7º, Oficina 31, Capital Federal a las 14:00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificación del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el articulo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2009 y aprobación de la gestión del directorio.
4º) Consideración del resultado.
5º) Elección de Directorio.
6º) Consideración de las retribuciones a los directores y fijación de honorarios por el desarrollo de tareas técnico-administrativas.

Presidente Antonio Héctor Bruzzese designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 2009; folios 71 y 72 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado el 12 de diciembre de 1997 bajo el número 108380-97.
Presidente – Antonio Héctor Bruzzese

Certificación emitida por: Leonardo M. Schestenger. Nº Registro: 856. Nº Matrícula: 4456. Fecha: 06/01/2010. Nº Acta: 110. Nº Libro: 19.
e. 11/01/2010 Nº 1109/10 v. 15/01/2010

TOSHIN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2010 a las 10 horas, en la sede social en la calle Avda. Juan de Garay 2275/83 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el Inc. 1 Art. 234 Ley 19550 al 30/09/2009.
2°) Aprobación de una distribución superior al 25% del Resultado del Ejercicio, distribución de honorarios y retiros del Directorio.
3°) Ratificación de los cargos de Presidente, Vicepresidente Director.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/01/2009.
Presidente - Tomonori Kitayama

Certificación emitida por: Pablo M. Galizky. N° Registro: 1844. N° Matrícula: 4500. Fecha: 5/1/2010. N° Acta: 1.
e. 11/01/2010 N° 1054/10 v. 15/01/2010

"U"

UNION SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 04 de febrero de 2010 a las 12 horas, en la sede social de la Avda. Callao 1452 - 7° piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2009.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados, constitución de reserva legal y asignación de honorarios al Directorio, en exceso al limite del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.
Presidente - Juan Daniel Moreno
Designado según Acta de Asamblea ordinaria Nro. 4 de fecha 6 de febrero de 2008.

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. N° Registro: 1158. N° Matrícula: 2618. Fecha: 17/12/2009. N° Acta: 124. N° Libro: 36.
e. 11/01/2010 N° 1016/10 v. 15/01/2010

UNIVERSAL SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 04 de febrero de 2010 a las 10 horas, en la sede social de la Av. Callao 1452, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2009 y de la Memoria resumida (RG 4/2009 IGJ).
3°) Consideración de los Resultados No Asignados, constitución de reserva legal y asignación de honorarios al Directorio, en exceso al límite del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.
Presidente - Juan Daniel Moreno

Electo según Acta de Asamblea ordinaria Nro. 24 de fecha 6 de febrero de 2008.

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. N° Registro: 1158. N° Matrícula: 2618. Fecha: 17/12/2009. N° Acta: 123. N° Libro: 36.
e. 11/01/2010 N° 1009/10 v. 15/01/2010

"V"

VERAUTO LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de Febrero de 2010 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Santa Fe 1752 Piso 5to. A de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la renuncia al cargo de director del Sr. Pablo de la Torre Sánchez Ramade;
3°) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Sr. Pablo de la Torre Sánchez Ramade como Director de la sociedad;
4°) Elección de un director titular en reemplazo del director titular saliente.
5°) Elección de un director suplente.

6°) Revocación del mandato de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad;
7°) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Designación, en caso de corresponder, de los nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora con mandato por el tiempo que le resta cumplir a los miembros de la Comisión Fiscalizadora salientes.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19550. Autorización.
Designación por acta de fecha 17-04-2008.
Síndico - Nilda Mabel Vaqueiro

Certificación emitida por: Claudia Inés Llamazares. N° Registro: 1047. N° Matrícula: 4536. Fecha: 5/1/2010. N° Acta: 079. N° Libro: 5.
e. 11/01/2010 N° 1065/10 v. 15/01/2010

"Z"

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2010, en primera y segunda convocatoria, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social de Olga Cossettini Nº 340 – 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de octubre de 2009.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio al 31 de octubre de 2009.
4º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en número impar.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
Presidente – Eduardo Néstor Taratuty
Electo por Asamblea Nº 15 del 9/3/2009 y Acta de Directorio Nº 55 del 9/3/2009.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 06/01/2010. Nº Acta: 043. Nº Libro: 076.
e. 11/01/2010 N° 1584/10 v. 15/01/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

El Contador Gerardo Anselmo Raposo, domiciliado en Larrea 45, 3ro B, Capital Federal, comunica que la sociedad Good Ignacio S.A., Cuit: 30708574542, domiciliada en Av. Federico Lacroze 2421, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito Av. Federico Lacroze 2421/2425/2431, Capital Federal, habilitado en rubros: Elaboración de helados; Fabrica de masas; Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y producciones similares, etcétera; Casa de comida rotisería; a la sociedad Die Drei S.A., Cuit: 30711170762, domiciliada en Larrea 45, 6to B, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 11/01/2010 N° 2098/10 v. 15/01/2010

Marcelo Etcheverry, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 2749 Piso 14 Dto. 1 C.A.B.A. avisa. Transfiere y cede Fondo de Comercio, rubro Locutorio e Internet, ubicado en Av. La Plata 1768 P.B. Local 15 C.A.B.A. Carrefour San Lorenzo, a Pedro Horacio Lorca, con domicilio en Las Casas 3634 Piso 5º Dto. 15 C.A.B.A. Reclamo de Ley en Las Casas 3634 Piso 5º Dto. 15 C.A.B.A.
e. 07/01/2010 Nº 4/10 v. 13/01/2010

María Victoria Haydée Aldao, con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1472, Piso Segundo, Acceso Derecha, Capital Federal, transfiere a Carlos Antonio Moreno, domiciliado en Alsina N° 2664, Capital Federal, el Fondo de Comercio Hotel sin servicio de comidas, sito en Belgrano N° 1472, Piso Segundo, Acceso Derecha, Capital Federal. Reclamos de ley en Belgrano 1472, CABA.
e. 08/01/2010 N° 633/10 v. 14/01/2010

"Organizacion Lois SRL" (Jose Raul Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal, avisan que "María Regina Pepino" domicilio Bernardo de Irigoyen 198, Capital Federal, transfiere a "Bernardo Irigoyen 198 SRL" domicilio Bolivar 553 PB "A", Capital Federal su fondo de comercio del ramo de (602000) Restaurante Cantina; (602010) Casa de Lunch; (602020) Cafe Bar; (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria; (602070) Confiteria sito en la calle Bernardo de Irigoyen 198 PB, PU Adolfo Alsina 999, Entrepiso, Sotano, U.F. 3, Capital Federal libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 07/01/2010 Nº 149/10 v. 13/01/2010

Arturo González, Martillero (Nº 30, Fº 114 Libro 79), con oficinas en Pedro Lozano 3634, de C.A.B.A., avisa que Félix Enrique Arrieta, con domicilio en Andrés Lamas 872, de C.A.B.A., transfiere el fondo de comercio de Garaje sito en Curapaligüe 1440, Miró 1541, Miró 1545, de C.A.B.A. a Mauro Gastón Nocetti, domiciliado en Laguna 1251, C.A.B.A., Libre de Deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley, nuestra oficina.
e. 11/01/2010 Nº 1085/10 v. 15/01/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú N° 859 5° B de C.A.B.A avisa: Pablo Miguel Blaskoviz y Sergio Cassisi domiciliados en Av. Carabobo 13 16° A caba transfiere fondo de comercio a Uribe B&B S.A representada en este acto por Juan Ignacio Uribe en su carácter de Presidente con domicilio en Olleros 2250 piso 7° caba rubro Restaurante Cantina 602,000, Casa de Lunch 602,010, Café Bar 602,020 sito en Fitz Roy 1970 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 07/01/2010 Nº 196/10 v. 13/01/2010

El Contador Gerardo Anselmo Raposo, domiciliado en Larrea 45, 3ro B, Capital Federal, comunica que la sociedad Good Ignacio S.A., Cuit: 30708574542, domiciliada en Av. Federico Lacroze 2421, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en Jorge Luis Borges 2407/2409, P.B. y Güemes 4391, Capital Federal, habilitado en rubros: Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y producciones similares, etcétera; Comercio minorista despacho de pan y productos afines; Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración); a la sociedad Die Drei S.A., Cuit: 30711170762, domiciliada en Larrea 45, 6to B, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 11/01/2010 N° 2099/10 v. 15/01/2010

Escribano Martín Diego Gutman, Registro 1927 Matrícula 4222, con domicilio en Montevideo 1693, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica a los interesados por el término de ley y a los fines previstos en el Artículo 2º de la Ley 11.867, Vedanta S.R.L., representada por Sergio Jalife, Gerente designado por Acta de fecha 28/10/2005, con domicilio en Juana Manso 1499, Ciudad de Buenos Aires, ha resuelto transferir totalmente el fondo de comercio ubicado en la calle Juana Manso 1499, Ciudad de Buenos Aires, constituido por bienes inmuebles, contratos, créditos, pasivos, y todo otro activo, derecho y/o pasivo, perteneciente al fondo de comercio de Vedanta S.R.L. correspondiente a actividades inmobiliarias, comerciales y de administración, a favor de El Porteño Apartments LLC, Sucursal Argentina, representada por Sergio Jalife, designado por Acta de fecha 27/06/08, con domicilio en Juana Manso 1499, Ciudad de Buenos Aires. Ambas sociedades pertenecen al mismo grupo económico. Las oposiciones de ley deben efectuarse ante el Escribano Martín Diego Gutman en su domicilio sito en Montevideo 1693, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires, de 11 a 18 horas de lunes a viernes.
e. 12/01/2010 Nº 2717/10 v. 18/01/2010

Se hace saber que Valeria Lorena Muñiz, D.N.I.: 29.477.942 con domicilio en Av. Belgrano n° 1654 P 8° "B" C.A.B.A., transfiere el fondo de comercio rubro venta minorista de productos alimenticios en general sito en Mario Bravo n° 81, C.A.B.A. a Cristian Daniel Vidal, D.N.I.: 27.859.988 con domicilio en Peña 2378 P 7° "B" C.A.B.A.. Reclamos de Ley 11.867 en Mario Bravo n° 79 P 6° "A" C.AB.A. Graciela Lucia Capria Abogada T 48 F470 C.P.A.C.F. Buenos Aires, 05 de enero de 2010.
e. 11/01/2010 N° 1082/10 v. 15/01/2010

Angel Pereira Paz, con domicilio en la calle Neuquen 1032 CABA DNI 93.394.570, comunica que transfiere su cincuenta por ciento indiviso del fondo de comercio sito en la calle Mejico 3095 CABA, habilitado como Casa de Lunch 60201, Cafe Bar 602020, Despacho de bebidas, Wiskería, Cervecería 602030, Exp. 45198/987, a Claudio Fernandez, con domicilio en Washington 3620 Carapachay, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley calle Moreno 1287 2° "J" CABA.
e. 11/01/2010 N° 1017/10 v. 15/01/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú N° 859 5° B de C.A.B.A avisa: Jose Antonio Navarro domiciliado en calle 81 N° 832 San Martin Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Patricia Nélida Beizaga Rodríguez con domicilio en Paso 684 2° A caba rubro Comercio minorista golosinas envasadas Kiosco 601,040 expte.N° 85894-06 sito en Pasteur 583 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 07/01/2010 Nº 187/10 v. 13/01/2010

Hugo Horacio Molina, domiciliado en Olivera 181 Cap. Fed. Transfiere a Anabella Passamonte, domiciliada en Echeandia 4867 Cap. Fed. El fondo de comercio de Escuela Infantil sito en Av. Rivadavia 8535 Cap. Fed. Reclamos de ley de lunes a viernes de 15 a 19 hs. En Av. Rivadavia 8535 Cap. Fed.
e. 07/01/2010 Nº 163/10 v. 13/01/2010

"Organización Lois SRL" (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal, avisan que "Carlos Ariel Porciel" domicilio Sarmiento 4199, Capital Federal, transfiere a Amadeo Javier Valije" domicilio Julian Alvarez 531 4° "C", Capital Federal su fondo de comercio del ramo de (602000) Restaurante Cantina; (602010) Casa de Lunch; (602020) Cafe Bar; (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria; (602040) Casa de Comidas Rotiseria sito en Sarmiento 4199 PB, Planta Sotano, U.F. 1, Capital Federal, libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 07/01/2010 Nº 146/10 v. 13/01/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FORMULARIOS CARCOS S.R.L.

Por Acta Nro. 71 del 28/4/2009, del Libro de Actas Nro. 1, Rubrica A-2715, la sociedad decidió extender el mandato del Sr. Carlos Alberto Costa en su cargo de gerente hasta el 31/12/2011- Graciela Ester Sanchez. Registro Notarial 1670 de Capital Federal. Autorización Especial del 18/12/2009.
Escribana - Graciela E. Sanchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2009. Número: 091230606815/C. Matrícula Profesional N°: 4070.
e. 12/01/2010 N° 2756/10 v. 14/01/2010

"P"

PALMAS ALTAS S.A.

Se hace saber que por acta Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de Septiembre de 2009 elevada a escritura publica el 20 de Noviembre de 2009 Folio 2426 del Escribano Emilio C. Perasso la sociedad Palmas Altas Sociedad Anónima fue escindida formandose las sociedades Callao de Las Palmas S.A; Aguada del León S.R.L, LA Copete S.R.L, Quelon S.R.L, La Boliviana S.R.L, La Tica S.R.L. Se autoriza al Escribano Emilio C. Perasso, Registro Nº 409, según acta Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de Septiembre de 2009.
Escribano – Emilio C. Perasso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2010. Número: 100105003445/C. Matrícula Profesional Nº: 1961.
e. 12/01/2010 Nº 1547/10 v. 14/01/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal Subrogante, Cita y Emplaza a Héctor Daniel Federico, D.N.I. 17.162.664, en la causa nro. 4147 caratulada "Acosta, Rosario Angélica s/inf. art. 293, 1er. párrafo en función del 292, 1er. párrafo y 293, 2do. párrafo, en función del 292, 2do. párrrafo del C.P." de la Secretaría nro. 1, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden a los delitos previstos y reprimidos en los Arts. 292, 293 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.). "///Martín, 16 de diciembre de 2009.- Autos y Vistos.. Y Considerando ...Resuelvo: .. V) Visto lo que surge de fs. 259 y 262, cítese por edictos a Héctor Daniel Federico, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca ante este tribunal, en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden a los delitos previstos y reprimidos por los Arts. 292, 293 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.). Requiérase al Director del Boletín Oficial que remita

a este tribunal un ejemplar de la edición en la que aparezca la publicación solicitada. -... Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal Subrogante. Ante mi: María Isabel Romano, Secretaria."

San Martín, 16 de diciembre de 2009.

e. 11/01/2010 Nº 564/10 v. 15/01/2010

JUZGADO NACIONAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6 Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray notifica por la presente a Adolfo Loricchio (identificado con el D.N.I. n° 17.359.674), Juan Manuel Domínguez (titular de la matrícula n° 7.851.154) y José Ramón Rey (identificado con la matrícula n° 4.752.248) de la siguiente resolución dispuesta en la causa 17.067/05 que se sigue contra su persona por el delito de falsificación de documentos públicos: "...Buenos Aires, 23 de diciembre de 2.009.- ... IV.- Toda vez que de los resultados de las tareas de inteligencia encomendadas a la Unidad Especial de Investigaciones y Procedimientos Judiciales "Buenos Aires" de la Gendarmería Nacional, se desprende que los ciudadanos Loricchio, Domínguez, Rey no viven ni son conocidos en ninguno de los domicilios conocidos por éste tribunal, dispóngase la publicación de edictos por el término de cinco (05) días, a fin de poder notificar a los encartados de que deberán presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de tres (03) días a contar desde la publicación del mismo, oportunidad en la cual se le recibirá declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N. ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. V- En tal orden de ideas, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del mentado edicto... IX- Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal.-" Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio A. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco (05) días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2.009.

Raúl A. Corda, secretario.

e. 08/01/2010 Nº 353/10 v. 14/01/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARIA NRO. 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "Armani Hnos SA s/ Quiebra", expte N° 049.192, comunica por cinco días que con fecha 16 de Diciembre de 2009, se ha decretado la quiebra de "Armani Hnos SA", Cuit 30-55.483.296-9, con domicilio en Moreno 1270, 4° piso, CABA, designándose Sindico a la C.P. Maria Alejandra Barbieri, con domicilio constituido en la calle Cabildo 2040, 5° "G", de Capital Federal, Tel 4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 9/4/2010 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 23/6/2010 y 10/9/2010, respectivamente.- Asimismo se intima a la fallida, por 24 horas y a los terceros ,que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.- Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 08/01/2010 Nº 320/10 v. 14/01/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 2 ROSARIO

El señor Juez Federal cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Victoria Gastellu, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "Cerealera Santafesina SRL s/Ley 24769", expte. nro. 310/07, cita a Verónica Del Lujan Fernaud (DNI Nro. 10.754.214) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por infracción a la ley 24769, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su paradero en caso de incomparecencia. Rosario, Pcia. de Santa Fe, 23 de diciembre de 2009.

Rosario, 23 de diciembre de 2009.

María Victoria Gastellu, secretaria federal.

e. 08/01/2010 Nº 169/10 v. 14/01/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 2 PENAL CAMPANA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal 2°, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires Cita y Emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente, a Héctor Ramón Cherullo, DNI 11.838.423, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de agosto de 1955 en la Localidad de La Paz, Provincia de Entre Ríos; hijo de Genaro y Julia Maneiro, con último domicilio en la calle Isla Leonor sin número y Lelo, Barrio Carabassa de la Localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa número 1318. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: / / /pana, de diciembre de 2009 ... cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a Héctor Ramón Cherullo, a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. Héctor Rubén Echave - Juez Federal Subrogante -, Ante Mí: Raúl Alejandro Roust - Secretario Federal -" Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 11 de diciembre de 2009.

Raúl Alejandro Roust, secretario federal.

e. 11/01/2010 Nº 592/10 v. 15/01/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 34 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 34, sito en Uruguay 714, piso 5°, Secretaría única a mi cargo cita por treinta días Marcela Patricia Whelan para que se presente en los autos: "Marini, Margarita Teresa s/sucesión testamentaria" Exp. N° 2100/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2009.-

Marisa L. Coitiño, secretario ad-hoc.

e. 12/01/2010 N° 1660/10 v. 14/01/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 80

Juzgado Correccional Nro. 13, Secretaria Nro. 80, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 358, Capital Federal, Causa Nº 18389, caratulada: "Díaz Diego o Díaz Norman Diego s/ Daño". "Buenos Aires 21 de diciembre de 2009. Atento a que no surge de autos el actual domicilio de Andrea Piazzi (de nacionalidad italiana, pasaporte Nº 063115V), notifíquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 358, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que manifieste si le interesa la devolución del rodado marca Mercedes Benz, modelo 230 TE, tipo rural 4 puertas, dominio RLL-659, chasis Nº 123283-10-003296 y motor Nº 102980-10-01734, el cual se encuentra afectado a la causa Nº 18389 del registro de esta Secretaría Nº 80, iniciada con fecha 3 de julio de 2005 ante la seccional 3a de la PFA (srio. Nº 3505/05) en orden al delito de daño, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de autorizar la compactación o destinación final de dicho vehículo; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Fdo. Patricia S. Guichandut. Juez. Ante mí: Marcela A. Manzione. Secretaria".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2009.

e. 08/01/2010 Nº 42/10 v. 14/01/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 SECRETARIA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días que el 15 de diciembre de 2.009 se decretó la quiebra de Frosur Venta Directa S.A. (C.U.I.T. N° 30-70993712-6), haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar a la síndico designada en autos, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Av. Corrientes 676, piso 4° "G", los bienes y papeles de la fallida. La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria. Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 15 de Marzo de 2.010, la que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 29 de Abril de 2.010 y 11 de junio de 2.010 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 08/01/2010 Nº 198/10 v. 14/01/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. José Luis Belmonte (DNI 8.000.637) que en fecha 30 de septiembre de 2009 este juzgado resolvió: Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente de estos autos nro. 9028 y respecto de José Luis Belmonte, en orden al hecho imputado en el considerando I de la presente resolución (art. 9° de la ley 24.769 y arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del CP). Sobreseer Totalmente en la presente causa N° 9028 y respecto de José Luis Belmonte, en razón de lo dispuesto precedentemente (arts. 335 y 336, inc. 1° del C.P.P.N.) III. Sin Costas (529 y cctes. del C.P.P.). Fdo. Gustavo Meirovich. Juez Nacional. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2009.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 08/01/2010 Nº 372/10 v. 14/01/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. 2 SECRETARIA PENAL NRO. 1 NEUQUEN

La Sra. Juez Federal a cargo por subrogancia legal del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén, Dra. Margarita A. G. de Argülles, sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén, Provincia homónima, Secretaría 1 a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Villanueva, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de su última publicación del presente a Carlos Alberto Giampaolo (DNI 17.962.183) con último domicilio en calle Zapiola 420 de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa N° 211/02: caratulada: 'Giampaolo Carlos Alberto s/delito c/ la fé pública' bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del CPPN.) Dr. Gustavo E. Villanueva Secretario Penal.

Neuquén, 30 de noviembre de 2009.

e. 11/01/2010 Nº 583/10 v. 13/01/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16.- Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a la firma "Laboratorio Paula S.A.", a fin de notificarle que con fecha 4/02/09 este Juzgado dispuso: correr traslado a la firma "Laboratorios Paula S.A." por el término de ley del desistimiento efectuado por la parte ejecutante respecto a la presente acción judicial. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2009.- A continuación se transcribe el auto de fs. 215 que ordena el presente: "///nos Aires, 4 de febrero de 2009.- ....Atento las constancias del presente sumario y no conociéndose domicilio alguno de la parte ejecutada (cf. fs. 132/134, 141, 145, 149) notifíquese por edictos. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Ezequiel Berón de Astrada, Juez interino.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2009.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 08/01/2010 Nº 117/10 v. 14/01/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva (Jueza subrogante), Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Santiago Medina sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 2/12/2009 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Lafuente Combustibles S.R.L. CUIT-30-59607771-0, con domicilio en Rabanal 2999, ciudad de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Ctador. Horacio J. E. Caliri con domicilio en Lavalle 1206 Piso 2 "C". Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: hasta 19/03/2010 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos ante el síndico, hasta el 7/4/10 para impugnar las insinuaciones, hasta el 21/4/10 para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado ante la sindicatura, los días 05/05/2010 y 17/06/2010 para que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 LC respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 02/12/2010, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 09/12/2010. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 29 días de diciembre de 2009.

Santiago Medina, secretario.

e. 07/01/2010 Nº 123/10 v. 13/01/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días que el 9 de diciembre de 2.009 se decretó la quiebra de José Raúl Lanatti D.N.I.18.627.747, haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán entregar a la síndico designada en autos, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Av. Corrientes 676, piso 4° "G", los bienes y papeles de la fallida. La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado,

bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria.- Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 18 de marzo de 2.010, la que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 04 de mayo y el 16 de junio de 2.010 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2.009.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 08/01/2010 Nº 193/10 v. 14/01/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría “C” a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 249, caratulada: “Lesiones en Riña”, en la que se resolvió citar y emplazar a los Sres. Velázquez Sánchez Carlos Gabriel, D.N.I. nro. 25.854.594 de nacionalidad argentina nacido el día 16 de julio de 1977 y Sergio Ariel Aguirre, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de febrero de 1984, para que comparezcan a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por ante estos estrados, el día 10 de marzo de 2010, a las 09:00 hs., bajo apercibimiento de declararse sus respectivas rebeldías y ordenarse sus capturas (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: “///-mas de Zamora, 21 de diciembre de 2009.- Por recibidas las presentes actuaciones confeccionadas por la Secretaría Legal y Técnica de la Dirección Nacional del Registro Oficial, dependiente de la Presidencia de la Nación, agréguense y en virtud que no se ha dado cumplimiento cabalmente lo decretado a fs. 222, tercer párrafo, desígnese nueva audiencia para el día 10 de marzo del año 2010, a las 09:00 hs., para Velázquez Sánchez Carlos Gabriel y Sergio Ariel Aguirre, a los efectos que comparezcan por ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. En virtud de desconocerse el paradero actual de los causantes de autos Velázquez Sánchez Carlos Gabriel y Sergio Ariel Aguirre, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art.150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberán comparecer en la fecha indicada ut supra, bajo apercibimiento de declararse sus respectivas rebeldías y ordenarse sus capturas (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de los ejemplares de los números de ese Boletín en que se hagan efectivas las publicaciones para ser agregado a estos obrados” Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella - Juez Federal. Ante mi: Maximiliano A. L. Callizo - Secretario Federal.-”

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 21 días del mes de diciembre de 2009.

e. 11/01/2010 Nº 597/10 v. 15/01/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “Marchese Marta Beatriz s/Quiebra” Expte. 096369 comunica que con fecha 25 de noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Marta Beatriz Marchese, Documento Nacional de Identidad 5.094.215, habiendo sido designado Síndico el Dr. José Mario Nozyce, con domicilio en la calle Sánchez de Loria 1147, Dto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias hasta el día 17 de marzo de 2010. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 17 de Mayo de 2010 y 30 de Junio de 2010, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y/o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del síndico. Asimismo se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2009.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 08/01/2010 Nº 20/10 v. 14/01/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, Planta Baja, Edificio Anexo de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2009 se decretó la quiebra de Marti Ricardo Rafael con L.E. 7.621.351 Y CUIT 20-07621351-9. El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 45, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2010. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de junio de 2010 y 12 de agosto de 2010, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, susceptibles de desapoderamiento (conf. Art. 108 ley 24.522) al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del décimo día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de diez días cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la ley citada. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 08/01/2010 Nº 78/10 v. 14/01/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21, de la Ciudad de Buenos Aires, a mi cargo, hace saber que en los autos: “Obra Social Bancaria Argentina s/Concurso Preventivo”, se ha dispuesto comunicar: “Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009... 1) Ordenar al “Fideicomiso Solidaridad”, suspenda el pago de los créditos individualizados en las órdenes de pago irrevocables (OPIG), emitidas por la concursada por obligaciones anteriores a la fecha de su presentación en concurso (09/11/09), hasta tanto sus titulares se presenten a verificar sus acreencias ante las sindicaturas designadas y se dicte la resolución verificatoria prevista por la LC: 36... Dra. Gabriela Vassallo. Juez”. Asimismo se hace saber que se han designado a los Estudios Canapeti y Lloveras Contadores Públicos, como Sindico Vigilador y a los estudios Julio D. Bello y Asoc. y Guillermo Salem y Asoc. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3º piso, Of. “D” Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por 5 días Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 08/01/2010 Nº 682/10 v. 14/01/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 03, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, sito en Avenida Callao 635, 6to piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “Ojeda Krause Jaime Antonio s/Quiebra” Expte. 100854 comunica que con fecha 01 de Diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Jaime Antonio Ojeda Krause, Documento Nacional de Identidad 15.281.932, con domicilio en la calle O’Higgins 2577, Piso 4to, Dto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Clave Única de Identificación Tributaria 20–15281932–4, habiendo sido designado Síndico el Dr. Moisés Abel Freilich, con domicilio en la calle Viamonte 1446, 6to. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias hasta el día 05 de Abril de 2010. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 17 de Mayo de 2010 y 30 de Junio de 2010, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pago al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y.o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del síndico en el plazo de 72 horas. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su contabilidad y acredite dentro de los cinco días el cumplimiento y que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de iciembre de 2009.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 08/01/2010 Nº 15/10 v. 14/01/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26 Sec. N° 51, en los autos caratulados “Papantonakis Dimitrio s/Pedido de Quiebra por ABN Amro Bank N.V. Sucursal Argentina (Fiduciario Fideicomiso Revel)”, (Expte. N° 053215), cita al demandado Dimitrio Papantonakis D.N.I. 15.202.784, por edictos, para que comparezca dentro del quinto día de la última publicación a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente, debiendo publicarse edicto por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 12/01/2010 N° 1595/10 v. 13/01/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Audelina Reyes, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 C.P. del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 8, 22 de diciembre de 2009.
Edgardo Horacio Salatino, secretario federal.

e. 11/01/2010 Nº 559/10 v. 15/01/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla:

Primero: Condenar a Gabino Sayali Mamaní, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal y las costas del juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso “C” de la ley 23.737.

Segundo: Remitir a Gabino Sayali Mamaní al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud efectuada por el nombrado y en consonancia a ello, disponer la permanencia en el actual lugar de detención o el alojamiento en una unidad que favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumpliendo así con el fin de la pena.

Tercero: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día diecisiete de febrero del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Gabino Sayali Mamaní, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Gabino Sayali Mamaní dispuesta a fs. 49/52 de autos.-

Séptimo: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Se deja constancia que el Doctor Jorge Luis Villada no suscribe por encontrarse ausente por razones de salud pero ha participado de la decisión. – René Vicente Casas, Marta Liliana Snopek. - Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 30/12/2009 N° 126064/09 v. 13/01/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 13

El Juzgado Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo interinamente del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, C.A.B.A., hace saber que con fecha 20/11/2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Shantikuon S.A. (CUIT 30-70797874-7) Batum S.A. (CUIT 30-70923274-2), Bellisomi Joyeros S.A. (CUIT 30-52352562-6), Szalkowicz, Maximiliano Joel (CUIT 20-23471870-4) y Szalkowicz, León (CUIT 20-5597455-4) designándose Síndico a la Contadora Isabel Ana Ramírez, con domicilio en J. D. Perón 2082 P: 2° “D”, C.A.B.A., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/02/2010 debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 9/4/10 y 21/5/2010 respectivamente. Se ha fijado Audiencia Informativa para el día 28/12/2010 a las 11 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.

e. 12/01/2010 N° 1622/10 v. 18/01/2010

N° 16

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 16, del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría 32, del Dr. Yacante J. Héctor, Callao nro. 635, Planta baja, Capital, comunica 5 días, que en los autos “Tonel SRL s/concurso preventivo” (Expte.056857), el 21/12/09 decretó la aper-

tura del concurso preventivo de Tonel SRL, domiciliado en Combate de los Pozos 1195, piso 2do. "C" Capital, CUIT 30-70802498-4. Designó Síndico a Carlos Alberto Menéndez, con domicilio constituido en la calle Neuquén 2936, Piso 2º, de la C.A.B.A., Tel: 4613-9870, Verificación de crédito hasta el día 17/03/2010. Impugnaciones hasta el 05/04/10. Vencimiento período de exclusividad 03/12/10. Audiencia informativa 26/11/2010, a las 10 hs. En la Sala de Audiencias del Tribunal.- Publíquese por 5 días en Boletín Oficial. Fdo. Jorge A. Juárez. Juez.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2009.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 11/01/2010 Nº 1039/10 v. 15/01/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 80

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 13, Secretaría Nro. 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 358, Capital Federal, Causa Nro. 22407, "Villalobo Tello, Alejandro Humberto y otros s/Usurpación". "///nos Aires, 28 de diciembre de 2009.- ... cítese a estar a derecho a los procesados Hugo Raphael Moreno Carrillo, Margot Amelia Carrillo Facho, Hermitaño Bustamante Caro, Mauricio Bustamante Caro, Tania Yovanna Araujo Sotomayor, Yesica Pilar Condori Osmayo y Julia Campana Villavicencio, para el 12 de Febrero de 2009 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararse sus rebeldías y ordenarse sus inmediatas capturas.- Notifíquese por edicto judicial, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días..." Fdo. Patricia Susana Guichandut. Juez. Ante mi: Marcela Manzione. Secretaria.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009.

e. 08/01/2010 Nº 31/10 v. 14/01/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	30/11/2009	NORBERTO LUIS VAHLE	626/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	21/08/2009	MARIA DELIA MAGGIO Y JUAN AGUSTIN MORETTA	506/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/12/2009	MIGUEL ANGEL VARGAS Y CONSOLI, ANGELA SANTA CONSOLI Y LORENZO JUSTINIANO VARGAS	486/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/12/2009	RICARDO AMATTI	674/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/12/2009	OSVALDO FELIPE SAD	593/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/12/2009	JOSE NUNES	528/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	04/12/2009	MAXIMILIANO MORALES	582/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	15/12/2009	BANCHERO NILDA ETHEL	579/10

e. 11/01/2010 Nº 1507 v. 13/01/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
34	UNICA	MARISA L. COITIÑO	22/12/2009	LUCCA CASIMIRO ALFREDO D.U. 01938078 Y BELDERRAIN MARIA ILDA L.C. 00211750	1114/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	21/12/2009	FARALDO ISABEL	981/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	23/12/2009	TAVERNA MARTHA ELVIRA Y GOMEZ NICASIO ABEL	1025/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/12/2009	ANA CAROLINA PIAGGIO	1084/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	09/12/2009	MARIA SARA RUZO	1129/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	22/12/2009	MORELLO SALVADOR	1089/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	13/12/2009	MARIA FELICITAS CARBO	1130/10

e. 12/01/2010 Nº 1508 v. 14/01/2010